



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Trabajo de Grado

Narración sobre la travesía que enfrentan las mujeres víctimas de violencia de género en su lucha por obtener justicia: Desafíos, aliados, protagonistas e historias presentes en el estudio de caso de una sobreviviente.


Sembrando Rosas: Una reflexión sobre la violencia de género en Colombia a partir del relato de una sobreviviente de feminicidio en calidad de tentativa.

Paola Andrea Noreña

Diciembre de 2019

Universidad Santo Tomás

Maestría en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social



Kintsugi es el nombre que recibe la técnica japonesa que repara las piezas rotas de cerámica con polvo de oro por medio de barniz para revalorizar la belleza de las cicatrices. Con la entrega de una artesana este trabajo a mano está dedicado a ellas, a las mujeres que aún no hablan y a quienes ya no pueden hacerlo.

Tabla de contenido

Capítulo 1	4
Línea de investigación	4
Sinopsis	5
Montaje: Identificación del problema	6
Pregunta de investigación	12
Preguntas de desarrollo	12
Objetivo general	12
Objetivos específicos:	13
Detrás del telón: Aproximación teórica	13
Violencia contra la mujer	13
Reconocimiento	28
El lugar de las narrativas	36
En Camerinos: Propuesta Metodológica	40
Capítulo 2	42
Capítulo 3	97
Conclusiones	112
Bibliografía		
Anexo 1: Matriz		

Capítulo I

Lineamientos de Investigación

1.1. Tema

Reflexión sobre el lugar y la incidencia de las narrativas que abordan la violencia de género en Colombia.

1.2. Título de investigación

Narración sobre la travesía que enfrentan las mujeres víctimas de violencia de género en su lucha por obtener justicia: Desafíos, aliados, protagonistas e historias presentes en el estudio de caso de una sobreviviente.

Sembrando Rosas: Una reflexión sobre la violencia de género en Colombia a partir del relato de una sobreviviente de feminicidio en calidad de tentativa.

1.3. Línea de Investigación

El trabajo está enmarcado en la línea de investigación *Narrativas, representaciones y tecnologías mediáticas* de la Maestría en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social de la Universidad Santo Tomás, teniendo presente que el enfoque precisa que “la línea se encarga del estudio de las narrativas y representaciones, que circulan en la industria cultural y tienen como base plataformas tecnológicas y mediáticas. En este aspecto se abordan las narrativas audio visuales y visuales, así como los discursos multimodales que tienen como común denominador las tecnologías mediáticas. Se busca contribuir con la generación de conocimiento y la generación de audiencias críticas de los discursos que provee la industria cultural a partir de las narrativas que circulan en el mundo contemporáneo.” (Documento institucional, 2015).

2. Sinopsis

“Crecer en la vida era un asunto de traspasar límites personales: descubrir capacidades que uno creía no poseer” Fragmento de la Mujer Habitada – Gioconda Belli

El proyecto *Sembrando Rosas* abarca la violencia de género desde un estudio de caso que recrea, por medio de la narrativa testimonial, la travesía emprendida por una mujer en esa búsqueda de justicia y de garantía de sus derechos como víctima y sobreviviente de feminicidio en calidad de tentativa.

No es fácil dar cuenta de una situación tan compleja como esta, ni pretender evidenciar los impactos de esa desatención Estatal en la vida de las mujeres víctimas y sus familias desde un lugar foráneo. Por esa razón este documento implicó reconciliarme conmigo misma por el violento ataque que sufrí el 6 de abril de 2017. Fue la academia la que me permitió transformar ese dolor y asumirlo desde la comunicación creando una narrativa con propósitos más humanos. El proceso investigativo me permitió reconocer y descubrir esos sentires de quienes vivieron conmigo esta experiencia a partir de sus testimonios, los mismos que se privilegian en el escrito para abordar el fenómeno.

El texto se desarrolla en IV capítulos; el primero aborda el cuerpo teórico de la problemática, el segundo capítulo cuenta mi relato, el tercero analiza el rol de la comunicación y el último brinda las conclusiones.

De manera transversal el documento repasa las rutas establecidas en la jurisprudencia colombiana para la atención, protección y asistencia técnico legal de las mujeres víctimas de violencia de género, y suscita una reflexión sobre el lugar de los medios de comunicación, puntualmente de las narrativas periodísticas que abordan cotidianamente esta problemática social en Colombia.

3. Montaje: Identificación del problema

#Niunamás, #25N, #Niunamenos, #Cuéntalo, #MeToo, #Vivasnosqueremos, #Hermanayotecreo, #Noeshoradecallar, #Romperelsilencio, #Niconelpetalodeunarosa, entre otros; son algunos de los hashtags empleados en las plataformas digitales y las redes sociales para hacer frente a las múltiples formas de violencia contra la mujer, y aportar a la visibilización de una problemática mundial que continúa en aumento soportados en el marco de campañas mediáticas que por su volumen y tendencia han logrado tener un alcance de talla internacional.

La investigación realizada en el 2018, por Global Study on Homicide, a nivel mundial, le permitió a ONU Mujeres señalar que de las 87.000 mujeres asesinadas durante el 2017 el 58% de las víctimas, es decir más de la mitad, murieron en manos de sus parejas, exparejas o algún otro miembro de su familia; el reporte concluye con una preocupante cifra de 137 mujeres exterminadas por día.

En Europa, puntualmente en España, el Gobierno reconoció que desde el 2003 y hasta la fecha, septiembre 2019, han sido asesinadas 1.000 mujeres por violencia de género. Asimismo, en Francia, la Federación Nacional Solidarité Femmes declaró su preocupación por el aumento del accionar violento y machista en el territorio el cual ha dejado un saldo de 101 víctimas durante el primer semestre del año; razón que motivó el planteamiento de la creación de un fondo que permita contrarrestar este fenómeno social desde iniciativas diversas e integrales, exigiéndole al gobierno acrecentar el presupuesto asignado para el fortalecimiento y apoyo de las organizaciones feministas.

América Latina y el Caribe no están exentas, las cifras resultan alarmantes de acuerdo con los estudios efectuados por el Observatorio de Igualdad de Género (OIG) de la ONU, en el cual se

ratifica que en el 2018 al menos 2.081 mujeres fueron víctimas de feminicidio o femicidio. Ante este escenario la Organización de Estados Americanos (OEA) declaró a través del secretario general, Luis Almagro, que Latinoamérica no tiene la capacidad de responder ante la “*situación de represión y de guerra no declarada a las mujeres*”, y pese a que reconoció la importancia de las iniciativas legislativas adoptadas por algunos países en su normativa para modificar y avalar en su marco constitucional delitos como el feminicidio, no obvia ni aminora que los contextos sociales y culturales machistas inmersos en la región perpetúan la impunidad en esta lucha contra la violencia.

En Argentina, el informe *Ahora que sí nos ven* entregado por el Observatorio de las Violencias de Género manifestó con preocupación que en lo corrido del año se han registrado 200 feminicidios; la presidenta del Observatorio, Raquel Vivanco, aseguró en una entrevista al periódico *Clarín* que:

“... los femicidios no descienden como así tampoco los distintos tipos de violencia contra las mujeres y diversidades. En lo que va del año, en el 16% de los casos, las mujeres asesinadas habían realizado denuncias previas contra sus agresores, dejando en evidencia que el Estado no les garantizó protección ni acceso a la justicia” (2019).

Colombia no es ajena al devastador escenario internacional, y el crecimiento acelerado de la violencia hacia la mujer parece no detenerse según las cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) quien desde el 2013 ha realizado más de 35.542 registros con el proyecto de “Valoración por violencia mortal contra las mujeres”. La investigación refiere que desde la implementación del proyecto (2013) y hasta el año 2016, fueron documentados por esta entidad en promedio 2.800 casos anuales de mujeres en riesgo extremo de ser asesinadas por

sus parejas o exparejas; y pese a ser un número de por sí alarmante, advierten que la problemática se ha incrementado exponencialmente durante los últimos años. Así pues, solo en el 2017 el historial de valoraciones ubicado en el mismo nivel de peligro extremo fue de 4.071, para el 2018 el registro llegó a 5.298, y durante el primer periodo del presente año (2019) la cifra rondaba las 1.067 mujeres valoradas en riesgo de feminicidio.

Conviene subrayar que los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal concluyen que solamente en el periodo comprendido entre los años 2017 y 2018 en el territorio nacional se presentaron 122.000 casos de violencia contra la mujer, lo que en efecto lo posiciona como uno de los países más peligrosos de América Latina para el género.

En este punto, se hace relevante evidenciar, no solamente la crisis en el tejido social del país, sino además las variables que inciden en esta problemática. Justamente durante el debate de control político sobre el incremento de feminicidios en el primer trimestre del año 2019, la senadora Aída Avella, expresó la necesidad de desarrollar una política pública que permita atenuar y mitigar la violencia hacia la mujer en Colombia. Asimismo, expuso públicamente las debilidades de las autoridades ya que, de acuerdo con sus declaraciones, estas no presentan una formación pertinente que le permita dar el debido tratamiento exigido desde un enfoque diferencial:

“... es gravísimo que quien acusa en este país, la Fiscalía, no esté recibiendo capacitación para investigar y acusar los crímenes contra las mujeres” (2019).

También hizo referencia a la importancia de contar con un sistema de información unificado para abordar esta problemática, ya que, por ejemplo según Medicina Legal para mayo de 2019 se registraron 41 casos de feminicidio en el país, cifra que difiere de los datos revelados por el Observatorio de Feminicidios Colombia, entidad que asegura que a

través del seguimiento profesional realizado a la prensa nacional fueron 70 las mujeres víctimas de este flagelo.

Ahora bien, aunque en el Estado colombiano se hayan decretado leyes que procuran prevenir y sancionar las violencias contra las mujeres, como la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1761 de 2015; en el ejercicio real se hacen notorios los desafíos que deben asumir las víctimas y/o sus familiares durante el proceso jurídico. Empezar entonces una lucha por la justicia, en contra del miedo, del silencio y la impunidad resulta ser un largo camino que pone en evidencia la falta de recursos humanos, técnicos e incluso formativos por parte de las autoridades y demás organismos judiciales involucrados. Como reto adicional, los temores, las secuelas físicas, emocionales y/o psicológicas, así como las memorias de dolor presentes en una mujer que ha sufrido uno o varias formas de violencia de género deben pasar a un segundo plano, para dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos que justifiquen la apertura de un proceso, y su debida tipificación conforme a los hechos (incluso, pese a la evidencia de las pruebas y los signos de violencia hallados en su cuerpo).

Realizar una denuncia por violencia de género inicia con un testimonio que intenta narrar y darle voz a un acto y a un sentimiento de dolor, pero paso a paso conlleva a una acción heroica, de coraje, valentía y también de ingenuidad al mantener una travesía en honor a la verdad bajo la pretensión de aminorar las brechas de una ruta que hoy por hoy impiden el cumplimiento efectivo de las garantías que apelan a la justicia, a la atención integral y a la protección de la vida misma de las víctimas cuando logran sobrevivir a los ataques.

Un Estado indolente ante el asesinato y la violencia ejercida contra las mujeres, es un aliado y cómplice de la impunidad. La ausencia de estrategias puntuales para la aplicación de la norma en los diferentes escenarios de intervención, y las ineficientes medidas de protección o de respaldo a

las víctimas genera que tan solo 3 de cada 10 casos relacionados con violencias de género sean denunciados, tal como lo señala la docente Ángela Gómez, experta en género de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre *“las mujeres no denuncian por miedo, temen a ser revictimizadas y a que la gente las juzgue como responsables de la violencia que a ellas mismas las afecta”* (2019).

La urgencia por identificar esos signos de alarma presentes en la violencia de género, así como la falta de claridad sobre las rutas de prevención, denuncia y autoprotección suelen ser ítems de gran interés para las mujeres en riesgo; lo que permite entrever una sentida necesidad de difundir herramientas y recursos pedagógicos y comunicativos que sean accesibles a nivel nacional, tanto en territorios urbanos como rurales, para la efectiva socialización y entendimiento de este fenómeno.

“Lo que está pasando en Colombia con las mujeres es crítico. Pese a que hay un aumento en las denuncias, no deja de ser alarmante la desidia e inoperancia del Estado para atender la situación en materia de prevención, sanción y garantías de no repetición. Si en una ciudad como Bogotá aún no se llega a garantizar estos derechos, imagínese lo que puede ocurrir en municipios tan alejados como Caparrapí (Cundinamarca)” Olga Amparo Sánchez, directora de La Casa de la Mujer.

Es importante reconocer que en los últimos años los testimonios de víctimas y sobrevivientes de violencia de género que decidieron hacer público su proceso de lucha han servido como fuente de inspiración para otras mujeres que se atrevieron a denunciar y a poner un alto al ciclo de violencia. Se hace pertinente entonces reflexionar acerca de las narrativas, en su mayoría

periodísticas, que se han empleado para abordar esta problemática social, y los lugares que representan.

En sincronía, uno de los mayores temores que experimenta la víctima cuando decide denunciar, es precisamente sentirse expuesta a todo tipo de señalamientos y cuestionamientos sobre su vida desde los diversos roles que ejerce. La responsabilidad frente a ese “miedo a ser juzgada” también recae en los medios de comunicación, y en el lenguaje periodístico que deciden privilegiar para la presentación del caso, la contextualización del problema, el análisis sobre el accionar de las autoridades y de los órganos responsables; así como la responsabilidad frente al alcance del relato y el nivel de incidencia que éste pueda tener en el entorno.

Con relación a las narrativas y a esa búsqueda por encontrar otras maneras de contar esta problemática tan profunda, arraigada y legitimada históricamente en la sociedad colombiana, surge la idea de evidenciar desde una perspectiva más humana la urgencia de generar acciones integrales para la protección y aseguramiento de una vida libre de violencias para las mujeres y las niñas a través de la apuesta *Sembrando Rosas: Una reflexión sobre la violencia de género en Colombia a partir del relato de una sobreviviente de feminicidio en calidad de tentativa*.

Este interés personal y académico, trasciende y se desarrolla en el marco de la Maestría en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social de la Universidad Santo Tomás, es por ello que se espera que su incidencia traspase el carácter institucional, suscitando reflexiones integrales y generando conocimientos que contribuyan y que puedan incidir públicamente, desde las narrativas, a la generación de audiencias críticas que permitan pensar en la potencialidad de la comunicación para la transformación de las realidades de las mujeres víctimas de violencia de género en el país.

3.1. Pregunta de investigación

¿Cuáles son los principales retos, vacíos y obstáculos que enfrentan las mujeres víctimas de la violencia de género en Colombia, en el proceso de denuncia y búsqueda de reconocimiento de sus derechos?

3.1.1. Preguntas de desarrollo

- ¿De qué manera las autoridades y entidades del Estado Colombiano aplican los mecanismos de atención, protección y asistencia técnico legal para las mujeres víctimas de la violencia de género?
- ¿Cuál es el lugar de la narrativa periodística, y de los medios, en el tratamiento de hechos relacionados con la violencia de género?
- ¿Cómo aportar desde el discurso a una reflexión más sensible, y quizás más profunda, de esta problemática social?

3.2. Objetivo general:

Identificar a partir del relato y estudio de caso de una sobreviviente de feminicidio en calidad de tentativa, los principales retos, vacíos y obstáculos que enfrentan en Colombia las mujeres víctimas de violencia de género en el proceso de denuncia y búsqueda del reconocimiento de sus derechos.

3.2.1. Objetivos específicos:

- Analizar los mecanismos y la efectividad de las rutas establecidas en la jurisprudencia colombiana para la atención, protección y asistencia técnico legal de las mujeres víctimas de violencia de género a través de la reconstrucción del relato de una sobreviviente.
- Identificar la narrativa periodística empleada en el abordaje y cubrimiento de los hechos más relevantes en la historia de la protagonista de este estudio de caso.
- Realizar un discurso testimonial para abordar la violencia de género en Colombia desde una narrativa y un sentir humano.

4. Detrás del telón: Aproximación teórica

Este apartado busca desarrollar desde una perspectiva teórica las categorías de análisis y de interés académico con el fin de realizar una aproximación al fenómeno partiendo de tres conceptos: violencia de género, reconocimiento y narrativas.

4.1. Violencia contra la mujer

Hace 26 años en la Conferencia de Viena, la Organización de Naciones Unidas ONU, proclamó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y definió en el Artículo 1º que por ella se entiende:

“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (Resolución 48/104 de 1993).

Históricamente el lugar de la mujer en la sociedad ha estado sometido a estructuras patriarcales de poder y de dominación que no solo han impuesto en el imaginario colectivo un deber ser, sino que además ha establecido unas formas de relacionarse desde los lugares públicos, y por supuesto privados, asignando roles y reafirmando el uso de los estereotipos de género, definidos dentro de la normativa del derecho internacional humanitario como *“la práctica de asignar a una persona determinada, hombre o mujer, atributos, características o funciones específicas, únicamente por su pertenencia al grupo social masculino o femenino”* (2004); para ilustrar se puede hablar del conjunto de ideas o roles que comúnmente se asumen desde lugares opuestos, y que vincula a un grupo con la rudeza y la fortaleza, mientras que al otro lo relaciona desde la dulzura, delicadeza y sensibilidad.

El uso de estos estereotipos violenta las libertades y los derechos fundamentales, no en vano la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) establece que se hace necesario para los Estados Partes, como Colombia:

“Tomar medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres” (Artículo 5).

El ser mujer ha representado en la historia de la humanidad asumir una serie de roles impuestos desde lugares foráneos, subyugados y de absoluto control por el hombre y las instituciones de poder, anulando acciones voluntarias y de libre desarrollo a través de privaciones y violaciones a los derechos fundamentales. En el plano privado se acentúan los niveles de dominación en casos en que, por ejemplo, la mujer se siente con la obligación de satisfacer en cualquier momento las

necesidades sexuales de su compañero sentimental aún en contra de su voluntad; mientras él cree tener la autoridad y supremacía de accederla sexualmente, es decir, de violarla, por esa etiqueta imaginaria en la que se escuda desde lo familiar, social y/o religioso que lo hace pensar que ella es de su propiedad y por ende le pertenece.

Para Hall, el *sentido común* otorgado social y culturalmente a la mujer forma parte de una estructura patriarcal instaurada, y según su análisis, su desaparición o abolición solo puede efectuarse cuando ese orden sea derogado (Serra I, 2010) de lo contrario, toda acción o iniciativa que cuestione o vaya en contravía de ese deber ser, cohabitará en el rechazo y en la desatención de las instituciones. En esta forma de organización social la autoridad y el poder privilegia al varón, por lo que no se puede desconocer la influencia de la tradición eclesiástica y su incidencia frente al establecimiento de la relación hombre-mujer, (en ese orden), ni tampoco obviar el abordaje y la noción de esa figura desde dos extremos: uno ligado al pecado y la debilidad de la carne con Eva, y el otro a la virtuosidad y castidad con la Virgen María.

Con los inicios del trabajo asalariado en el siglo XII, y el compromiso al matrimonio monógamo exigido por la iglesia, se desencadenó una doble estigmatización hacia la mujer, ya no desde esa idea de creación sino desde las relaciones de poder impuestas en ese orden que condicionó, limitó y prohibió su presencia en espacios que no estuvieran vinculados con la crianza o la servidumbre. Más adelante, hacia el siglo XIX las diferencias sociales marcadas entre la clase obrera y la clase burguesa ocasionaron la exacerbación de esa brecha entre dos modelos de mujer: la doméstica y sumisa versus la promiscua y libertaria, reproduciendo así nuevas formas de control, persecución, y degradación hacia quienes se opusieron a estos condicionantes e hicieron uso de sus libertades, para permitirse otros lugares y formas de ser en el mundo.

De ahí que los estigmas e imaginarios sociales continúen perennemente haciendo eco en cada eslabón de la pirámide mediante discursos acerca lo que es permitido o no. La historia de occidente confirma que con la colonización se impusieron otras formas de violencia que involucraron el cuerpo de la mujer como territorio de guerra. Al respecto Foucault abordó los mecanismos de opresión y dominación que se dieron desde el momento en que la clase burguesa le reconoció a la proletaria la adquisición del cuerpo y del sexo, este último utilizado como matriz de las disciplinas y principios de las regulaciones sociales (Irrazábal. M. 2006).

La violencia contra la mujer se prolongó a través de espacios coercitivos marcados por un historial de vulneración y violación de derechos, legitimada en un sinnúmero de acciones que continúan asignándole un rol de sumisión y de absoluta obediencia al hombre, quien representa una figura de superioridad en el marco de una sociedad patriarcal y machista. Ana Pérez del Campo, sustentó durante la presentación del documento El Sistema Patriarcal, Desencadenante de la Violencia de Género que:

“la mujer, como víctima propiciatoria, ha sufrido la violencia en todas las circunstancias de la vida: en tiempos de paz o de guerra, dentro de las paredes del hogar o en la plaza pública, en el lugar de trabajo, en los espacios de esparcimiento, en el ámbito privado o público.

La mujer ha estado expuesta desde siempre a los ataques del varón, indiscriminadamente, esto es, desde su nacimiento como mujer; y por su condición de mujer ha padecido el abuso sexual, la agresión física, la violencia psicológica, el control de su persona, el dominio económico, la exclusión de los debates públicos, la prohibición de la formación intelectual, y por lo tanto el derecho al conocimiento y el saber” (2013).

En Colombia esta problemática al parecer pasa inadvertida ante el Estado pese a que las cifras continúan en aumento según el reporte otorgado por el Observatorio de Femicidios, el cual expone que cada 28 minutos una mujer es víctima de violencia de género en el país (2019); además, el nivel de impunidad de las investigaciones que guardan relación con esta problemática es superior al 80%. Se habla entonces de un fenómeno social estructural que requiere atención urgente, y que de acuerdo con lo señalado por el Ministerio de Salud representan “*un problema de salud pública por las graves afectaciones físicas, mentales y emocionales que sufren las víctimas; por la gravedad y magnitud con la que se presentan y porque se pueden prevenir*” (2019). Advierte además que este tipo de violencia se puede acrecentar en determinados entornos como en el caso de niñas y mujeres que presenten alguna capacidad diferente, o que forman parte de comunidades rurales, indígenas o afrocolombianas, y se magnifica en quienes están asentadas en zonas de conflicto armado, ya que el cuerpo simboliza un botín de guerra, lo que produce riesgos adicionales dentro del contexto familiar y privado.

Para Butler la identificación de un individuo está sujeta a su sexo y a su cuerpo, ya que este último condiciona la manera en que se reconoce, no desde la reglamentación jurídica, sino desde sus prácticas en un marco social. Hablar entonces de un sujeto sexuado, implica analizar los efectos que se derivan colectivamente, y la carga implícita que coexiste en su lenguaje corporal. La filósofa desglosa las cuestiones presentes en el proceso de materialización de los cuerpos relacionando las dinámicas de poder que ejercen algunos grupos dominantes sobre otros; y da lugar a un análisis sobre el poder del discurso en la producción de estos fenómenos que condicionan desde una base normativa cultural las nociones sobre el sexo, y determina desde el cuerpo lugares de identidad que le permiten a cada individuo adoptar esos medios discursivos para reafirmarse o excluirse de determinadas construcciones sociales (Butler, 2002).

Por su parte Finol afirma que “*el cuerpo es un complejo s gnico, dotado de numerosas variables comunicativas y expresivas de valores que permean toda la acci3n del hombre*” (2009), el autor lo menciona como el capital simb3lico que le permite al mundo percibir e identificar a un individuo, y lo valora como signo desde tres dimensiones: sint ctica, sem ntica y pragm tica. La primera hace alusi3n a las caracter sticas morfol3gicas del cuerpo: su imagen, sus olores, sus sonidos, sus historias, su memoria y la manera en que se relaciona con otros cuerpos; desde la perspectiva sem ntica analiza los significantes corporales que lo constituyen: maquillaje, perfume, vestimenta, posiciones, movimientos y dem s signos que permean lo est tico y lo simb3lico; y en la tercera dimensi3n lo aborda desde la otredad, es decir desde una posici3n bivalente (tal como lo expresa el autor) en el que el cuerpo tiene una relaci3n con su mismo ser y que le permite auto observarse y autodefinirse.

Foucault (2014) concibe al cuerpo como la manifestaci3n misma del ser y vincula su existencia a trav s del sistema pol tico ya que para  l este r gimen de poder es el encargado de situar comportamientos, posturas particulares y modos de relacionamiento. No obstante, Pierre Bourdieu (2001) lo hace desde los conceptos de campo y habitus en los que el cuerpo est  inmerso, y en el que est n en juego sus significados, vivencias, sentires y capitales simb3licos abordando la relaci3n dial ctica de las pr cticas sociales desde ambos conceptos. En esta investigaci3n se hace  nfasis en lo subjetivo, que est  directamente relacionado con el cuerpo.

Para iniciar, el habitus se puede comprender como el acumulado de experiencias e interacciones que determinan la forma de sentir, pensar y actuar de una persona; Bourdieu establece un v nculo entre los aspectos socioculturales y los comportamientos individuales indicando que el habitus tiene una representaci3n pr ctica, de acuerdo a los conocimientos aprendidos o reajustados, que configuran y rehacen las estructuras de relacionamiento a partir de la interacci3n social y de la

historia presente en cada sujeto. El autor menciona que éste requiere de un aprendizaje y de la experiencia para determinar el grado de bienestar que puede ocasionar un ambiente o un vínculo social en la misma corporeidad, por lo que el habitus está siempre en constante cambio ya que vive sometido a diversas concepciones y modos de vida permeados por la cultura y esas relaciones de poder, de dominación material, carga simbólica, y por supuesto de clase (Bourdieu, 1986).

Con base en el panorama expuesto, en el concepto de cuerpo están inmersos un sinnúmero de condiciones que definen e identifican a cada ser con sus historias de dominación, de dependencia, relacionamiento, habitabilidad y también de aceptación, reconciliación, sanación y perdón. La Resolución sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer brinda en el Artículo 2 algunas orientaciones de los actos que se pueden presentar en quienes han sufrido violencia de género:

“a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra” (1993).

Para las Naciones Unidas la violencia contra las niñas y las mujeres es una de las violaciones de derechos humanos más sistemática y extensiva (2013). Respaldo en las estrategias internacionales de la OMS, el Ministerio de Salud Nacional hace hincapié en que el fenómeno se debe abordar de manera integral para que atienda de manera efectiva *“las relaciones de poder asimétricas que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino”*, es así como se plantea un accionar interinstitucional que promueva procesos de transformación social para el establecimiento de relaciones equitativas, que además accionen garantías reales en el restablecimiento de los derechos de las víctimas desde enfoques de derechos, de género y diferencial (SIVIGE 2016).

La Ley 1257 de 2008 *“por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”* decreta en el Capítulo I, Artículo 3, el concepto de daño contra la mujer:

a. Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

Es aquel que perturba además el desarrollo personal causando un perjuicio en la salud psicológica y emocional, afectando la capacidad de autodeterminación de la víctima y su autoestima. Con base en los reportes otorgados por Medicina Legal, y de acuerdo con las valoraciones efectuadas por el Grupo de Valoración de Riesgo (2019), las actuaciones más comunes emprendidas por los hombres contra las mujeres en esta categoría son: el insulto, la

humillación, la descalificación, los celos, la manipulación, las amenazas, el acoso, la vigilancia permanente y el aislamiento.

b. Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

Este tipo de violencia involucra cualquier forma de maltrato que produzca un daño en el cuerpo de la víctima. Dentro de las acciones se incluyen: empujones, patadas, cachetadas, golpes con objetos e inmovilización, entre otras.

c. Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

Involucra la apropiación de la sexualidad de la víctima coartándola en su derecho a la libre elección tanto en el plano sexual como reproductivo, mediante el uso de la fuerza o cualquier mecanismo de intimidación. En este tipo de violencia se incluye la prostitución forzada, el acoso y/o abuso sexual.

d. Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

En él se ven afectados y/o limitados los recursos económicos y bienes que puede ejercer daño no solo a la víctima sino también a sus hijos. Entre las actuaciones más recurrentes está la prohibición para obtener dinero propio, la ocultación de bienes, la limitación de los recursos destinados a la satisfacción de las necesidades básicas, e incluso la privación de bienes indispensables para el mantenimiento de una vida digna.

Barragán (2006) sugiere incorporar otras formas de violencia como la política e institucional. Sin embargo, pese a que la violencia simbólica no está incluida en los daños reconocidos por la jurisprudencia colombiana, es importante hacer mención de ella ya que no solo refuerza esos roles y estereotipos, sino que promueve, desde acciones cotidianas, al parecer sutiles e inconscientes, la perpetuidad de modelos de crianza machistas. A modo de ejemplo se puede pensar en la publicidad sexista que se continúa creando y difundiendo a través de contenidos que mantienen ese deber ser impuesto en el orden patriarcal.

Ahora bien, luego de abordar los daños reconocidos en el marco normativo colombiano es oportuno tratar el ciclo de la violencia de género. Leonor Walker (1978) psicóloga norteamericana, identificó un patrón de conducta en los testimonios de las mujeres maltratadas, que la condujo a establecer una teoría que explica cómo se reproducen esas pautas violentas desde una dinámica cíclica. Su estudio concluyó con la definición de las tres etapas del ciclo de violencia:

1. *Acumulación de tensión.* Durante esta fase aumenta gradualmente la tensión a través de agresiones e incidentes menores que recrean un entorno de inseguridad para la mujer, quien cree de manera ingenua que puede evitar ese incremento complaciendo a su agresor para mantener la calma. Normalmente ella justifica y encubre la conducta

ante familiares y allegados para evitar confrontaciones, lo que le puede ocasionarles estados depresivos y de ansiedad.

2. *Explosión de la violencia*: En esta etapa se libera la tensión acumulada, y el agresor pierde el control bajo cualquier pretexto con un fuerte nivel de violencia hacia la mujer, luego termina culpándola de provocarle el ataque y se justifica en que debía darle una lección. En algunos casos cuando la víctima no resiste la agresión, se habla de feminicidio.

3. *Calma o reconciliación*: También conocida como la fase de la “luna de miel” porque en ella se evapora todo rastro de tensión, y por lo general el agresor manifiesta sentirse arrepentido; ocurre casi inmediatamente después de un episodio de explosión de violencia. La mujer conmovida por sus palabras y demostraciones de afecto piensa que no va a volver a ocurrir, pero tristemente el ciclo avanza con mayor peligro, aumentando no solo la frecuencia sino también la intensidad de la agresión.

El uso de la violencia como instrumento de poder y represión hacia la mujer ha sido un mecanismo empleado históricamente; Bourdieu (2000) desarrolla ese concepto de dominación masculina desde la división histórica y social de los sexos que estableció de manera arbitraria esa idea de supremacía del hombre y de sometimiento de la mujer, y que fue legitimado y naturalizado en la estructura social.

La Red Nacional de Mujeres en Colombia señala que a once años de la ley 1257 de 2008 es inminente la implementación de políticas públicas que se enfoquen en la prevención y educación de este fenómeno social para transformar esa violencia naturalizada en el país (2019), como se había mencionado esta problemática presenta un alto nivel de impunidad, ya que por ejemplo las

estadísticas de la Fiscalía General de la Nación revelan que entre julio de 2016 y junio de 2018, el 95.48% de casos de violencia sexual contra mujeres se encontraban en etapa de indagación, y que de las 820.000 investigaciones abiertas por violencia intrafamiliar solo se encuentran activas el 20%, las demás fueron archivadas.

Durante la última década y a octubre de 2019, fueron asesinadas en Colombia 2.567 mujeres que habían denunciado ante las autoridades la violencia que sufrían por sus parejas o exparejas, de acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal. Con base en los antecedentes, más del 90% de estos crímenes quedarán impunes.

Desde 1801 se acuñó el término femicidio para hacer referencia a toda forma de violencia sexista que terminara con la vida de la mujer (Russell, 2006). Posteriormente Marcela Lagarde empleó el concepto haciendo alusión a ese incesante cúmulo de violencia y vulneración de los derechos de las mujeres cuyo último peldaño es el feminicidio (2006).

Para la feminista Virginie Despentes el término tiene un significado político y de denuncia, debido a la inoperancia del Estado y a la complicidad y el silencio de las autoridades, ya que *“mientras no lleve su nombre, la agresión pierde su especificidad”* (2018).

De acuerdo con lo expresado por Russell *“el asesinato de mujeres a manos de hombres debido a que son mujeres”* guarda relación con esas dinámicas sexistas y de misoginia. En esa relación feminicida-víctima (hombre-mujer), la teórica presenta cuatro tipologías: Femicidios de pareja, Femicidios familiares, Femicidios en lo que intervienen otros perpetradores y Femicidios de extraños. La escritora y activista sudafricana define entonces esta categoría como:

“la forma más extrema de terrorismo sexista motivado por odio, desprecio, placer o sentido propiedad sobre una mujer. El feminicidio abarca el asesinato y la mutilación,

el asesinato y la violación; golpes que suben en intensidad hasta que llegan al asesinato, la inmolación de brujas en Europa Occidental y de novias y viudas en India, así como “crímenes de honor” en algunos países latinoamericanos o de Oriente Medio, donde las mujeres de las que se sospecha que perdieron la virginidad son asesinados por sus parientes hombres” (2006).

Para la antropóloga Rita Segato se trata de un crimen del patriarcado y lo aborda desde esa relación de poder; en sintonía Marcela Lagarde, quien fue la primera persona en hablar del tema en América Latina por los crímenes sistemáticos ocurridos desde 1993 en Ciudad Juárez con niñas y mujeres, el feminicidio es un crimen de Estado y de lesa humanidad, cimentado en el odio hacia la mujer, quien es instrumentalizada por ese orden instaurado. Lo define como:

“una de las formas extremas de violencia de género está conformado por el conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos, atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida. Culmina en el asesinato de algunas niñas y mujeres”

La teórica feminista Rita Segato, expresó en el marco de la Feria Internacional del Libro Neuquén, el pasado 6 de septiembre que:

“Un feminicidio no surge de la nada, surge de una sociedad violenta y de una sociedad cuyas relaciones de género son violentas y, dentro de ese hábito violento de la sociedad, en la punta de esa pirámide aparece el feminicidio. No es un hecho aislado. No me gusta hablar de la cultura de la violación, no me gusta culturalizar la violación. Pero dentro de la argamasa jerárquica hablo de un orden jerárquico, desigual, donde la mujer es siempre encaminada a una posición de subordinación,

donde sobre la mujer cae una sospecha moral permanente. Pero esa máxima violencia, esas acciones que pueden ser tipificadas como crímenes surgen de innumerables violencias cotidianas que son normales y que no podrían jamás ser tipificadas como crímenes, y no deberían tampoco. (...) La acción de los jueces podría colaborar porque lo que más interesa de la acción de los jueces es su eficacia pedagógica. Tenemos una serie de errores de la visión de lo que significa que salga una sentencia de un juez y pensamos que la meta es la cárcel. La meta es retirar a un violador, un asesino, un femicida de la calle, pero la meta principal es pedagógica. Es que el juez le diga a la sociedad que no hay admisibilidad posible para las agresiones contra las mujeres” (2019).

Dentro de los tratados e instrumentos internacionales sobre los derechos de las mujeres se destaca el texto de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW, considerado como el primer instrumento jurídico de carácter internacional que contribuyó al reconocimiento de la violencia contra la mujer y del feminicidio (1979).

Luego la Organización de Estados Americanos dio lugar a uno de los documentos más significativos en esta lucha por una vida libre de violencia para las niñas y las mujeres a través de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer efectuada en Belém do Pará, en donde se reconoció este fenómeno como un problema de derechos humanos, y se establecieron las siguientes obligaciones para los Estados partes:

a) Incluir en la legislación interna de los Estados partes normas penales, civiles y administrativas, así como la abolición de las leyes o reglamentos vigentes que consienten la tolerancia de la violencia contra la mujer.

b) Establecer los mecanismos judiciales y administrativos eficaces, para que la mujer que haya sido sometida a violencia tenga efectivo acceso al resarcimiento, reparación de los daños u otros medios de compensación justos y eficaces.

c) Capacitar y sensibilizar a los funcionarios encargados de los temas de mujeres víctimas de violencia.

d) Se faculta a cualquier persona, grupo de personas o entidades no gubernamentales, para que puedan presentar denuncias o quejas por violación de derechos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el incumplimiento de alguno de los deberes que la propia Convención establece a los Estados partes. (1994)

La incorporación de los derechos de las mujeres al marco normativo colombiano se ha dado de manera sosegada por medio de los tratados e instrumentos internacionales que ha ratificado el Estado. Con relación a la violencia de género el ordenamiento jurídico marcó un hito a partir de la Ley 1257 de 2008 que “*dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres*” y luego con la Ley 1761 de 2015 “*por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones*”.

Esta última también es conocida como la Ley de Feminicidio o Ley Rosa Elvira Cely, llamada así en conmemoración de una mujer víctima de este delito por los hechos acontecidos el 24 de mayo de 2012 en la ciudad de Bogotá.

“La ley tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el

acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su ~ bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación”. (Artículo 1. 2015).

El 06 de julio de 2015 el Estado reconoció que en Colombia las mujeres son asesinadas por su condición de ser mujer y aunque esto significó un avance en materia normativa, aún hay profundas brechas por disminuir para que las mujeres puedan exigir sus derechos y acceder a la justicia sin que sean revictimizadas por las mismas instituciones.

Los movimientos feministas del país manifestaron su preocupación por la vulneración de los derechos de las mujeres, y manifestaron que en los territorios rurales es más difícil el acceso a las instituciones debido a su escasa o incluso nula presencia (2017). Asimismo señalaron que los feminicidios ocurren de manera cotidiana, pero que estos comúnmente no se denuncian debido a las intimidaciones, amenazas y otros tipos de violencias que se ejercen en la zona.

A pesar de que Estado patriarcal se empeña en invisibilizar la violencia de género, en efecto, los cuerpos hablan tal como lo expone la antropóloga Rita Segato (2006), y el cuerpo de la víctima narra una historia que deja en evidencia esa arraigada e inherente relación de poder y de dominación ejercida históricamente por el hombre contra la mujer.

4.2. Reconocimiento

A finales del siglo XX uno de los interrogantes era determinar que si al hablar de reconocimiento se otorgaba un suceso de atribución sobre alguien o simplemente de receptividad. Habermas (2012) quiso valorar esas maneras de vincularse con el mundo desde la praxis; mientras que Honneth (1997) lo hizo desde una apuesta marxista que desde luego dejaba de lado la lucha de clases, para dar lugar a la lucha por el reconocimiento.

El interés de Hegel (1966) se dio entorno a los conflictos generados entre amos y esclavos quienes exigieron ser reconocidos en los principios democráticos en pro de la igualdad. Honneth (1997) partió de la dimensión individual para llegar a la colectiva, pues según el autor cuando una persona es denigrada, despreciada o violentada, su integridad y autonomía se ve aminorada lo que puede desencadenar condiciones de injusticia y marginación social.

Para el filósofo y sociólogo alemán, la culminación del desarrollo social está en la presencia de una conciencia subjetiva que despierte en el individuo una necesidad por un mejor trato y elimine a su vez las prácticas represivas y estereotipadas que se han ejercido sobre él. Lo ideal es que esa acción movilice un cambio que apueste por la reconfiguración del otro desde la simple aceptación y respeto por su identidad y sus formas de vida.

Honneth (1997) desarrolla una teoría conocida como *las esferas de reconocimiento* que abarca tres dimensiones: La primera esfera habla del derecho e involucra la autoconfianza; la segunda dimensión del amor que se vincula con el autorrespeto; y la tercera, es la esfera de la solidaridad que concierne a la autoestima. Según el autor, ellas representan un estado imprescindible de la subjetividad humana, puesto que el hombre se constituye solo con relación al otro, y desde ahí involucra los criterios de aceptación o de discriminación que pueden generar luchas particulares por el reconocimiento y la dignidad.

El reconocimiento surge desde una intención autónoma y subjetiva que se forma en la práctica colectiva al momento de establecer un vínculo o algún tipo de interacción con el otro, por lo que demandar o exigir ser reconocido resulta ser un acto revolucionario y emancipatorio. La base se da en las características compartidas con los demás, y en las percepciones construidas y reforzadas, en su mayoría dadas a través del lenguaje; pues es en el discurso donde se originan

las identidades y se exteriorizan los actos de poder que pueden reproducir acciones inclusivas u opuestas.

Durante siglos las mujeres han librado luchas para abolir las múltiples formas de subordinación a través de enunciaciones individuales y colectivas que han sido motivadas por esa noción de igualdad y del reconocimiento en su identidad como agentes sociales sujetas de derecho. De modo tal que a esta categoría se vinculan todas aquellas prácticas que apelan a un cambio en la estructura social patriarcal para la eliminación de esos estereotipos y roles que condicional y vulneran las libertades y derechos de la mujer.

Cuando existen acciones que habitan en el dominio y control se crean escenarios frágiles para la garantía de los derechos humanos debido al sentimiento de temor y miedo que surge en quien está siendo vulnerado. Para Villellas (2010), la estigmatización es otro mecanismo de dominación que perpetúa la violencia y la impunidad ya que refuerza ideas nocivas que incluso hacen cuestionar a la víctima sobre su responsabilidad por lo ocurrido. Useche lo aborda desde esa relación cuerpo/poder y “la dominación de los cuerpos a partir del uso de los miedos” (2008). Los autores también mencionan la responsabilidad del Estado y sus instituciones en ese proceso de juzgamiento y revictimización; de acuerdo con el informe de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Condición de la Mujer en las Américas:

“En numerosos códigos penales valores tales como la honra, el pudor social, la donceller, la castidad, las buenas costumbres, prevalecen sobre valores como la integridad psicofísica y la libertad sexual, impidiendo así la debida protección legal a las víctimas de tales delitos, u obligándolas a probar que pusieron resistencia en el caso del delito de violación, o someténdolas a procedimientos interminables que producen una continua victimización” (1997).

El asumirse como víctima implica para la mujer no solo cuestionar los estigmas e imaginarios sociales impuestos en esa espiral de discriminación y vulneración de derechos que durante siglos ha mantenido relaciones de subordinación y desigualdad, sino reflexionar sobre la construcción individual que realiza con relación a su cuerpo y a las formas en que lo habita. Desde el marco normativo, y con base en la *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder* presentada por Naciones Unidas el 29 de noviembre de 1985, Colombia reconoció en Ley 1448 de 2011 que reconoce como víctimas a:

“aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida (...).”

Siendo así la categoría de víctima se puede vincular desde dos lugares. Uno con relación al proceso de reconocimiento estatal y jurídico que, con base en la norma, incluye asistencia legal para garantizar la reparación y la no repetición de esas circunstancias victimizantes; y el otro en materia social que enlaza este término con una condición de vulneración de derechos y que puede tener efectos tanto garantes como de revictimización.

“Las mujeres que han sufrido violaciones de derechos humanos no han sido víctimas pasivas. Han enfrentado la violencia, sus consecuencias y los impactos emocionales tratando de adaptarse o transformando su situación y sus vidas. Las formas en cómo

lo han hecho son muy variadas, y dependen de los modos de ser de cada mujer, de sus biografías y condiciones materiales, de los hechos y de los lugares donde han seguido viviendo. En todos los casos, las mujeres tuvieron una gran capacidad de afrontar adversidades y sufrimientos inenarrables sobreponiéndose, rehaciéndose y empezando de nuevo después de las pérdidas” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013).

El reconocerse como víctima expresa un sentir que posibilita otras formas de relacionamiento desde lugares que inicialmente son asumidos en el campo individual por la defensa y reivindicación de los derechos, pero que terminan trascendiendo a lo colectivo durante ese ejercicio de agenciamiento que le permite a la mujer vincularse al mundo desde otras maneras no estereotipadas.

El concepto de agenciamiento proviene del latín -ago, agis, agere- que significa hacer o agente, y su representación está ligada a la capacidad de acción. Uno de los autores más sobresalientes para hablar del tema es Deleuze, quien expone que en el momento de enunciar una persona ésta no se puede mencionar como sujeto individual, sino como agente colectivo. Para el autor toda relación parte del territorio y de los elementos que en él convergen, generando constantemente otros agenciamientos de acuerdo con los tipos de vínculos y de relaciones sociales establecidos (1980).

Siguiendo el planteamiento del filósofo francés, lo que nos define no es el ser sino los modos de ser que forman parte de la identidad de cada persona; y es que precisamente en esa multiplicidad de elementos y variables sociales se producen diálogos de agenciamiento que pueden trascender en un devenir. Este último significa para Deleuze la cúspide de los modos de agenciamiento, pues la acción que lo acompaña viene seguida de un efecto multiplicador que produce un alto impacto social ya sea desde la vertiente de enunciación que es transversal a lo colectivo, y que

sucede en alguien; o desde el deseo que involucra la producción ocurrida ya no en la persona, sino en el punto de encuentro de las relaciones sociales.

Amartya Sen (2000), otro exponente de esta categoría precisa que la libertad de agenciamiento de una persona propende por el bienestar colectivo, y no necesariamente individual; lo que indica que puede aportar a la construcción conjunta del tejido comunitario respondiendo a intereses de desarrollo social. Esa libertad es la que le permite al individuo potenciar los logros que él mismo se plantea aprovechando sus capacidades para generar cambios; cabe mencionar que el término agente ha estado vinculado a la praxis por la connotación de “actuar” que menciona Hanna Arendt (1998), cuyo sentir está relacionado con tomar iniciativa y poner en movimiento.

Es en esa iniciativa donde se gestan procesos que desde la aptitud del individuo apelan al cambio, y es justamente ahí cuando éste pasa de ser un receptor pasivo del entorno que le rodea, a un agente exponente de su identidad, reconociendo además la carga discursiva de su lenguaje corporal y de los diversos modos de interacción que se dan en la esfera social demandando, entre otros aspectos, un trato equitativo e incluyente. Sen afirma que:

“...los individuos pueden configurar en realidad su propio destino y ayudarse mutuamente... Ellos mismos deben participar en el proceso de creación e implementación de los planes de justicia social. Para ello es necesario no sólo que puedan participar en el diseño de los planes sino en la formulación de las prioridades y los valores sobre los cuales se basarán los mismos. Existen poderosas razones para reconocer el papel positivo que desempeña la agencia libre y viable, e incluso la impaciencia constructiva” (2000).

Un aspecto que resulta fundamental es el hecho de garantizar los recursos necesarios para que la persona pueda expresar y participar de manera autónoma en esa imagen de sociedad, pues solo así se crean oportunidades reales de agenciamiento; agenciar deriva una libertad en el modo de ser y de actuar, y es en los escenarios públicos en donde se debe trabajar por ampliar el número de espacios heterogéneos incluyentes que revelen esa esencia híbrida inherente a la sociedad. En este punto, Alsop (2006) realiza su aporte indicando que para ejercer la agencia de manera efectiva y real se deben superar obstáculos formales e informales de la estructura social y política, en especial: la permeabilidad del Estado, la capacidad de implementación del mismo y el grado de fragmentación de la élite; pues de lo contrario se puede ver restringido y condicionado el accionar social a los esquemas de dominación y exclusión impuestos por una minoría que no presenta interés alguno en responder a las necesidades de los diversos grupos poblacionales de una comunidad.

Amartya Sen insiste en la importancia de enfocar las acciones realizadas por mujeres bajo el concepto de agentes, ya que refuerza no solamente su independencia sino su poder y su capacidad de incidencia en el entorno. Indica además que esa emancipación permite una reconciliación y reconfiguración de los conceptos de libertad, desarrollo e identidad (2000).

Hablar de identidad involucra un proceso que se da siempre en relación con el otro a partir de las múltiples interacciones que se crean en la cotidianidad y que producen intercambios sociales procesados por cada individuo desde lo simbólico y lo representativo.

Marcus (2011) realizó un estudio teórico con apuntes sobre el concepto de identidad; en él desglosa cómo Stuart Hall comprende esta categoría desde la diferencia, es decir, desde lo que se es en relación al otro, luego toma a Barth quien anuncia que toda definición de un *-nosotros-* involucra un contraste con *-los otros-*; y por último examina a Ricoeur y Bourdieu, desde las

construcciones y las formas narrativas en las que el sujeto se narra a sí mismo y a su entorno explorando la construcción del mundo a través del lenguaje con su poder nominativo y significativo.

Con base en el análisis realizado por Pérez sobre el problema de la identidad en Charles Taylor, el filósofo canadiense asevera que la identidad individual está definida por la colectiva debido a la mutua interacción que se presenta entre ambas, y hace énfasis en que no existe un -yo- creado por fuera de escenarios comunitarios, ya que son precisamente esos entornos los que dotan al individuo de significados profundos (2004). Por su parte, la identidad colectiva la define desde lo lingüístico por ser el lenguaje el que transmite significados.

Goffman utiliza una metáfora teatral para hablar de la identidad, y la relaciona con una puesta en escena en donde las interacciones sociales que se dan en el día a día van formando aspectos de la personalidad del actor, quien decide si las oculta tras el telón o las expresa abiertamente dependiendo de la impresión que quiera causar en el otro; esta representación revela el diálogo social en el que están inmersas las definiciones de percepción e identificación, de diferenciación o unidad y de autoidentificación (2002). De esta manera la identidad la construye el individuo a partir de la narración del yo, con los elementos de percepción, comunicación, interacción y representación social que le permiten a él mismo formar una imagen de sí, y de cómo se representa; infiere entonces una construcción simbólica que se hace con relación a un referente dotado de significados en el que el hombre puede reconocerse o excluirse.

La manifestación de prácticas de agenciamiento discursivas contribuye a la apertura de espacios de reconocimiento y de reflexión. Narrar la violencia de género desde lugares no institucionalizados y desde un sentir más cercano, evidencia un repensar sobre ese orden social instaurado que, en el caso de este trabajo, habilita, desde la academia, otras maneras de

relacionarse y vincularse significativamente con el entorno a una mujer sobreviviente de feminicidio en calidad de tentativa.

4.3. El lugar de las narrativas

Las apuestas de los movimientos sociales y de las comunidades excluidas y marginadas que durante siglos han estado subyugadas a las lógicas de poder impuestas desde la invasión y saqueamiento de los españoles que pretendieron despojar la identidad racial, histórica, y socio-cultural de los pueblos bajo la coacción de un modelo de superioridad y de supuesto desarrollo, resultan ser el motor propulsor de una nueva mirada decolonial que busca definir una imagen desligada de esos rasgos europeos para reconocernos como sociedad a través de discursos propios (Quijano, 2000).

Mantener un interés en la comunicación como vehículo para la reparación de individuos comunes que se han resistido a una sociedad y a una cultura que busca volverlos invisibles es un mecanismo de resistencia social que implica un ejercicio de análisis sobre las nuevas narrativas. Autores como el colombiano Jesús Abad Colorado que hace uso de la estética, específicamente de la fotografía, para reconstruir a través de sus retratos la posición emancipatoria de las comunidades étnicas que ha acompañado durante más de 15 años permite pensar otras formas de narrarnos y de vincularnos como sociedad.

En el siglo XX el modelo de comunicación se caracterizaba por tener un polo emisor que transmitía a los consumidores determinado mensaje o producto desde una relación hegemónica. Durante años las experiencias comunicativas predominantes giraban en torno a la prensa, la radio, la televisión y el cine; en este paradigma los medios ejercieron un papel predominante en

la estructura social debido a su influencia en el moldeamiento de las maneras de pensar y de percibir el mundo.

Este poder se mantuvo inquebrantablemente hasta la irrupción de la web, que no solo gestó nuevas formas de relacionarse, sino que también habilitó otras prácticas comunicativas caracterizadas por ser inmediatas, cambiantes y complejas. Scolari señala que esta transformación significó el cambio de un modelo comunicativo que pasó de *uno a muchos*, a otro de *muchos a muchos* (2017).

La llegada de la web con sus tecnologías mediáticas marcó el comienzo de una era digital que revolucionó no solo el panorama de medios, sino también las dinámicas cotidianas de relacionamiento. Fue así como se configuraron otras narrativas significativas denominadas transmedia en escenarios alternos que producen en la actualidad consumos mediáticos fragmentados por su multiplicidad.

“es una historia donde el relato se cuenta en muchos medios, cada medio cuenta una parte del relato o como la suma del canon más el fandom” (Scolari, 2017).

Scolari desarrolla el concepto de narrativas transmedia desde el campo de la educación, haciendo alusión a las nuevas prácticas de enseñanza - aprendizaje que se dan en el ecosistema de medios.

El autor entiende por *canon* el mundo narrativo oficial y por *fandom* como las creaciones realizadas por los usuarios y/o fans a través de relatos paralelos que presentan contenidos diferentes a la producción original.

Las nuevas tecnologías mediáticas consintieron así otras maneras de vincularse y comunicarse con el otro habilitando la creación de narrativas para la visibilización de fenómenos sociales desde diversos recursos pedagógicos multimediales; estas formas discursivas también otorgaron

al individuo la responsabilidad en el manejo y tratamiento de los contenidos teniendo presente que el lenguaje puede reproducir patrones machistas y estereotipos de género.

El reto es entonces resignificar los espacios desde relatos, historias, piezas comunicativas y todo tipo de narrativas que permitan asumir un rol de agente y gestionar entornos inclusivos desde sentires y prácticas comunicativas realmente humanas. Según Zeitler los denominados *nuevos sujetos* que surgieron con los movimientos feminista y postcolonialista fueron los encargados de reclamarle a la academia la vinculación de sus historias al discurso tradicionalista, discutiendo la legitimidad de su rol con base en esa relación autónoma de poder.

“(...) se cuestiona entonces a esta última en tanto única voz autorizada y legítima para relatar lo acontecido, alzando los nuevos sujetos su propia voz, en busca de contar su historia, es así que el testimonio en el marco de la historia oral, resurge de la mano de los silenciados” (2010).

Para la filósofa el testimonio produce conocimiento desde el recuerdo por lo que es importante contarlo para que no se pierda. De modo similar Vargas (2010), reconoció la importancia del relato para evidenciar desde el lenguaje las formas de estigmatización y rechazo al que se exponen de manera constante las mujeres vinculadas a la prostitución.

“En definitiva, por medio de la narración de relatos recuperamos las historias de la Historia, y éstas proporcionan un sentido a lo que nos rodea” (Arendt, 2003).

Hannah Arendt es una de las filósofas que más ha trabajado la importancia del relato en la historia. Para la teórica alemana es a través de esta narrativa que logramos comprender el mundo debido a que privilegia esos momentos extraordinarios y esos sentires presentes en las anécdotas que evocan no solo a la reflexión sino también a la reconciliación con el ayer.

Gómez (2014) indagó los procesos de reconstrucción de identidad que sobrellevan algunas familias víctimas de desaparición forzada a partir de un estudio de caso que valoró los relatos empleados en el montaje teatral *Antígona: Tribunal de Mujeres*. La investigación titulada “Acomodando el dolor” rescata ese lugar que tiene el testimonio en las víctimas para manifestar y nombrar los sentimientos evocados en esa memoria colectiva, a partir de sus propias voces.

Este término fue introducido por el sociólogo francés Maurice Halbwachs, quien la definió como un proceso indispensablemente social con significados y recuerdos compartidos “*no hay memoria que no sea social, pues cada yo está conectado a un nosotros*” (2010). Lifschitz señala que la memoria contiene una fuerza simbólica, e incluso retoma la expresión *donantes de memoria*, de Baer, para hacer referencia no solo al proceso terapéutico que puede experimentar una víctima al relatar su testimonio, sino a la carga que adquieren esas narrativas en la sociedad para comprender los fenómenos.

Es decir, cuando los mismos actores narran y describen las complejidades de su entorno se avanza no solo en la reconstrucción del tejido social, sino en la visibilización de sus problemáticas desde sentires más humanos. Ramos (2013) afirma que por medio del lenguaje se constituyen vínculos y encuentros entre lo individual y lo grupal, y lo aúna a la memoria al rescatar cómo en cada testimonio se da sentido a lo social.

La comunicación es otra forma de resistir, de dotar de significados los discursos, y de tejer encuentros para el diálogo. Por tanto, la intención con este documento es incidir de manera positiva a la construcción del tejido social aportando desde el relato a esa lucha por una vida libre de violencia para las mujeres. Se sueña que esta reflexión suscite procesos interdisciplinarios y cooperativistas que permitan actuar de manera inminente para evitar que en Colombia cada 28 minutos una mujer sea víctima de la violencia de género.

5. En Camerinos: Propuesta Metodológica

Esta apuesta académica desarrolla una investigación de índole cualitativa, a partir del estudio de caso de una víctima de la violencia de género en Colombia. El propósito es suscitar una reflexión de esta problemática desde el relato de una sobreviviente de feminicidio en calidad de tentativa, que permita identificar los principales retos, vacíos y obstáculos que enfrentan en el país las mujeres durante su proceso de denuncia y en su búsqueda por el reconocimiento de sus derechos. El proyecto busca por medio de la descripción minuciosa de los hechos y la vinculación de los registros oficiales emitidos por las autoridades estatales, contrastar esas directrices normativas con la atención recibida por la víctima para analizar los protocolos y la efectividad de esas rutas establecidas en la jurisprudencia colombiana respecto a la atención, protección y asistencia técnico legal de las mujeres. También recopila las narrativas periodísticas digitales que emplearon los medios de comunicación durante el abordaje y cubrimiento de los hechos para reflexionar sobre el lugar y la incidencia de estos con relación al fenómeno; y por último brinda unas reflexiones finales sobre el tema.

El recurso más valioso empleado es sin duda la narrativa, razón por la cual el documento está escrito desde diversas voces con el propósito de vincular las historias y relatos de quienes se han visto afectados por el delito, y también de dar a conocer esas posturas oficiales y privadas frente a la violencia de género. Como su tendencia es cualitativa el discurso es amparado en una naturaleza de datos textual, descriptiva y detallada que responde a una perspectiva de investigación humanista, exploratoria e interpretativa para la comprensión del fenómeno; cabe señalar que esta indagación es asumida por la investigadora desde un sentir personal y un compromiso humano y social por la defensa de la vida, y los derechos de las mujeres y las niñas.

Dentro de las herramientas e instrumentos metodológicos empleados sobresalen los registros personales como el diario de campo que permitió la descripción de los encuentros y la escritura de esos detalles considerados pertinentes y relevantes para la investigación tanto materiales y físicos, como emocionales y simbólicos; también las conversaciones familiares y privadas que no se habían facilitado antes, pero que durante la exploración revelaron detalles y sentires que necesitaban hablarse para liberar ese dolor, y que fueron compartidos de manera voluntaria mediante testimonios. Así mismo los archivos multimediales actúan como testigos del proceso y se vinculan a lo largo del documento para contextualizar a los lectores y recrear los escenarios que se estaban presentando en cada fase. Las entrevistas semiestructuradas buscaron a partir del diálogo conocer las versiones e impresiones de las autoridades sobre la violencia de género que sufren las mujeres en el país, y su actuar ante esta dolorosa problemática; y por último involucró una ardua revisión documental y bibliográfica del marco normativo colombiano, y de los tratados e instrumentos internacionales que abordan la violencia de género.

A continuación se encuentra el esquema empleado para el análisis, recolección y cruce de la información obtenido durante el proceso investigativo desglosado por cada una de las fases. La matriz indica en detalle las herramientas e insumos empleados en cada etapa, y entrelaza los relatos, testimonios y el análisis de las narrativas mediáticas a través de hipervínculos que permiten acceder por carpeta a cada uno de los anexos que se encuentran fraccionados por el tipo de archivo, es decir de texto, audio o imagen.

Capítulo II

Bogotá, Capital de Colombia, 6 de abril de 2017.

Epicrisis

Nombre que recibe el documento oficial emitido por un establecimiento de asistencia médica, clínica u hospital que describe la atención brindada durante el servicio de urgencias, y narra los aspectos más relevantes presentes en la historia del paciente, detallando el estado de salud en el que ingresa y los procedimientos realizados durante la emergencia.

Motivo de Consulta: “Vengo porque me querían matar”

Enfermedad actual: Paciente que ingresa al servicio por cuadro de aproximadamente 20 minutos de duración de herida con arma cortopunzante **“refiere que fue el exnovio”**, en la Carrera 77 con Calle 80, heridas causadas en cabeza y cuello. Llega con abundante sangrado y muy ansiosa, no se tiene más conocimientos. Al parecer fue **atacada por la espalda.**

Evolución Cronológica y Procedimientos (indicaciones y resultados): Se pasa paciente a **reanimación de urgencias**, se ordenan líquidos endovenosos, colocación de antibiótico y analgésico, monitoreo, toxoide tetánico.

Paciente con **herida cortopunzante en cuello, cabeza y cara, describo lesiones:** Primera localizada en región temporal derecha que mide aproximadamente **17 centímetros**, se extiende **desde la cola de la ceja, hasta la región retroauricular, siete centímetros, profunda, compromete arteria temporal superficial, y músculo temporal**, abundante sangrado por la misma.

Segunda herida en el cuello en tercio medio zona II derecho, de aproximadamente **12 centímetros** que **compromete platismo y al parecer yugular externa, se observa músculo esternocleido mastoideo** intacto (...) Paciente que ya se encuentra más tranquila, se colocó oxígeno ya que refirió disnea y sensación de ahogo, sin embargo, saturación mayor a 90%, en el momento estable hemodinámicamente, **llega ambulancia** medicalizada para **traslado a Méderi.** (Anexo1)

La llamada

Me encontraba en casa preparando unas onces para mis hijos porque aproximadamente media hora antes había hablado con Paola, que estaba en la universidad, y me había dicho que iba al apartamento y que le tuviera algo de comer, pensé en preparar unas arepas y pues un chocolate o un café, como era costumbre reunirnos y compartir. Como después de 15 minutos recibí una llamada, era nuevamente Pao, yo le dije a Daniela: “ahí está otra vez su hermana diciéndome que le tenga algo de comer especial”, porque siempre hemos bromeado con el tema de los manjares; entonces le contesté, pero vaya sorpresa con la que me encontré cuando la niña me dice: “Mamita voy para la Partenón porque me acaban de apuñalar”. La verdad quedé en shock, para mí fue un momento totalmente difícil, no sabría explicar todo lo que sentí en ese instante, pero sí recuerdo, que apenas me dijo ella eso, se me vino a la cabeza inmediatamente el señor Miguel Rozo, porque yo siempre he tenido mucho contacto con mis hijos y sabía todo lo que estaba pasando en la relación de Paola y Miguel; y sabía que ella, días antes, le había terminado, entonces la primera persona que se me vino a la mente fue él (...) Dije una palabra fuerte, pues que realmente no la voy a repetir en este momento, pero si dije una palabra fuerte, y dije el nombre de esa persona, de Miguel; dije ¡me mató a la niña! Porque eso fue lo que yo sentí en ese momento.

(...) Llegué a la Partenón y cuando entré me dijeron: ¿usted es la mamá de la niña que llegó mal herida? Dije: sí, soy la mamá. Muchas personas que estaban ahí en la sala de espera, que estaban en espera de otros pacientes me dijeron: Señora, llegó muy mal su niña, Dios quiera se le salve, nosotros la vimos y está muy, muy mal. Me angustié obviamente terrible, porque con esos comentarios lo único que uno hace es angustiarse peor, quise entrar a la sala donde estaba ella, pero no me dejaron ingresar. (Anexo 6)

Nanis

Llegamos al hospital. Una oleada de pensamientos y sentimientos recorrían mi cuerpo y mi mente aquella noche, estaba completamente desconcertada, intentaba cada minuto entender y asimilar lo que realmente estaba sucediendo.

Justo ahí, mientras subía la rampa que dirigía a la sala de espera, se me acercó el señor que vigilaba la entrada de urgencias del hospital y me preguntó, ¿eres familiar de la muchacha vestida de negro que llegó hace poco?, ¿la morena de cabello largo?, a lo que inmediatamente me detengo y le respondo: sí. En ese momento, vi una luz de esperanza, creía poder conversar con alguien que vio el estado en que llegó mi hermana y le pregunté: ¿cómo estaba ella?, ¿la atendieron rápido?, ¿puede decirme algo? El señor me responde en un lenguaje muy coloquial y frío: “muchacha, ella se va a morir”. En ese momento sentí derrumbarme, esas seis palabras bastaron para sentir como mi corazón se detenía, y la vista se me nublaba en cada parpadeo. En definitiva es lo que nunca nadie quiere escuchar, que te digan que mientras tú estás ahí, afuera, sin saber qué estaba pasando, tu hermana estaba adentro de esas paredes blancas luchando por su vida; luchando por volver, luchando por no apagar su sonrisa y por conservar el calor de sus brazos. Esos, en los que yo me protegía y sentía paz, esos por los que a causa de la maldad del mundo, temí no volver a sentir nunca más. (Anexo 2)

¡No me vayas a dejar morir por favor!

- *Está perdiendo mucha sangre*
- *Doctor no encuentro la vena*
- *Alisten equipo de Reanimación, inyecten...*
- *¡Pero ella está completamente lúcida!*

(Pinchazo en mi pierna derecha, inmunización antitetánica)

- *Paola ¿quién te hizo esto?, Vas a sentir dolor*

- *Ella es fuerte doctor...*

Tranquilo Doctor, no siento dolor... No me quiero morir. No me vaya a dejar morir por favor (llanto). Fue mi exnovio.

- *Tengo que raparle la cabeza alisten...*

No pasa nada, haz lo que tengas que hacer, pero ayúdame ¡no me dejes morir!

(Me mira fijamente)

- *No. Cortaré el cabello. No mereces que te hagan más daño (susurra).*

Tengo mucho miedo (insisto).

- *Tranquila, hice mis pasantías en micro-neurocirugía. No hay tiempo para la anestesia, debo intervenir, te va a doler un poco.*

- *Toma mi mano fuertemente, aguanta Paola, respira...*

No me duele. Tranquilos. Gracias doctor, gracias... yo no me quiero morir (entre lágrimas y risas).

- *Tienes una sonrisa linda*

- *Cuando esto pase no te olvides de nosotros.*

(Siento mucho mareo, las luces de la sala cada vez son más fuertes, necesito dormir).

Salió una doctora y me dijo ¿tú eres la mamita? le dije: sí, yo soy la mamá de Paola, ella respondió: “Estamos haciendo todo lo posible para que salga bien. No te podemos dejar entrar en estos momentos”. Y pues me tocó esperar afuera, mientras que a ella le prestaban los primeros auxilios, y la ayudaban allá internamente.

Yo me quedé ahí en la clínica, adentro. Yo no me quería retirar de esa puerta. Sinceramente, hubo un momento en que le pedí a Dios... (uff) hablé con Dios, sentí que en ese momento me acerqué muchísimo, -voz entrecortada- le pedí muchísimo, le pedí que me la salvara -llanto-, que para mí era muy difícil todo esto, que no se la fuera a llevar, que yo la amaba mucho. (Anexo 6)

“Yo sé que fue él”

- *¡¿Hija, estás bien?!*

Doctor es mi mamá, ¡llegó mi mamá!

- *No la puedo dejar ingresar, se va a desmayar al verte así, has perdido mucha sangre.*

Además, te vamos a preparar para el traslado.

(Escuchar la voz de mi mamá, me produjo una sensación de alivio).

(...) La pude ver en el instante que me dijeron que la iban a remitir para una clínica más grande, como de cuarto nivel, porque lo que pasa es que la Partenón no tenía un equipo. Ella no podía pasar saliva, sentía la garganta muy mal; realmente no recuerdo cómo se llama el equipo, pero tenían que introducir un tubo por su garganta para ver que no le haya complicado el esófago. Tuvieron que hacerle una remisión para la clínica Méderi, la Méderi Mayor; ahí fue el momento en que pude ver a Pao, cuando llegó la ambulancia, pues tocaba trasladarla de urgencia. (Anexo 6)

Sé que se esfuerza, pero no puede contener su llanto, me pregunta de nuevo *¿hija, estás bien?*, le respondo: *Sí mami, fue Miguel, yo sé que fue él.* (Silencio). Intenta consentirme tocando mi

cabeza, y trata de ocultar el impacto que le genera ver mis heridas, pese a que ya han sido tratadas. Continúa hablándome mientras los paramédicos me trasladan en la camilla. A medida que me voy acercando a la salida de emergencias, reconozco detrás de los cristales de la puerta las siluetas de mis familiares y compañeros de trabajo. (Ya es de noche). Todos me rodean, y entre lágrimas les digo: *me iba a matar*.

Cuando la vi lloré, le dije que todo iba a estar bien, que ella estaba para grandes cosas, que Dios estaba con nosotros, que ella iba a salir de todo esto, que tuviéramos mucha fe, que yo no me iba apartar de ella un solo instante, que la iba acompañar en todo este proceso. Hasta que me fui con ella en la ambulancia. Le cogí su manito durante todo el trayecto a la clínica. (Anexo 6)

Me trasladan en ambulancia hacia el Hospital Universitario Mayor – Méderi, al tratarse de una Urgencia Vital, el desplazamiento se realiza por el carril exclusivo de Transmilenio. Durante el recorrido los paramédicos me dicen una y otra vez *–eres una mujer fuerte, eres muy fuerte–*. Mientras tanto, la noticia del ataque se empezaba a difundir a través de las redes sociales entre amigos, colegas, compañeros de estudio y conocidos.

Buenas noches para todos y todas, hoy solicito su apoyo pues nuestra compañera egresada de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Santo Tomás, Paola Andrea Noreña, ha sido víctima de una brutal agresión que la tiene en un delicado estado de salud, fue víctima de un intento de feminicidio, pues no tiene más nombre esto, es víctima de la violencia machista a la que estamos sometidas las mujeres. Les pido que

mañana acompañemos el plantón para exigir justicia en su nombre y que pongamos su foto en nuestros perfiles porque todos somos Paola, no podemos permitir más esto. Su familia espera contar con su apoyo mañana a las 3 p.m. frente a los juzgados de Paloquemao. (Anexo 3)

La Policía

La Policía Nacional de Colombia – PNC forma parte de la organización gubernamental como un cuerpo armado de naturaleza civil, responsable de la seguridad pública del país,

“cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz” (Constitución Política de Colombia. 1991. Artículo 218).

Justamente en sintonía con ese objetivo de brindar una atención eficiente y oportuna, el perímetro urbano de la capital cuenta con múltiples unidades distribuidas estratégicamente en el territorio por medio de unos cuadrantes ubicados en un Comando de Acción Inmediata, conocido como CAI, que además de vigilar, tiene como condición esencial actuar como un recurso oportuno, efectivo y de respuesta inmediata para los requerimientos de la comunidad.

Mi nombre es Liliana Castiblanco, soy prima hermana de Paola Noreña. El día que llegamos al hospital con mi familia y nos enteramos del estado crítico en el cual se encontraba mi prima, una de las cosas que uno se cuestiona es si alguien vio algo, y en que las autoridades encuentren al culpable. Estando a las afueras del hospital llega el policía del cuadrante, le pregunté si ya habían estado en donde sucedieron los hechos, él me responde que sí pero que no habían encontrado nada, que no habían rastros de sangre, a lo que de manera exaltada le respondí que

no era posible que él me estuviera manifestando eso cuando mi prima había llegado al hospital bañada en sangre, me informa que más tarde enviará otra patrulla a ver ellos qué encuentran. Escuchando y viendo la actitud por parte de las autoridades entendimos como familia que ellos de oficio no iban a realizar nada, razón por la que decido irme a la URI de la Granja a donde llevo sobre las siete de la noche de ese día, y le cuento al policía que se encontraba en la puerta que necesitaba interponer una denuncia, él me indica que debía leer las instrucciones de la puerta y que ahí decía claramente que el horario para denuncias era de 7 de la mañana a 4 de la tarde, que me fuera y que volviera al día siguiente.

Con gran impotencia y dolor de ver nuestro sistema judicial vuelvo al día siguiente a las 7:30 de la mañana, me asignan turno y cuando ingreso le cuento al funcionario que mi prima se encontraba muy grave en el hospital porque el día de ayer la habían atacado, le informo que el delito es tentativa de feminicidio a lo que él responde “Ah no, si ella está viva, eso fijo son unas lesiones personales” le indico que esas no son ningunas lesiones, que ella estaba luchando por su vida, que las cortadas eran en zonas vitales, pero él continúa con su negativa y me dice “tranquila, porque mejor no espera a que ella salga del hospital, igual cuenta con seis meses para interponer la denuncia” le digo que ¡cómo se le ocurre decirme algo así!

Le enseñé las imágenes de las heridas de mi prima, le manifiesto que se dé cuenta que la querían matar, que pensara que podía ser su mamá, sus hijas, que era una mujer, que me ayudara. Al ver las imágenes me dijo “señorita eso sí es grave, eso no es acá, eso lo deben tener en casos urgentes”, y me lleva a un área especial del CTI, equipo con quienes me presento y les cuento porque estoy allá. Ellos me informan que ya tienen el caso, y que en ese momento se encontraban adelantando los denominados actos urgentes. (Anexo 4)

La noche anterior los investigadores judiciales se habían trasladado al lugar de los hechos y, contrario a lo manifestado por el policía del cuadrante, el equipo se preguntaba cuánta sangre había perdido teniendo en cuenta que el ataque había ocurrido hace más de 6 horas en una vía pública de alto volumen de tráfico, y pese a eso la calle continuaba con rastros biológicos de sangre.

Los amigos

Soy Manuel García Riaño, amigo de Paola. Hace 10 años nos conocimos estudiando comunicación social y periodismo. Bueno ese 6 de abril era tarde-noche y Carlos Hernández, un amigo que tenemos en común, me llama y me cuenta que Paolita había sufrido un accidente. Él no me puede dar más detalles; inmediatamente me comunico con una prima y me dice que en ese momento la están trasladando para el Hospital Méderi. Llego como a los quince (15), veinte (20) minutos, ya la familia estaba presente. Recuerdo bien que la mamá me contaba que Paolita le había dicho al doctor que ella había llegado con vida, que por favor no la fuera a dejar morir, y ese fue un momento un poco angustiante para uno, saber que una amiga, una amiga por más de diez (10) años estaba grave de salud. Después me comuniqué con varios compañeros de la universidad los cuales también acudieron al hospital para acompañar a Paola y a la familia, e inmediatamente nos comunicamos con medios para hacer saber la noticia. (Anexo 5)

Afuera está su esposo... ¿mi esposo?

Me encuentro en la cama 7 de la Unidad de Cuidados Intensivos, desde este lugar tengo una visión panorámica, y justo en frente las puertas de acceso a la sala. No soporto el dolor de cabeza, ni de garganta, me cuesta pasar saliva. No puedo mover mi cuello. En mi cabeza una sola

escena se repite: un cuerpo desnudo, sentado en una silla de ruedas, bañado en color rojo, rojo sangre; una enfermera esforzándose por quitarle a esa silueta de mujer los residuos de piel adheridos a su cabello por las heridas que presenta, mientras ella, absorta en sus pensamientos, con la mirada retraída, observa cómo poco a poco el agua estancada pierde esa inusual tonalidad disolviéndose entre la rejilla. (No me reconozco).

(...) ella llegó directamente a urgencias, a cuidados intensivos. Me dejaron estar un rato mientras la alistaron, porque decían que nadie, absolutamente nadie se podía quedar, me dijeron que regresara al otro día. Por más que insistí, me sacaron, y pues yo ya después de verla ahí me retiré de cuidados intensivos, pero no me fui del hospital. (Anexo 6)

Con el paso de las horas el dolor se hace insoportable, pido que por favor me aumenten los medicamentos. Me aturden los múltiples sonidos de los equipos de la sala, mi cabeza va a explotar, y necesito descansar. Miro a mi alrededor, veo hileras de camas. Tengo sed. Una enfermera me trae un vaso con agua, pero el dolor no me permite beberla. De repente una voz interrumpe:

- *Afuera está su esposo.*

No entiendo. No sé de qué habla ese señor con uniforme de Policía. Lo miro con extrañeza, pienso que se confundió de paciente. No estoy casada. Decido ignorarlo, pero él insiste:

- *Aquí afuera está él, desesperado, llorando... pobrecito, está diciendo que lo dejen entrar. El señor Miguel Rozo quiere saber cómo está, y verla a usted. Me dijo que era su esposo.*

La pronunciación de ese nombre logra ausentar el dolor; el instinto de supervivencia prevalece de nuevo. Sé muy bien las intenciones de esta visita, conozco que esa falsa preocupación camufla la necesidad de este individuo por conocer mi estado de salud, y por supuesto de lucidez; y pese a que hace un instante no lograba pronunciar una sola palabra, ahora me encuentro gritando en la unidad: *¡me va a matar, me va a matar!, no lo vayan a dejar pasar ¡por favor!* (Suplicando)

El agente impactado por mi reacción, y por el actuar de los médicos que tratan de tranquilizarme, pregunta *¿fue él quien le hizo eso?* Llorando confirmo su hipótesis, él solo responde: *Tranquila, yo la voy a cuidar, me voy a quedar afuera y voy a decir que usted está inconsciente, y que no sé nada más.* Acto seguido, el señor policía se retira.

Nuevamente, y por segunda vez en menos de 7 horas siento que voy a morir. No entiendo cómo esta persona ha logrado ingresar hasta la unidad de urgencias del hospital. No tiene sentido que después de todo el esfuerzo realizado para sobrevivir, el discurso y espectáculo montado por este hombre prevalezca sobre mi declaración, y pase por encima de los signos y los rastros de violencia presentes en mi cuerpo; incluso del documento oficial de emergencia que me reconoce justamente como una mujer víctima de un ataque por la espalda.

Me cuestiono *¿cómo no se percataron los guardias de seguridad, y en especial la policía del nivel de riesgo al que me habían expuesto? ¿qué habría pasado donde esta persona hubiera ignorado la “recomendación” del uniformado de esperar en la sala, y hubiese decidido acercarse para cerciorarse de mi estado?, ¿y si volvía a intentarlo?, ¿y si no se había ido? ¿acaso no leyeron la epicrisis?*

Esto es absurdo, debo actuar con rapidez y mantenerme alerta, claramente aquí tampoco estoy a salvo. Decido cambiar inmediatamente el ángulo de inclinación de la cama hasta quedar sentada,

y (por ridículo que pueda parecer) agarro fuertemente el vaso desechable que me habían traído, en caso de que necesite usarlo como un objeto de defensa personal por si esta persona aparece de repente.

Ya ha pasado la media noche, mi estado mental y físico se mantiene activo y muy presente; observo y analizo a cada una de las personas que ingresan a la unidad: enfermeros, médicos, personal de aseo, incluso hasta los mismos pacientes que trasladan en las camillas. Necesito ver claramente los rostros de cada uno, y si se me dificulta esta tarea, opto por corroborar que su corporalidad y movimientos no me generen desconfianza, y no representen señales de alarma, sospecha o peligro para mi vida.

¡Qué le pasó a Paola, necesito verla!

(...) Era bastante tarde, eran ya como las 11 y algo, si no estoy mal, cuando me sacaron de ahí, del sector de cuidados intensivos. Inicialmente salí a donde estaba toda mi familia, porque así como yo me trasladé para la Méderi, de igual forma todos también llegaron tras la ambulancia. Me estaba tomando un agua aromática, yo estaba con mis niños: Samuel y Salomé (hermanos de Pao). Recuerdo que tenía muchísimo frío, cuando de un momento a otro, dijo Samuel, que es mi niño de 7 años, ¡miren a Miguel! entonces nosotras volteamos a mirar, y efectivamente había llegado Miguel con el papá.

Yo decía: ¿qué hace él aquí?, ¿qué está haciendo ese señor aquí? Me alteré aún más cuando lo vi, pero igual me fui hacia donde él estaba con mi sobrino. Él era: “¡Marian que le pasó a Paola!, ¡estoy angustiado!, ¡quiero verla!, ¡quiero saber cómo está!... me acabo de enterar que a Paola la apuñalearon, me acabo de enterar que me están echando la culpa a mí”. Entonces lo único que yo le dije fue: Miguel en este momento no sabemos quién es el culpable, ¿quién te está

echando la culpa a ti? y me dijo: “esos son los rumores que hay”. A mí ya me habían dicho que, por favor, que no podía testificar, ni decirle de frente ¡fuiste tú! ¡fuiste tú!, aunque en mi corazón yo sabía que sí había sido él. Además de que Paola desde un principio, desde el primer instante en que nos encontramos las dos, ella me dijo: “Mamá fue Miguel, fue Miguel”.

¡A rematarla!

Él no se va, aun diciéndole que me habían sacado porque no podía ingresar nadie, fue y le dijo a un policía que él era el esposo de Paola, viendo que lógicamente nunca, porque ellos llevaban una relación muy corta. Le dijo mentiras, que era el esposo y que estaba desesperado por verla, que por favor lo ayudara a entrar.

El policía, no sé con qué documentación, o por qué, quiso ayudar a Miguel, y quiso entrarlo para que la viera. Él (Miguel) alcanza a ingresar a la clínica, es más, hay videos de cuando él está ingresando a la clínica por medio del agente de la policía, que gracias a Dios no se dieron las cosas porque él quería verla como fuera, sabiendo que él mismo era quien le había hecho ese daño tan fuerte (...) Él quería rematarla. (Anexo 6)

A esa conclusión llegaron todos después de evidenciar los alcances de esta persona. Manuel, mi amigo de la universidad, narra “(...) ya cuando nos estábamos despidiendo, la situación se tornó un poco pesada, porque el que era el exnovio, Miguel Rozo, llegó al hospital, a la Méderi. Llegó con el papá y el cuñado, y él quería ingresar a ver a Paola, y pues nosotros, con los primos, pendientes en la puerta; se estaba tornando pesada porque él quería ingresar y todos estábamos pensando, me perdonarán el término, pero: ¡a rematarla!” (Anexo 5)

EL CTI

El Cuerpo Técnico de Investigación – CTI es una dirección de la Fiscalía General de la Nación, que forma parte de la jurisdicción estatal y del poder judicial de Colombia a través de la División de Investigaciones y la División de Criminología. Este órgano cuya tipología es de policía judicial, establece dentro de sus funciones:

“Desarrollar actividades de apoyo a la investigación penal en actuaciones que se desprendan de la función que por naturaleza corresponde a cada entidad. En cumplimiento de esta función, entre otras actuaciones: recaudarán información, realizarán entrevistas, recolectarán elementos materiales probatorios y evidencia física, que en lo sucesivo se denominarán EMP y EF, aplicarán la cadena de custodia y procedimientos pertinentes en el marco de las atribuciones señaladas por ley a cada organismo”. (Manual Único de Policía Judicial. Versión No. 2)

No he descansado un solo instante, el dolor no cesa. Sin embargo, mi preocupación por mantenerme a salvo acapara toda mi atención. De repente, veo el contorno de una mujer que se vislumbra tras la puerta de la unidad de cuidados intensivos, identifico su uniforme negro, y reconozco que pertenece al CTI, sé que está ahí por mí. Se acerca con un caminar pausado, manteniendo fijamente su mirada en mi rostro, alcanzo a ver su identificación, y a leer su nombre: Rubiela (sonrío), así se llama mi abuela materna.

Su presencia me genera tranquilidad. Me pregunta si quiero realizar la denuncia, y le respondo inminentemente que sí. Me indica que por ahora debo descansar, que ella regresará después, pero le manifiesto con firmeza que no, que eso no va a suceder y que necesito que me tome la declaración de una vez.

En este punto tengo muy presente que mi vida continúa en peligro, no solo porque el agresor está libre y rondando, sino porque además debo esperar los resultados de varios exámenes, la evolución de los procedimientos, y descartar un sangrado interno que incluso involucra un riesgo en la pérdida o afectación de mi capacidad de habla debido a la profundidad de las heridas; De ahí mi insistencia en obrar de manera coherente con mi discurso de vida, afrontando una problemática en donde impera la impunidad, la injusticia, el miedo y el silencio, desde una lucha personal por una vida libre de violencias hacia las mujeres.

Finalmente, la acción discursiva representó en mí dos caminos: el reconocermé como víctima desde un proceso penal, y como sobreviviente en un territorio privado. Desde ese lugar la investigadora procedió a levantar el acta para dar cumplimiento al deber ser institucionalizado, el cual busca mediante un relato conocer los detalles más relevantes presentes en los hechos que son motivo de investigación, los cuales deben quedar registrados de acuerdo con el protocolo de atención y servicio, en un documento oficial propio de toda indagación judicial, para luego vincularlos como evidencia dentro del material probatorio.

El esfuerzo de ambas por hacerle frente a la violencia se hacía visible en la unidad, por mi parte me encontraba rompiendo esa cadena de silencio al denunciar los hechos, mientras que a su vez, Rubiela se esmeraba por seguir con exactitud las palabras que pronunciaba a media voz, y dedicaba pacientemente toda su energía a la escritura con una actitud serena y de escucha.

“No siendo más se da por terminada la presente diligencia y se firma por quienes en ella intervinieron. Terminando a las 03:00 horas del 7 de abril de 2017, salen 7 folios, en Clínica Méderi.” (Anexo 7)

Historial de Evolución – Otras Especialidades

Pensaba en lo significativo que resultó ese encuentro con la investigadora, me cuestionaba cómo se podría medir el impacto de un testimonio, y a su vez lo privilegiado que resultaba en un escenario como este, que la misma víctima se comunicara a tiempo con una autoridad competente, para dejar constancia de lo que acababa de enfrentar a través de una hoja de papel, un bolígrafo de tinta negra, y lo más importante, de su propia voz.

Ha llegado el amanecer y han decidido trasladarme de unidad para mayor seguridad. El equipo médico se encuentra realizando el empalme debido al cambio de turno, así que me explican brevemente las valoraciones que deben efectuarme con los diferentes especialistas y me recuerdan, con un tono amigable, que no puedo ingerir alimentos ni bebidas hasta que haya culminado todos los exámenes; recibo la sugerencia como una broma, así que intento sonreír, pero mis músculos faciales no responden, angustiada empiezo a tocar distintas zonas de mi cara con fuerza, sin embargo resulta inútil, pues no tengo sensibilidad al tacto. Las lágrimas deciden asomarse en este rostro que parece ajeno.

Los profesionales de la salud me dicen que es normal por el tipo de accidente, y los tejidos que se vieron comprometidos, que es muy pronto para emitir un concepto o determinar con certeza los daños causados. Así que me piden que intente estar tranquila y que descanse para ayudar a la recuperación y desinflamación. Se sabe que el ataque afectó el tercer nervio, por eso todo el costado de mi rostro derecho presenta una “caída hacia abajo” y de momento no responde.

No puedo reaccionar, me he quedado atónita y en silencio. Siempre me he identificado por tener una sonrisa grande y expresiva, y ahora ¿a dónde se ha ido?, ¿por qué me la han quitado?

Especialidad Cirugía Plástica: Paciente con múltiples heridas cortopunzantes, se observa parálisis completa del nervio facial de la rama frontal, presenta neuro apraxia postraumática de la rama frontal del nervio facial. Se considera inicio de manejo con

corticoide, y observación de rama frontal durante 72 horas, de no presentarse mejoría puede requerir de exploración quirúrgica, pendiente paraclínicos solicitados por cirugía general.

Especialidad Psicología: Se encuentra una paciente en la Unidad, alerta, consciente, orientada en espacio, lugar y persona. Pensamiento lógico coherente, lenguaje fluido, a quien se le brindan espacios para expresión de sentimientos y emociones, observando llanto fácil, miedos, temores con delirio de persecución por el hecho ocurrido. Manifiesta sospecha de intento de homicidio por su expareja, ya que refiere: “Hace ya un tiempo había terminado con él, el cual seguía insistiendo que yo no lo podía dejar, en ocasiones cuando discutíamos se transformaba, la verdad lo desconocía y me daba miedo, por estas razones decidí alejarme y terminar con esa relación, pero él insistía, me llamaba, me acosaba”. Paciente que se observa con ansiedad marcada a delirio de persecución, por lo cual se realiza trabajo de acompañamiento psicológico, bajando niveles de ansiedad. Sugiero que la paciente debe tener acompañamiento permanente 24 horas para bajar niveles de ansiedad y que esta se sienta protegida y acompañada por familiares. Se brinda psicoterapia de apoyo requerido y necesario. Se le explica a la paciente que debe continuar con manejo psicológico por shock post traumático.

Especialidad Trabajo Social: Paciente de 26 años de edad, de profesión comunicadora social, quien trabaja en la Universidad Minuto de Dios como directora de proyectos, paciente quien cuenta con una adecuada red de apoyo familiar, quienes se encuentran realizando acompañamiento de manera permanente, paciente refiere haber realizado denuncia con la policía y la fiscalía. Caso en conocimiento de las autoridades competentes.

Especialidad Psiquiatría: Examen Mental: Paciente, edad aparente acorde con la cronológica, colaboradora, establece contacto visual con el entrevistador, psicomotor con movimientos no adaptativos de miembros superiores, afecto modulado apropiado adecuado de fondo ansioso. Pensamiento lógico coherente, con tiempo pregunta respuesta adecuado, no hay ideas delirantes, no ideas de muerte o de suicidio. Temor a ver a su agresor, preocupación por lo sucedido. Sensopercepción sin alteración. Sensorial orientada en las tres esferas, atención centrada, memoria sin compromiso aparente. Juicio: conservado. Introspección: conciencia de síntomas. Prospección adecuada. Análisis: Paciente con reacción a estrés agudo, con importantes montos de ansiedad, se inicia ciclo de benzodiazepinas, se realiza intervención de apoyo, se facilita la expresión emocional. Buenos recursos de personalidad que le permiten un buen afrontamiento de su situación. Plan: Medicación suministrada por psiquiatría, acompañamiento permanente por familiar, vigilancia estricta de la conducta y seguimiento. (Anexo 8).

#TodosSomosPaola

Buenos días para todos, hoy me dirijo ante ustedes para comunicarles una de las noticias más desgarradoras y tristes que he tenido en mi vida, ayer a las 4:50 de la tarde mi hermana Paola Andrea Noreña fue brutalmente agredida en un intento de feminicidio al frente del colegio de la Uniminuto, en estos momentos se encuentra en un grave y delicado estado de salud físico y emocional, por lo que les pido el favor a todos los que puedan leer esto, que nos ayuden a difundir esta información con el fin de encontrar a alguien que de pronto nos ayude a dar con el paradero de esta "persona" que tanto daño nos ha propiciado, no se pueden seguir presentando este tipo de casos sin que se haga algo, Por favor! #Niunamenos, ayúdenos a hacer justicia, cualquier información al 3175456569 o bien al 3209116055. Hoy les pido con el corazón en la mano que nos acompañen a las 3 de la tarde al frente de los juzgados de Paloquemao donde vamos a hacer un plantón para exigir justicia en su nombre, porque hoy todos somos Paola! (Anexo 9).

Familiares, amigos, compañeros de trabajo, de estudio, conocidos y otros simpatizantes con la causa, decidieron responder al llamado movilizándose y realizando una protesta pacífica a las afueras del Complejo Judicial de Paloquemao, ubicado en la ciudad de Bogotá; exigiendo justicia y rechazando todo acto de violencia hacia la mujer. La convocatoria realizada a través de las redes sociales, específicamente de Facebook y Twitter, fue de gran difusión, y en cuestión de horas la noticia rondaba en las plataformas mediáticas y en la prensa nacional.

“(…) durante ese día por la tarde fuimos a los juzgados de Paloquemao, a hacer un platón en protesta por lo que había sucedido con Paola. Lo hicimos porque todos los medios de comunicación ya habían sacado la noticia, entonces nos parecía interesante que fueran también a cubrir el tema, porque no queríamos dejar que eso pasara como muchos acontecimientos que han pasado, con muchas mujeres acá en el país” (Anexo 5).

El alcance de la manifestación, sumado a algunos detalles del ataque revelados por los noticieros y el despliegue mediático sobre el aumento del feminicidio en Colombia, hizo que cientos de personas de diferentes ciudades y territorios del país decidieran buscar mi perfil en las aplicaciones mencionadas, y ocasionó que en menos de 24 horas mis redes registraran un sinnúmero de solicitudes de amistad y mensajes de apoyo manifestando no solo su solidaridad, sino también su unión a esta causa. Ese día, el clamor y el llamado a la justicia se hizo presente a través del numeral *#TodosSomosPaola*, el cual se ubicó en el ranking de tendencia nacional, y generó que se habilitara mi perfil personal, como una página pública debido a la cantidad de seguidores interesados en mantenerse al tanto de la evolución de mi estado de salud, y del avance del proceso en materia judicial. (Anexo 10)

Reconocimiento Médico Legal

Oficio No. 01200

Código Único de la Investigación: 110016000017201705505

Delito: Feminicidio Tentado

Asunto: Solicitud de Valoración Médico Legal

Señores Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal a la víctima. (Anexo 11)

Esta fue la orden emitida por la investigadora del CTI de la Fiscalía, para avanzar en la recolección, el registro y la documentación relevante del caso. Dicha valoración se materializa a través de un informe estandarizado que debe ser realizado por un profesional forense, el cual contiene el relato de los hechos, la transcripción de algunos apartes de las historias clínicas aportadas por la víctima, los resultados del examen médico legal realizado en el momento, y por último los análisis, interpretaciones y conclusiones de este.

Aspecto general: Ingresa en compañía de la mamá, la examinada se encuentra en aceptable estado general, es colaboradora.

Descripción de hallazgos:

- Cara, cabeza, cuello: Presenta herida de 17 cm continua, lineal, horizontal, unidas con puntos de sutura que va desde la cola de la ceja derecha, pasa por la región temporo facial y termina en la región retroauricular ipsilateral. Con vendaje compresivo en algunas zonas, que no es prudente retirar.
- En la región cervical lateral derecha presenta herida lineal horizontal, continua, de 11 cm, unida con puntos de sutura y vendaje compresivo que no es prudente retirar.
- Miembros superiores, presenta vendaje compresivo en falange distal, quinto dedo, mano derecha.

Análisis, Interpretación y Conclusiones:

Mecanismo traumático de lesión: Corto Punzante.

Incapacidad médico legal PROVISIONAL CUARENTA (40) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho. Secuelas medicolegales a determinar.

*** Las lesiones descritas, de no haber recibido atención médica oportuna, hubiese puesto en **riesgo la vida**.

*** Se trata de una mujer de 26 años, que hace un relato detallado de agresión física por parte de expareja. Por el relato ya descrito, **considero que esta mujer tiene un alto riesgo de FEMINICIDIO**, por lo que solicito a la autoridad encargada del caso dar todas las medidas de protección.

*** Se da cita con el grupo de psicología forense.

*** Para determinar secuela de la esfera mental, favor solicitar valoración al grupo de psiquiatría forense, con oficio emitido por la autoridad. (Anexo 12)

A pesar de que han pasado dos días del reconocimiento medicolegal, las palabras emitidas por la profesional en servicio continúan haciendo eco en mi memoria: *“es muy impactante tu testimonio, porque estoy acostumbrada a tratar este delito escudriñando el cuerpo sin vida de la víctima, tratando de averiguar qué le pasó”*.

Ahora me encuentro cumpliendo la cita de Valoración del riesgo de violencia mortal a mujeres por parte de la pareja o expareja, elaborada por un grupo de expertos en psicología forense del Instituto Nacional de Medicina Legal. Este trámite obedece a las formalidades de la ley 1257 de 2008 *"Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres"* que además, señala de manera específica en el artículo 8 que *“toda víctima de alguna de las formas de violencia previstas en la presente ley tiene derecho a: i) La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia”*. En consecuencia, los hallazgos y conclusiones del dictamen psicosocial resultan fundamentales para uso administrativo, puesto que su finalidad, grosso modo, es identificar los factores detonantes del ciclo de violencia con el objetivo de aportar a la toma de decisiones no solo del juez del caso, sino también sobre las medidas de protección y atención a las que pueden acceder las víctimas.

La valoración incluye, en el marco de la Ley 1257, una entrevista semiestructurada y la aplicación de la Escala DA, es decir la Evaluación de Peligro - Danger Assesment (Campbell, 2004).

Hallazgos: (...) Sobre la situación, la usuaria expresa que se siente atemorizada por el comportamiento agresivo de su exnovio y que se lleguen a repetir dichas conductas. Paola Andrea espera del proceso de denuncia que se haga justicia por medio de la captura y la judicialización del presunto agresor, pide que reciba una condena ejemplar.

Factores detonantes: Celos de parte del exnovio y por mantener control sobre las actividades de la usuaria. Las discusiones que se generan ante la negativa de la usuaria por continuar la relación sentimental.

Factores predisponentes: Percepción de peligro de muerte.

Estrategias de afrontamiento positivas: Experiencia compartida del dolor y la pena. Búsqueda de apoyo social e interinstitucional.

Factores protectores de la usuaria:

- Independencia económica.
- Contar con una red de apoyo familiar y social.
- Mantener estilos de afrontamientos positivos.
- Mantener autoesquemas positivos.

Interpretación de los Hallazgos: (...) La usuaria llega a la valoración acompañada por un tío, se muestra amable y colaboradora a lo largo de la valoración. Una vez llevada a cabo la entrevista semiestructurada y la aplicación de la escala de Valoración del Riesgo DA (Danger Assesment), **se identificó que la usuaria se encuentra en un riesgo GRAVE** debido a las agresiones físicas y psicológicas de las que ha sido víctima por parte de su Exnovio, lo anterior sumado a la incapacidad médico legal provisional emitida por las últimas agresiones que corresponden a 40 días (...) La violencia física se manifestó a través de las heridas con arma blanca propinándole agresiones en la cabeza, el rostro, el cuello, y el dedo meñique de la mano derecha, lo cual constituyen **elementos que indican un riesgo EXTREMO de llegar a sufrir heridas de tipo mortal.**

Recomendaciones para la aplicación del artículo 17 y 19 de la Ley 1257 de 2008, en lo relativo a las Medidas de Protección y Atención:

- Se recomienda a la autoridad remisión de la usuaria a tratamiento psicológico URGENTE.
- Se recomienda a la autoridad valoración por psiquiatría o psicología forense para la usuaria.
- Se documenta que se informó a la víctima que **puede pedir ante el comisario, una medida de protección** que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión.
- Dado lo anterior, nos permitimos sugerir que, de acuerdo a nuestra postura profesional, **el riesgo puede ser mayor a GRAVE** y de llegar a presentarse nuevamente hechos de agresión contra la usuaria, las lesiones pueden ser más graves o mortales.

Conclusiones: De acuerdo a los hallazgos de valoración y los resultados de la Escala DA cuyo nivel de riesgo arrojado es RIESGO GRAVE, y teniendo en cuenta la cronicidad, la frecuencia y la intensidad de las agresiones físicas y verbales que han puesto a Paola Andrea en **una situación en la que se hace imperativo tomar medidas urgentes en aras de proteger la vida de la usuaria** teniendo en cuenta que **en caso de reincidencia** de actos como los investigados existiría un **RIESGO GRAVE de sufrir lesiones muy graves o incluso la muerte.** (Anexo 13)

Mientras espero que el grupo finalice los resultados de la valoración, una persona golpea insistentemente la puerta del consultorio. El lugar en el que estoy ubicada no me permite ver de quién se trata, pero puedo reconocer, por el tono de su voz, que al otro lado se encuentra una mujer, ilusionada por ser escuchada, quien intenta contener su llanto cuando exclama que su exmarido la quiso matar ocasionándole una herida de 15 cm en su cuello, y manifiesta que necesita ser atendida de manera urgente. Con profundo dolor comparto que fui testigo de cómo sus esperanzas se desvanecieron cuando una de las profesionales regresó al escritorio, tomó un trozo de papel que contenía un número telefónico, y acto seguido volvió para indicarle a esta víctima de la violencia de género que debía primero comunicarse por ese medio para agendar una cita. La mujer con su silencio, lo dijo todo.

En ese momento la frustración, el enojo y la impotencia se hicieron presentes en mí. No pude pasar por alto la situación y decidí manifestar mi malestar por el acto indolente que acaba de presenciar. Era evidente que esa mujer se encontraba en un estado de vulnerabilidad, y yo no entendía por qué ni siquiera se habían cuestionado si contaba con una red de apoyo segura, o si podía regresar a su casa. La respuesta resultó más desconcertante, pues según el grupo si actuaban de esta manera, igual iban a dejar de valorar a otras víctimas ya que la agenda estaba a rebosar, y con los recursos actuales, tanto humanos como técnicos, resulta imposible brindarle soporte inmediato al número de mujeres demandantes del servicio.

El Estado no alcanza a dimensionar lo cruel, lo insuficientes e ineficientes que pueden llegar a ser los protocolos de atención que abordan esta problemática social; ni la impotencia y la frustración que sienten las víctimas al presenciar el silencio de las entidades, y la pasividad de los organismos que se empeñan en minimizar u ocultar esta guerra no declarada hacia las

mujeres. Quizás me esté equivocando, y probablemente sí la conozca, simplemente el asunto no es de su interés.

El estado no me cuida, a mí me cuida mi familia (Las Tesis, 2019)

El capítulo V de la Ley 1257 busca poner fin a la violencia que pueda sufrir una persona bien sea dentro de un contexto familiar o diferente al mismo, mediante la aplicación de unas medidas de protección, que deben ser acordes al nivel de riesgo identificado por los organismos estatales con base en los estudios y las valoraciones efectuadas a la víctima. En los casos relacionados con la violencia de género resulta fundamental el informe de valoración de riesgo, y la aplicación de la escala de peligro.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 18, la medida en casos de violencia en ámbitos diferentes al familiar, y según el literal (a.) debe asegurarse de *“remitir a la víctima y a sus hijas e hijos a un sitio donde encuentren la guarda de su vida, dignidad, e integridad y la de su grupo familiar”*. Ahora bien, en la praxis, esta es una de las disposiciones de la norma que se incumplen en mayor grado dado que las mujeres que acuden a reclamar este derecho encuentran obstáculos para su cumplimiento, bien sea por las dilataciones durante el proceso de acceso al programa, la no respuesta de la solicitud, o la negación de la misma debido al alarmante número de demandantes y a la priorización de los casos. Sí, escucho bien, al parecer hay vidas más valiosas que otras ¿qué lugar ocupará la mía?

A propósito, luego de realizar una entrevista con una agente especial encargada de estudiar la viabilidad de mi solicitud para acceder a esta jurisprudencia, y de responder nuevamente interrogantes, exponiendo una vez más mi temor y el de mi familia por las retaliaciones que el agresor pudiera tomar ante mi determinación por obtener justicia en medio de un escenario de

dominio público y mediático, absurdamente terminé firmando una declaración que eximía al Estado de toda responsabilidad frente a cualquier tipo de hecho o circunstancia que atentara de nuevo contra mi integridad o la de algún miembro de mi grupo familiar, y literalmente lo exoneré de toda culpa en caso de muerte, debido a mi renuncia “voluntaria” para realizar el estudio de las medidas de protección.

La decisión la asumí por respeto a mí misma, y por el sentido de coherencia que reclamaba la escena en sí, pues luego de escuchar el protocolo que la profesional muy amablemente desglosó con el fin de darme a conocer la ruta que debía emprender, resultaba ridículo y humillante siquiera imaginarme aceptando alguna de las condiciones que el Estado me brindaba para salvaguardar mi vida. En resumen, para dar inicio al periodo de investigación que determinaría las acciones que la institución podía emprender conmigo me exigían renunciar a cualquier tipo de actividad laboral, académica u otra que ejerciera hasta el momento; acto seguido estudiaban cuál era el territorio a nivel nacional de menor riesgo para mi traslado asegurándome un espacio donde respirar tranquilamente, siempre que diera cumplimiento a los deberes que adquiriría como protegida, los cuales me prohibían salir del apartamento o casa, y en caso de requerirlo por alguna emergencia debía solicitar autorización y esperar su respectiva aprobación.

Obviamente debía cambiar mi nombre y dejar mi identidad, no podía entablar algún tipo de conversación o contacto con personas que se encontraran a mi alrededor, como por ejemplo vecinos; además, mi familia debía asumir el 100% de los gastos de mi manutención, pues claramente no podía retomar ni siquiera en ese lugar ajeno mis actividades. Para finalizar me prohibían cualquier tipo de contacto con ellos, es decir a partir de mi ingreso al programa me asignaban un interlocutor quien era el encargado de brindarle un reporte a mi mamá cada indeterminado tiempo sobre mi estado, y viceversa; entonces ese iba a ser el único contacto con

mi familia porque por supuesto tampoco podía acceder a un aparato electrónico para establecer comunicación mediante una llamada o correo electrónico, eso sí me aclararon que podía solicitar el ingreso al programa de mi núcleo familiar, pero que ellos también debían someterse a las mismas condiciones. ¿Y entonces? Ahora le pregunto ¿usted habría aceptado?

Al parecer no bastó con querer asesinarme, ahora necesitaban borrar y eliminar mi existencia. Invisibilizar cualquier rastro o huella de mí, de mi trabajo, de mi estudio de maestría, de mi fundación cultural, de mis prácticas teatrales, artísticas y deportivas, de mi familia, amigos y conocidos, de quien soy. A ver si escribiéndolo logro entenderlo, como víctima soy yo quien debe terminar escondiéndose y privándose de sus libertades, acaso alguien me puede explicar qué delito cometí. Todavía me cuestiono en dónde quedan las garantías de no repetición para quienes sufrimos la violencia de género, y a quién reclamarle esa atención integral, eficaz y oportuna de la que habla la ley.

Es bien sabido que el silencio y la indiferencia son aliados y cómplices de la violencia machista, pero también se debe reconocer que la no acción del Estado lo único que garantiza y perpetúa es una vida desbordada de violencia hacia las mujeres.

Cita con ángeles

Es el nombre que recibe el décimo quinto álbum del cantautor cubano Silvio Rodríguez, la canción que lleva como título este nombre describe en uno de sus fragmentos:

“Desde los tiempos más remotos,
vuelan los ángeles guardianes,
siempre celosos de sus votos,
contra atropellos y desmanes.
Junto a las cunas infantiles,
junto los tristes moribundos,
cuentan que velan los gentiles,
seres con alas de otro mundo”

Justamente así me sentía, entre ángeles guardianes, cuando ocurrió el encuentro con el equipo de trabajo del CTI de la Fiscalía que investigaba mi caso. Ese día conocí a unos seres con una nobleza y un sentido humano más que admirable.

La cita se dio en la Unidad de Reacción Inmediata - URI Seccional Granja, con el fin de realizar el reconocimiento videográfico del material recolectado hasta el momento. Recuerdo estar sentada en medio de mi mamá y de mi prima Liliana, cuando de repente ingresa a la oficina una mujer, quien me indica que su actuación la hace en representación del Ministerio Público, específicamente de la Personería de Bogotá, con el fin de garantizar que se realice el debido proceso conforme a lo que indica la ley. Pese a que la conversación con ella se da en un contexto de estricta vigilancia y control, su presencia me genera tranquilidad y protección. Validar el cumplimiento de la jurisprudencia me resultaba más que sensato, confiable para todos los involucrados, y muy en sintonía con mi concepción de justicia.

Pasados unos minutos, el equipo me indica que debo acompañarlos a otra oficina para observar los videos, no sin antes aclararme que mis familiares no pueden estar presentes, para evitar que se contamine el material probatorio, ya que todo el tiempo me van a estar grabando y la intención es que luego quienes evalúen esa evidencia noten que las impresiones, expresiones y declaraciones manifestadas se dan de manera completamente natural, libres de cualquier tipo de influencia externa, familiar o de otro tipo.

El procedimiento acontece en presencia de un experto judicial profesional en el tema audiovisual, una psicóloga/psiquiatra, como parte del acompañamiento emocional, la delegada pública y por supuesto, la aguerrida mujer líder de la investigación, que responde al nombre de Johanna. Antes de comenzar confirman que mi asistencia se da de manera voluntaria, y que manifiesto sentirme con la capacidad de enfrentar este momento tan complejo.

Para mí, poder reafirmar que no me equivocaba en mis señalamientos y que unas imágenes lo validaran era más que necesario, tristemente en los casos de violencia de género lo que más se duda y se pone en tela de juicio es lo manifestado por la víctima, desde todos los lugares, tanto en el ámbito privado, como en el público. Sabía que no iba a ser sencillo, de hecho, me explicaron que si en algún momento decidía detener la grabación o no continuar estaba en todo mi derecho, pues los videos podrían generarme un ataque o un shock emocional postraumático al revivir los hechos que eran materia de investigación.

Mi ansiedad era evidente. Las grabaciones fueron muy significativas desde el plano personal. El permitirme traer a la memoria los momentos previos y posteriores al ataque, desde un lugar distante, como una simple observadora, y abstraída de la realidad, fue una experiencia inefable.

Las imágenes fueron secuenciales: iniciaron con el video del ascensor de la universidad que consta mi hora de salida, luego la de la plazoleta del Minuto de Dios que permitía ver hacia dónde me dirigía, seguida de la imagen del cuerpo de una persona detenida frente a una casa, como si estuviera esperando por alguien; concluye con la revelación del recorrido que realizo por la pared verde del Colegio Minuto de Dios, sentido oriente – occidente. En esta última grabación la cámara estaba ubicada de tal manera, que el registro narra una escena que permite pensar que forma parte del guion de una película de suspenso.

- Locación: Afuera. Exterior. Tarde soleada. Calle de colegio. Plano general. Ángulo e inclinación de la cámara en picado.
- Protagonista: Mujer, mestiza, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, cabello largo, suelto y hasta la cintura, vestida con minifalda negra, con estampados de pequeñas flores blancas, buso ajustado de color negro de manga tres cuartos, medias veladas negras, botines negros sin tacón y mochila. Camina en dirección hacia la cámara, bordeando la pared del colegio. Velocidad del paso normal, con actitud tranquila, propia de la culminación de una jornada de trabajo.
- Antagonista: Hombre, de aproximadamente 1.80 metros de estatura, vestido con un jean de color azul imitación “Diesel”, zapatos negros (no deportivos), buso negro y tapabocas. Sigue de manera sigilosa a la protagonista, a tan solo unos metros de distancia, actitud defensiva, corporalidad de ataque y asechanza.

La protagonista avanza en dirección hacia la cámara aproximadamente durante 1 minuto, hasta que sale del plano. A tan solo unos pocos pasos de distancia el antagonista va cubriendo su rostro, se puede apreciar que usa guantes cuando saca rápidamente su teléfono Android blanco, y lo guarda nuevamente en el bolsillo delantero de su pantalón. Luego dirige sus manos hacia los bolsillos de su buso saliendo de escena.

¡Es él, es él! Reconozco su caminado (Afirmo emocionada). Además, como se sube los pantalones, él siempre lo hace de esa forma. No tengo dudas, es Miguel, ¡lo reconozco! Conozco el pantalón, los zapatos, el celular; es más yo lo acompañé a comprarlo hace unos días, es casi nuevo, te puedo decir hasta en dónde lo adquirió, fue en el San Andresito de la Calle 68, cerca de Las Ferias, pueden comprobar con las cámaras de ese lugar.

¡Sí! Es su caminado, él tiene una forma particular de hacerlo, de hecho, siempre bromeaba con el tema ¡Es Miguel Rozo Trujillo! Así esté cubierto, es su contextura ¡mírenlo! Es obvio él es (...)

Frases de este tipo reclamaban su lugar a medida que se proyectaban los videos. El primer acto ratificaba que el señalado me estuvo esperando y siguiendo para cometer el delito. Ahora, venía el segundo capítulo.

En esta secuencia se apreciaba a la misma figura que instantes antes seguía mis pasos, corriendo afanosamente, huyendo, como lo hacen los cobardes, pero con la certeza de tener todos los movimientos bajo control. A esta conclusión llegué luego de ver que entre las múltiples opciones que presentaba el barrio Minuto de Dios, el agresor no titubeó un solo paso, o zancada, para escabullirse de la presencia de un señor vigilante que lo seguía luego de presenciar su actuación criminal; el antagonista se desplazaba en una escenografía caracterizada por estar rodeada de un sinnúmero de calles pequeñas, entretejidas como en un laberinto de cemento, con una apariencia de absoluta parsimonia.

Miren sus zancadas, él tiene una manera particular de correr ¡fue Miguel Rozo! Lo ven...

Al parecer todo le había salido según lo planeado, a excepción de un detalle, y es que al sentirse perseguido corrió tan rápidamente que sus movimientos ocasionaron que perdiera el “gorro” de color negro, tipo pasamontañas, al que le había abierto dos agujeros para poder ver. Este pequeño incidente, y una cámara de seguridad, que ignoró durante un trayecto, dejaron al descubierto su cabeza, y parte de...

¡Su rostro! Mírenlo es él ¡es Miguel!

En ese instante fue como gritar ¡BINGO!, una amalgama de sentimientos invadió mi ser. Pese a que el sujeto se había empeñado en cubrir su identidad con un tapabocas, y luego con su mano, la calidad de la grabación permitía realizar un acercamiento, y exponer los rasgos del individuo. Era como si de alguna manera sus ojos, cabello, frente, nariz, orejas, cuello, cabeza, patillas e incluso su nuca, de repente reclamaran a viva voz protagonismo en la escena. No quedaba duda, esta secuencia dejaba al descubierto un ataque evidentemente premeditado.

En medio de mi efusividad, pregunté de manera inmediata por los registros videográficos de las cámaras del conjunto residencial en donde vivía este sujeto, pues era claro que ellas eran testigos incontrastables de los hechos; sin embargo los investigadores me comentaron que desafortunadamente cuando fueron a realizar la incautación de las mismas después de la respectiva orden y permisos judiciales ya se habían borrado las imágenes correspondientes a ese día, pues de acuerdo a las políticas de la unidad de vivienda este proceso se repite con una periodicidad mensual, y según la administración del conjunto las fechas coincidieron y resultaron ser cercanas a la de los hechos. En definitiva, jamás comprenderé cómo se pudo perder esa valiosa evidencia teniendo en cuenta lo insistente que fui con el tema a pocas horas del ataque cuando fueron a tomarme la declaración en la unidad de cuidados intensivos del hospital; ese día

también mencioné la existencia de las cámaras que daban al parque por donde huyó el agresor, las que precisamente acaba de observar en pantalla.

Como de costumbre, termino cuestionándome qué tan viables y razonables pueden resultar los tiempos de intervención y los protocolos para la recolección del material probatorio, y cuántos días y jerarquías deben pasar. El sin sabor era evidente, se podrían tener más imágenes pero por ahora debía aferrarme a los elementos recolectados que se encontraban en cadena de custodia como parte del procedimiento controlado aplicable a los indicios relacionados con el delito de feminicidio en calidad de tentativa.

En este instante decido hacer un alto para reconocer y dejar constancia del profundo y eterno agradecimiento que siento hacia el equipo que me acompañó durante esta primera fase del proceso, de manera puntual durante las preliminares. Puedo corroborar que estos ángeles guardianes no descansaron un solo instante desde que conocieron el caso hasta que se dio la imputación; y que ellos más que protegerme, me brindaron lo mejor de su trabajo, de su profesionalismo, y de su empatía; actuando sin descanso, aplazando sus planes familiares y sus viajes vacacionales de semana santa por el compromiso que cada uno adquirió con el caso. Que sea esta la oportunidad para homenajear a Katha, a Johanna y al equipo, y para conmemorar la vida de Sandro, el valiente investigador que dio captura el día 12 de abril de 2017 al agresor. Recuerdo que a él lo conocí cuando estaba hospitalizada; llegó a la habitación y se quedó de pie junto a la puerta mirándome detenidamente sin pronunciar palabra alguna. De repente, Rubiela, su compañera del CTI apareció y emitió la siguiente frase: *“Ves, te lo dije. Te dije que se parecía a tu hija”*. Él se acercó, tomó mi mano izquierda y me acarició con delicadeza mientras seguía con su mirada fija en mi rostro, inesperadamente con una impactante voz, como de locutor, me dijo *“Tiene razón. Te pareces a mi hija, y no te preocupes que todo va a estar bien”*.

A Sandro su corazón le resultó pequeño para contener tanta bondad y servicio por la humanidad, sin embargo estoy segura de que ahora cuida de los suyos desde el cielo.

Annapurna

De acuerdo con lo estipulado en el capítulo III de la Ley 1257, artículo 8, literal (a.) toda víctima tiene derecho a “*recibir atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de calidad*” asimismo, especifica en el parágrafo (b) que puede “*recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad (...)*”.

Debo reconocer, que en mi caso la Secretaría de la Mujer se hizo presente desde el instante en que se denunció la violencia de género, ofreciendo sus servicios y acompañamiento en materia jurídica y psicosocial. Quizás haya influido el alcance mediático del caso, sin embargo conforme al Decreto Distrital No. 0428 de 2013, y a la guía de servicios de la institución, entre sus múltiples funciones la Secretaría pone a disposición la orientación, asesoría e intervención jurídica a favor de las mujeres víctimas de violencias; y brinda la posibilidad de acceder a una atención psicológica y social desde un enfoque de derechos de género y diferencial.

La entidad se encargó de mi representación técnico legal, por medio de una brillante abogada de nombre Viviana; quien también ejerció como representante civil de la familia Samboní, en el proceso efectuado contra Rafael Uribe Noguera, el hombre que se allanó como autor responsable de los cargos de secuestro agravado, acceso carnal violento agravado y feminicidio agravado, por los hechos ocurridos el domingo 4 de diciembre de 2016 en Bogotá, con una menor de 7 años, también víctima de la violencia de género.

Fue esta mujer quien asumió mi defensa, quien eligió caminar a mi lado junto con mi familia, y quien más adelante, por motivos personales, solicitó refuerzos para este andar. Así llegó a mi vida Jhoanna, una admirable defensora penalista con un gran corazón. Ellas fueron quienes desplegaron el gran mapa de esta travesía en materia jurídica advirtiéndome los peligros de cada una de las rutas, los abismos, los obstáculos, y los diversos panoramas que podríamos enfrentar a lo largo del recorrido.

En el centro de la cordillera del Himalaya, se encuentra ubicado dentro del continente asiático, el macizo montañoso conocido como Annapurna; esta montaña es considerada no solo como una de las más altas del mundo, sino como la más peligrosa. Pues bien, Viviana y Jhoanna han sido mis guías expertas de montaña. Son ellas quienes siempre me han socorrido y me han hablado con absoluta honestidad, a pesar del dolor, del enojo, la rabia, el llanto y la frustración que siento cada vez que el aparato judicial me conduce a un precipicio.

Kairós

Me quedo con esta medida del tiempo y su naturaleza cualitativa. Elijo el sentir, sobre lo medible y numérico. Si se busca precisión o exactitud, puedo indicar que 2 años, 4 meses y 23 días tuvieron que pasar para obtener una sentencia condenatoria de primera instancia. A pesar de ello, el proceso continúa, pues se encuentra en estado de apelación, y desde entonces ya han pasado 100 días.

Como en una película se deben elegir los momentos más significativos para el tráiler, de igual manera pretendo con una suma de instantes, compartir aquellos de mayor remembranza de ese primer round que duró 873 días. Acompaño este relato con los anexos de algunas publicaciones realizadas a través de redes sociales con el fin de recrear los hechos.

El 13 abril de 2017, siete días después del ataque, se dio la audiencia de legalización de captura; como era de esperarse el agresor no aceptó cargos, sin embargo ese día le fue concedida medida de aseguramiento intramural con boleta para la cárcel La Modelo. Casi 3 meses después, el 7 de julio, día de mi cumpleaños número 27, se esperaba dar continuidad al proceso, pero la audiencia que estaba programada para las 9:00 de la mañana tuvo que ser aplazada porque según la defensa, la boleta de citación nunca llegó al centro de reclusión penitenciario. Al indagar me enteré que el individuo se encontraba retenido de la libertad en la Cárcel Distrital, y no en La Modelo, como se creía, de acuerdo con lo proferido por la jueza.

El pasado viernes 7 de julio esperaba iniciar la audiencia de acusación formal contra mi agresor (Luis Miguel Rozo Trujillo) en el Complejo Judicial de Paloquemao y por "problemas administrativos" esta fue aplazada para el próximo viernes 21 de julio a las 4:00 p.m. Solo espero que no se continúe dilatando este proceso que ya cumple 3 meses. @Fiscalía General de la Nación ¡Gracias a todos por su apoyo! (Anexo 14)

Los días fueron pasando, la espera se hacía eterna, y las maniobras dilatorias también hicieron su aparición entre cambios de abogado, agendas copadas de trabajo, paros en los juzgados, solicitudes de aplazamiento, y fiestas decembrinas. De repente me situaba en una coreografía sobre violencia de género; un baile sincronizado al ritmo del victimario, que al parecer, y desde mi experiencia, va muy al compás de la justicia colombiana.

Hola a todos. Mi nombre es Paola Andrea Noreña, sobreviviente de tentativa de Femicidio en los hechos ocurridos el 6 de abril de 2017 por parte de Luis Miguel Rozo Trujillo, quien NO aceptó cargos y además ha estado realizando una serie de maniobras para dilatar el proceso, supongo que con el ánimo de quedar en libertad por vencimiento de términos. Como sé que no puedo esperar a que la justicia actúe con la celeridad que yo quisiera y que este tipo de casos amerita, solicito su apoyo y compañía en la audiencia que se llevará a cabo el próximo 7 de febrero a las 2 PM en los juzgados de Paloquemao. Es el momento de sentar un precedente y que "personas" como Miguel Rozo entiendan que ni la violencia, ni la impunidad será permitida! #Niunamás @Romper El Silencio #MujerSinMiedo @Aleja Borrero @Adriana Arandia Cely @Kelly Mendez @Maisa Covalada (Anexo 15)

Arribó febrero y el día de la audiencia la abogada del agresor manifestó que el horario le coincidía con otro proceso; aunque mi defensa expuso su preocupación por los tiempos en los que estaba transcurriendo la investigación, la señora jueza manifestó sentirse indispuesta, y dejó constancia que aplazaba la sesión por un tiempo no mayor a 15 días, reprogramándola para el miércoles 21 a las 2 de la tarde.

Ese día recibí un mensaje de mi hermana Daniela que me hizo quebrantar en llanto:

- *Amor la aplazaron otra vez.*

No podía creer lo que estaba leyendo. Inmediatamente recibo otra notificación de WhatsApp con un mensaje de mi abogada que decía:

- *Hola Pao, espero estés muy bien. Eh, te cuento que no se pudo hacer la audiencia hoy porque la Fiscal estaba en otra, ella pidió 10 minutos de espera, pero desafortunadamente la jueza no se los dio. Igual llegó la defensora (abogada del agresor) firmó la asistencia e inmediatamente se fue. Entonces por más que llegue la Fiscal pues no se podría hacer la audiencia, pero pues bueno, esperemos a ver. La próxima audiencia es el 21 de marzo, a las 10:30, esperemos pues que esto no vuelva a suceder. Sin embargo le voy a pedir a la Fiscal que en caso de que tenga una audiencia antes de la de nosotras que pida un apoyo para que no nos vuelva a suceder esto. Ahora hay que ir con Plan A, B y C. Tranquila Pao, esto no nos vuelve a suceder".*

Una vez más acababa de ocurrir un evento que desde el ámbito jurídico resultaba beneficiando en tiempos al agresor; el mismo Estado acaba de otorgarle al victimario un tiquete de gracia, que mantendría el proceso detenido por un mes. Todos sabíamos que a este ritmo el individuo iba a hacer efectiva su solicitud de libertad por vencimiento de términos.

Recuerdo que lloré, y mucho. Sentía dolor, tristeza, rabia e impotencia. La frustración me invadió al presenciar cómo se dilatan los procesos en mi país. Todo el tiempo me repetía ¿en dónde está la justicia? ese día cuestioné, más que cualquier otro, las campañas que se realizan en contra de la violencia de género. Me parecieron falsas, hipócritas y doble moralistas, teniendo presente que en el ejercicio real el mayor agresor de la mujer es el Estado y su sistema judicial, que además de patriarcal y machista, resulta ser alcahueta y permisivo con los feminicidas y maltratadores.

“Hace un año exactamente, en una noche como esta la protagonista de nuestra historia fue la tristeza, la impotencia y la preocupación. Hace #1año la cobardía de un hombre “casi” le arrebató la vida a esa mujer por la que yo daría mi vida! Por la gracia de Dios, hoy, mi hermana #PaolaNoreña es un ejemplo de fortaleza y valentía al ser sobreviviente de feminicidio en calidad de tentativa por el “presunto” agresor #MiguelRozo.

¿Presunto? Sí, porque aún después de un año, aun después de la constancia, persistencia y unión de nuestra familia, después de hacer todo lo que hemos podido y ha estado en nuestras manos con la ayuda de todos los que se han unido a nuestra causa, no se ha logrado una #CondenaEjemplar para este hombre que nos ha quitado tanta tranquilidad y ahora lo único que ha hecho es dilatar el proceso con el fin de salir en libertad por vencimiento de términos.

Como familia lo único que realmente pedimos es #JUSTICIA y poder seguir contando con todos ustedes para presionar y de una vez por todas resolver la causa por la que llevamos luchando 1 año fuertemente, siempre con Dios delante porque cada día

somos más fuertes, cada día somos más las mujeres #SinMiedo con Coraje y Verraquera! Gracias infinitas a todos” Relato de mi hermana Nanis. (Anexo 16)

De la misma manera que mi familia, amigos y conocidos se habían tomado la calle de los Juzgados de Paloquemao, hace más de 400 días, exigiendo en su momento la captura del responsable; asimismo me encontraba ahora yo organizando una manifestación para exigir la garantía de mis derechos, y clamando de nuevo por justicia.

Desde hace más de un año estoy esperando este momento para contarles lo que sucedió ese 6 de abril; una fecha que marcó mi vida y transformó no solo mi historia sino la de mi familia. Quiero agradecerles a todos por el apoyo y acompañamiento incondicional que me han brindado, así mismo les quiero compartir que MAÑANA viernes 25 de mayo se estará adelantando la audiencia de juicio oral, pues mantengo mi posición de que el miedo NO es una opción, así que desde las 11:00 am estaré realizando un plantón exigiendo celeridad y no más impunidad en los casos de Femicidio y violencia contra la mujer. A quienes puedan acompañarme los espero en los Juzgados de Paloquemao ¡abrazos! #CondenaEjemplar #MujerSinMiedo #Noeshoradecallar #niunamenos #RomperElSilencio (Anexo 17)

Sobre el mediodía irrumpimos la calma del sector exigiendo con arengas ¡queremos justicia para todas las mujeres!, ¡ni una más, ni una menos, vivas nos queremos! y ¡condena ejemplar! Los medios de comunicación también se hicieron presentes y estuvieron realizando algunos directos para cubrir el momento; mientras tanto de manera paralela yo iba compartiendo en mis redes sociales estados y publicaciones con los detalles de la jornada sosteniendo un cartel sobre mis manos que decía “Soy Sobreviviente #PaolaNoreña”. (Anexo 18)

La audiencia se efectuaba en horas de la tarde, estaba a pocos minutos de rendir mi declaración y que por fin mi testimonio fuera público. No obstante, ese mismo día se iban a revelar otras pruebas, entre ellas, los registros videográficos recolectados durante el proceso investigativo.

Todo parecía ir acorde a lo planeado, hasta que terminé grabando una transmisión en vivo en la que declaraba:

Hola. Me encuentro aquí en los Juzgados de Paloquemao. Como ustedes saben desde la 11 llegué, realizando un plantón, exigiendo celeridad y no más impunidad en todos los procesos que se han adelantado de tentativa de feminicidio, y de violencia hacia la mujer. Hoy es mi audiencia de juicio oral. Lo que tanto he esperado por más de un año, un año larguito, y resulta que cuando llego a la audiencia, que en teoría es pública, me dicen que solamente pueden entrar cuatro personas de mi familia y cuatro por parte del presunto agresor; y pese a ser una audiencia pública, la representante legal de mi presunto agresor exige que no entren medios de comunicación, que no quiere que entren. Adicionalmente se van a presentar como pruebas los videos previos del ataque y después del ataque de mi presunto agresor huyendo; pero me dicen que tengo que conseguir el video beam, porque la sala que me asignaron no tiene para reproducir los videos. Entonces aquí estoy, quiero informarles lo que está pasando, porque ¡No tengo miedo! aquí está la gente conmigo, y no nos vamos a quedar callados. (Anexo 19)

Luego de finalizar la grabación, tres grandes amigas de la vida: Ximena, Fernanda y Nataly expusieron la situación en la que me encontraba con las organizaciones para las que trabajaban en el momento: Uniminuto, Asociación Minga y Audilatina (respectivamente), así fue como logramos conseguir 3 equipos que solventaron la falta de recursos técnicos de los juzgados; sin embargo, por inconvenientes con los programas de reproducción de video, la audiencia tuvo que ser suspendida, y reprogramada para el viernes 1 de junio a las 2:00 pm.

El capítulo III, de la Ley 1257, expone en el artículo 8 literal (k), que toda víctima de violencia tiene derecho “*A decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo*”.

En cumplimiento de esta normativa, la Fiscalía y mi representante solicitaron una sala contigua, con cámara Gesell, para que pudiera rendir declaración sin tener que estar en presencia del agresor. A pesar de que tenía este recurso, desistí de él. (Anexo 20)

Mi decisión fue siempre radical, yo no quería esconderme para decir la verdad. Durante un buen tiempo, me vi obligada a callar, me anularon la voz “a modo de recomendación”, ya que cualquier tipo de afirmación podía interferir en el proceso. El silencio fue mi compañero fiel. Y confieso que ha sido uno de los grandes maestros de esta travesía; él se empeñó en caminar a mi lado de manera incondicional a pesar de mi evidente malestar, pero el tiempo nos hizo cambiar de lugar y dejamos de ser rivales para convertirnos en aliados.

No fue fácil ignorar los comentarios mal intencionados, las habladurías y cantidad de patrañas que se inventaban sobre mí. Desde el primer momento se generaron especulaciones de todo tipo, cuestionaron incluso la veracidad de los hechos, me crearon vidas que yo ni sabía que tenía, e incluso algunos fueron más allá y se atrevieron a emitir juicios sobre si merecía o no lo que me había ocurrido a través de sus redes sociales. Es increíble las atribuciones que pueden tomarse las personas para dictaminar si eres o no culpable de un acto de violencia, y cómo se cuestiona el lugar de la víctima en vez del victimario.

Muchas veces grité de manera enmudecida, quería responder a cada uno de los señalamientos, incluso a los que descaradamente inventó el agresor con la complicidad de sus allegados para desviar toda la atención de la investigación. Pero finalmente entendí, que como en toda batalla, cada oponente elegía su estrategia, la de él fue la calumnia y la dispersión, la mía era la verdad y el material probatorio recolectado por los investigadores judiciales.

Ese viernes rompí el silencio. Lo hice en compañía de toda mi familia Noreña, de mis amigos, y conocidos; también en frente del agresor y de sus acompañantes. Fue tan simbólico poder hablar y recrearle a la jueza, y a todos los presentes, lo que había vivido durante el ataque; ese día, mientras se desarrollaba la audiencia pude mirarlo fijamente, señalarlo y decirle: “*yo sé que fue usted Miguel, admítalo, usted me quiso matar*”. Saben, hay actos que por simples que parezcan

tienen un gran impacto en la vida de uno, porque te recuerdan lo valiente y fiel que has sido a tus convicciones de vida, especialmente en esos escenarios no deseados, los de mayor turbulencia. El proceso continuó, y yo guardaba ingenuamente la esperanza de que todo iba a resolverse con prontitud, pero terminé usando mis redes para evidenciar esos precipicios a los que me enfrentaba en el camino.

Resumen de mi caso: El 23 Julio la Jueza aplaza audiencia con testigos, hoy 8 de agosto se repite la historia por solicitud de la abogada de la defensa... NO ME PIENSO CALLAR y NO ME VAN A INTIMIDAR!!! (Anexo 21)

Tan solo 9 días pasaron para que un noticiero nacional anunciara en su emisión central *¡Atención que en las últimas horas fue dejado en libertad el presunto agresor de la periodista Paola Andrea Noreña!, víctima de tentativa de feminicidio en abril del 2017. La comunicadora habló con Noticias Caracol...*” (Anexo 22) En efecto, el 17 de agosto de 2018 ocurrió lo predecible y temible del proceso: vencimiento de términos para mi agresor. Como una medida de autocuidado, y a su vez a modo de manifiesto, publiqué un video en el cual declaré el riesgo que sentía por mi vida y la de mi familia, ante la decisión del juez de sustituir la medida de aseguramiento.

Mi nombre es Paola Andrea Noreña, sobreviviente de tentativa de feminicidio, de los hechos ocurridos el 6 de abril de 2017, cuando él me quiso degollar e intentó matarme; desde hace 16 meses empecé una lucha personal y judicial, intentando evidenciar la verdad, buscando justicia; sin embargo el proceso se dilató de tal manera que hace pocas horas un juez tomó como decisión la sustitución de la medida de aseguramiento, ocasionando que él se encuentre en libertad, y obligándome a mí a tomar este tipo de recursos para indicar que: temo por mi vida, y temo por la vida de mi familia. Espero realmente el respaldo de las autoridades, espero que las próximas audiencias se den con la celeridad que debieron darse desde el principio, porque cada día corre un riesgo mayor para mi vida.

No tiene sentido hablar y promocionar campañas en donde buscan que las mujeres denunciemos, que las mujeres actuemos, que no nos quedemos calladas ante la violencia, y no tengamos el respaldo de las autoridades. Espero que pronto se pueda

esclarecer este episodio de mi vida, espero que pronto se pueda revelar toda la verdad, y espero también que se haga justicia. Acudo a ustedes porque es el único recurso que me queda en este momento, por favor ayúdenme a compartir este mensaje porque no encuentro más apoyo. Gracias. (Anexo 23)

Una vez más las redes sociales hicieron eco a mi llamado y las reacciones no se hicieron esperar. Entre ellas, destaco la acción emprendida por un joven de nombre Jonatan, a quien no conozco, pero lideró una campaña en la plataforma Change dirigida a la Fiscalía General de la Nación exigiendo #JusticiaParaPaola. La petición fue compartida por miles de simpatizantes, quienes a través de sus firmas se unieron a esta iniciativa recolectando más de 39.000 registros. (Anexo 24) Lo intentamos todo, pero en Colombia pareciera que las leyes no solo favorecen sino que además protegen los derechos del indiciado (hombre) por encima de los de la víctima (mujer).

El 26 de septiembre de 2018 se dio continuidad al proceso con el agresor en libertad. Esa sesión fue muy significativa para mí, porque una mujer que estuvo vinculada sentimentalmente con el agresor varios años atrás rindió su declaración a pesar del miedo que le representaba hablar, pues ella también había sido testigo de la violencia de este personaje en otros contextos, pero desafortunadamente nunca se había atrevido a denunciarlo. Ese día me sentí muy feliz, sabía que esta joven estaba ejerciendo un acto de amor propio, que necesitaba sanar ese pasado y en especial, reivindicarse con ella misma.

Un mes después se encontraban testificando los peritos de la Fiscalía sobre los elementos probatorios vinculados al proceso. Y mientras la declaración concurría, escribí las siguientes

líneas:

Lo planeó todo muy bien para acabar con mi vida. Esperó escondido que terminara mi jornada laboral para luego seguirme, y mientras caminaba se preparaba para atacarme por la espalda. Luego intentó degollarme.

No esperaba que me defendiera, y mucho menos que reaccionara como lo hice para intentar salvar mi vida mientras me desangraba por las heridas de mi rostro y cuello que quedaron a dos milímetros de la yugular.

Huyó como lo hacen los cobardes. Corrió para evitar ser atrapado, y cuando pensó que estaba seguro caminó con la serenidad y certeza absoluta de que su ruta de escape y su plan había sido “perfecto”. Sin embargo, no esperaba que sobreviviera, ni mucho menos que pese a sus esfuerzos por cubrir su identidad yo lo hubiese reconocido, y que ante mi temor de morir por la gravedad de las heridas me asegurara de que quedara registrado en el historial clínico de urgencias mi testimonio, mientras me trasladaban a la sala de reanimación: “Mi nombre es Paola Noreña, soy A negativo, me quiere matar, escribe por favor que fue mi exnovio” esas fueron mis palabras.

Tampoco esperaba la reacción de mi familia, amigos y conocidos quienes indignados por lo que me había hecho realizaron un plantón exigiendo justicia, y empezaron una lucha inagotable para demostrarme que no estoy sola.

Por su parte los INVESTIGADORES del CTI trabajaron sin descanso para recolectar más de un centenar de fotografías y videos del lugar de los hechos, que permiten no solo corroborar mi testimonio, sino evidenciar y trazar todo el recorrido que realizó antes y después del ataque, videos en donde aparece con parte de su rostro descubierto y mirando hacia atrás asegurándose de no ser perseguido.

El proceso continúa y la lección de paciencia está más que aprendida para mí; me quedo con la tranquilidad de que no se puede comprar la consciencia, ni engañarnos a nosotros mismos. Sé que la justicia llegará y que en el momento indicado todo saldrá a la luz, por más maniobras que traten de emplear para ocultar lo que ya es evidente.
(Anexo 25)

El calendario avanzó, y el 17 de junio del año 2019 se efectuó la audiencia de alegatos de conclusión. En ella tanto Fiscalía, como Representante de Víctimas y Ministerio Público solicitaron la condena del procesado al encontrar que, *“con el material probatorio entregado por la Fiscalía, sin lugar a duda, Luis Miguel Rozo Trujillo es el responsable y culpable de los hechos”*. Es importante aclarar que la fiscal y mi abogada solicitaron condena por feminicidio agravado en calidad de tentativa; pero por su parte el Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría, solicitó condena cambiando la tipología del delito a homicidio agravado tentado.
(Anexo 26)

Así pues, la tan anhelada fecha llegó. El 29 de julio decidimos como familia realizar un llamado a la justicia, tomándonos de nuevo la calle del complejo judicial con el fin de evidenciar con arengas, pitos y pancartas el tiempo que debimos esperar para llegar a esta audiencia. (Anexo 27)

Sobre las 3:00 de la tarde la jueza pronunció el sentido del fallo. En conclusión la decisión del Juzgado 19 Penal del Circuito, fue proferir una sentencia condenatoria por Homicidio Agravado en grado de Tentativa a Miguel Roza Trujillo, con una pena de 21 años, 8 meses y 15 días de prisión.

Recuerdo que estaba sentada en la primera línea de la sala, recostada sobre el hombro derecho de mi mamá y con las manos entrecruzadas con mi hermana Nanis, cuando escuché la lectura. En ese momento me desmoroné en llanto, las lágrimas también se asomaron entre mis familiares y amigos cercanos, quienes tampoco podían creer que este ciclo había culminado, y que por fin la justicia se hacía presente.

Mientras los medios de comunicación esperaban en el pasillo de Paloquemao algunas declaraciones sobre esta condena ejemplar, de manera paralela en redes sociales se difundían los artículos digitales con la primicia, y los mensajes de solidaridad comenzaban a aparecer:

“Cuando decidí denunciar el maltrato vivido por 5 años a manos de mi exesposo, mi ejemplo fue Paola Noreña, si ella tenía fuerza, yo también. Después de 5 años de abusos de todo tipo, de golpes y de más cosas tomé fuerza para denunciar. Hoy Paola recibe justicia y esto es un potencializador a todas las que estamos en este proceso”.

(Anexo 28)

Pues bien, por estos sentires, por los relatos, por honrar la voz, la palabra y el discurso yo priorizo el Kairós.

Y además silenciaron su voz...

“Hace una semana, tuve la fortuna de estar en la presentación de Paola Noreña, quien fuera invitada por María Cecilia Otoya a su programa Mujeres Rompiendo Barreras en la Universidad Externado de Colombia. La invitada ha sido noticia desde que en abril del 2017 fuera agredida al salir de Uniminuto por quien había sido su novio, ataque que casi le cuesta la vida, pero que afortunadamente logró superar. El pasado lunes, este caso volvió a ser noticia nacional, porque el atacante fue condenado a 21 años de prisión sin derecho a rebajas. Este veredicto se dio después de más de dos años de una angustiada espera para Paola y su familia que vieron cómo, gracias a las argucias jurídicas de los abogados del acusado, el atacante quedó libre por vencimiento de términos. Este hecho causó gran indignación y una movilización de parte de muchas personas que habían seguido el caso de Paola. Afortunadamente, los medios y en general la sociedad, está despertando para rechazar la violencia contra la mujer. El caso de Paola es notable porque generó una solidaridad impresionante en las redes sociales hace dos años. Este lunes, después de conocerse el veredicto, y de la entrevista que le hicieron en El Tiempo en Facebook Live, Paola tuvo más de 90.000 seguidores por este medio, lo que llevó al periódico a publicar un artículo el martes, sobre su caso a nivel nacional. En este blog, me quiero referir a la historia de Paola, pero por unas razones diferentes al evento que por poco le cuesta la vida a esta valiente mujer, que casi siempre está sonriente, porque la alegría es parte de su ser. Como puede leer el lector en los enlaces compartidos, la parte violenta de su historia ha tenido mucho cubrimiento en los medios y en las redes sociales.

En su presentación en la universidad, Paola nos mostró su historia desde un ángulo que ha estado invisible en las entrevistas que le han hecho. Con su narrativa cautivó e inspiró al auditorio de mujeres que tuvieron la oportunidad de escucharla...” (Anexo 29)

Francisco Manrique es el autor de este texto publicado el sábado 10 de agosto de 2019 en el blog denominado Ciudadano Global, él quiso honrar con sus palabras este proceso desde otro lugar. Decidí incluirlo en este relato precisamente para rescatar lo importante y significativo que resulta entender que la vida de una mujer víctima de la violencia de género no se debe reducir al ataque que sufrió. A Francisco mi más sincero agradecimiento por sus sentidas palabras, y por ser más que un apoyo, una luz en mi camino.

La historia de una sobreviviente

Así fue nombrada la entrevista que realicé para la Casa Editorial El Tiempo en la plataforma digital Facebook Live, el 30 de julio del presente año. El video descrito como “la historia de Paola Noreña, sobreviviente de intento de feminicidio” contó con más de 91.800 reproducciones. En la conversación con la periodista Yolanda Gómez, que duró aproximadamente 30 minutos, compartí otros detalles del proceso, las secuelas físicas y emocionales que quedaron de esa agresión, y también algunos momentos y situaciones incómodas que viví durante la corta relación que tuve con el agresor, la cual no fue mayor a 6 meses. En la transmisión comuniqué esas alertas que identifiqué y que me condujeron a terminar todo tipo de vínculo personal, así como la negativa y el acecho que sentí por parte de Miguel luego de dar por terminada la incipiente relación; claramente lejos de pensar las consecuencias que esa decisión me traería, y

de imaginar las actuaciones y los alcances que él emprendería. Al siguiente día algunos apartes de la entrevista fueron publicados en la versión impresa del periódico. (Anexo 30)

¿Un tintico?

En mi familia el café recorre nuestras venas, por eso nuestros encuentros siempre vienen acompañados de un tinto, de modo tal que este gustico tan placentero resulta ser el cómplice predilecto cuando se trata de propiciar diálogos más amenos y cercanos.

Lo invito a que busque su taza de café o si prefiere de té, y participe de esta reflexión desde otro lugar; específicamente a través de las voces de una fiscal y una asistente de despacho que investigan hechos relacionados con violencia de género.

Y es que no podía dejar de incluir en este relato a Alejandra, la Fiscal de la Unidad 40 de vida, que ejerció no solo como funcionaria en mi caso, sino como una superheroína en un despacho que desde la cotidianidad venía siendo rechazado y marginado por el alto volumen de trabajo, y el “desgaste” que implica llevar procesos en donde se atenta, o se ve comprometido el derecho máspreciado, el de la vida. Ella, en compañía de Marisella han tenido siempre las puertas abiertas para atender a todos los que buscamos por un momento un lugar de amparo y de refugio para la defensa de la vida de las mujeres.

La tertulia

- Investigadora: Desde tu mirada y tu experiencia ¿cuál crees que es uno de los mayores obstáculos en el momento de trabajar el delito de feminicidio?

Fiscal: Para mí, el principal obstáculo es el estereotipo. Los estereotipos que tenemos sobre la violencia, específicamente sobre la violencia en contra de las mujeres, porque somos una sociedad machista, así no lo queremos aceptar y así día a día salga en los medios que no es así, y que no se trata de reconocer derechos que ya existen. El discurso machista es ustedes ya tienen sus derechos no tienen por qué hacerlos reconocer; es ver que nosotros tenemos una

violencia de genero normalizada, que nosotros mismos hemos aceptado un montón de prácticas de violencia hacia la mujer.

Cuando nos vemos enfrentados abocar este tipo de caso el primer obstáculo es: no, esto no es violencia, ¡qué exagerada!, pero porqué se puso en esta situación, pero si fue culpa de ella, pero si pobrecito el muchacho si lo que hacía era amarla y adorarla... Entonces pienso que el mayor obstáculo que tenemos todos son los estereotipos de género frente a la violencia, y pues a partir de ahí una institucionalidad que pues obviamente no tiene rutas claras, o tiene muchas rutas para llegar a un solo fin; entonces mandan a las mujeres de un lado a otro, de una entidad a otra, sin lograr que le resuelva efectivamente su situación.

Esas son como las barreras, y que también cuando llegan aquí nosotras también carecemos de herramientas de todo tipo, emocionales, físicas, mentales para poder abordar estos casos con el compromiso que se debería hacer entonces es como una lucha de todos los días tener que superar esos obstáculos.

- Investigadora: Cuando empecé todo el proceso acá en la Fiscalía, puedo decir que en el primer trimestre conocí más de 4 fiscales que llevaron mi proceso, y en un momento con uno de los fiscales hablamos al respecto. Él me dijo que esta unidad era como un “coco” entre los fiscales porque implica mucho trabajo, mucho esfuerzo y no hay herramientas, no hay recursos, no hay personal suficiente, y además todo el tiempo ocurren casos de violencia de género. Desde ese panorama, me genera curiosidad saber ¿por qué aceptaste este reto?

Fiscal: Fue muy raro porque, bueno yo llevo 11 años trabajando en la fiscalía y he pasado por diferentes unidades, he estado en infancia y adolescencia, en una asistencia alimentaria; pero antes de llegar acá yo estuve en el bunker de la fiscalía en un grupo de la vice fiscalía encargado de adelantar investigaciones de corrupción en lo que era la Dirección Nacional de Estupefacientes, entonces yo hice parte de ese grupo de fiscales que estábamos adelantando todo ese tema de esa investigación tan difícil de corrupción, corruptos de cuello blanco, políticos, un montón de situaciones que con el cambio de administración se genera también el cambio en el grupo de fiscales.

Al mes recibo una llamada y me dicen que ya estaba asignada. Entonces eso fue un viernes y yo dije bueno sí, ok yo voy el lunes; y me dicen no, tiene que estar ya porque le vamos a entregar el caso del “monstruo de Monserrate”. La audiencia era como un miércoles y yo recibo una cosa así de gigante, ese caso fue impresionante, ese caso es terrible, entonces me lo llevé, lo estudié; bueno, me gusto. Yo dije ¡en qué me metí!, pero o sea, hasta ahí era normal, ya cuando llegué a asumir los otros casos.

El feminicidio pues era algo que uno solo escuchaba en televisión realmente, entonces empecé a leer porqué feminicidio, pero porqué no son homicidios, qué lo diferencia. Generalmente yo acostumbro a llegar a las unidades y alimentarme, retroalimentarme, digo bueno acá tengo que hacer esto entonces busquemos, pero por acá fue muy difícil. Yo tenía la promulgación de una ley pero realmente nada más, ahí fue cuando las abogadas de la Secretaría de la Mujer especialmente Viviana Benavides, me brindaron una ayuda espectacular.

Me enteré que acá habían pasado muchos fiscales antes de que yo llegara cuando empecé a ver a los usuarios y me decían ¡otra vez cambiaron de fiscal! Tu caso fue uno de los casos más importantes. Fue el primer escrito de acusación que tuve que hacer como feminicidio...

- Investigadora: Entiendo que tu interés fue documentarte sobre el tema ¿pero no es obligación como fiscal?

Fiscal: No. A mí me tocó llegar a buscar libros que existen en el tema y empezar a estudiar, entonces yo aquí tenía un montón de trabajo pero en la noche llegaba a la casa con las jurisprudencias, lo que había sacado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de todo para irme documentando; y estuve de buenas porque para esa época hubo como unas 3 o 4 capacitaciones, una de ellas la dio una experta en la Personería y tuve como la oportunidad de ir, y dije ¡wow! Perfecto, me encantó el tema.

Aparte de todo me di cuenta que es un tema que falta mucho por estudiar, por explorarse desde todas las áreas. Me di cuenta que más allá de mi actividad como penalista, como fiscal tenía que introducirme en el mundo de la psicología, la sociología, la antropología, porque esto tiene muchos aspectos. La violencia tiene muchas cosas, entonces me gustó mucho, me empecé a interesar por el tema, y a llevar los casos así.

La Fiscalía tiene un protocolo especial, nosotros de alguna manera tenemos las herramientas lo que pasa es que no las usamos; empecé a estudiar el protocolo de la fiscalía que se llama protocolo MIOS, y empecé aplicarlos en otros casos y eso pues ha generado buenos resultados.

- Investigadora: Justamente leyendo sobre el tema y las normativas para una vida libre de violencia para las mujeres, me di cuenta que no es que no existan orientaciones o línea frente a lo que se debería hacer, sino que al parecer las mismas autoridades no saben cómo aplicarlas, cómo llevarlas a la práctica, porque sí, ahí están sobre el papel pero ¿cómo se ejecutan?

Fiscal: Total. En ese momento creo que la vida lo coloca donde uno debe estar, y en ese momento fui muy afortunada de poder ir a diferentes capacitaciones, una de ellas en la Universidad Central donde nos reunieron a muchos, estaba Secretaría de la Mujer, Secretaría de Salud, Medicina Legal, Secretaría de Integración Social. Todos hablábamos de las rutas que teníamos y todos teníamos un montón de rutas, policías, hospitales, todos teníamos muchas rutas y yo decía pero son demasiadas rutas y en la ruta se pierde a la víctima.

Entonces también es aprender a conocer qué me ofrece esta entidad o qué me ofrece esta institución, y cómo lo puedo yo utilizar, desde acá pues obviamente utilizar el servicio de las abogadas, de la Secretaría de la Mujer, de las Comisarías de Familia, de Medicina Legal que también maneja los protocolos súper.

Eso es muy importante, estar retroalimentándose en ese sentido. No son muchas así que uno diga que tenemos un montón de opciones para las mujeres víctimas, pero si las sabemos utilizar y aplicar sí se puede llegar a generar un muy buen resultado.

- Investigadora: Dentro de esa ruta que realicé en ese proceso de denuncia, de cumplir con el deber de ir a las diferentes entidades, empecé a identificar que tampoco hay suficiente abastecimiento para todas las víctimas; así que la cobertura es un tema fuerte ¿cómo garantizar que las mujeres de verdad tengan una atención integral?

Fiscal: Es muy difícil. A mí me encantaría que contáramos con una unidad dentro de la fiscalía destinada exclusivamente a este tema, pero entonces no puede ser solo una unidad tiene que ser un espacio donde tengamos Medicina Legal, Secretaría de la Mujer, Secretaria de Integración Social, Secretaria de Gobierno... muchas cosas. Porque te encuentras con unos casos donde la mujer quiere denunciar pero no tiene trabajo y depende económicamente del esposo, y nosotros ahí no tenemos como ayudarla, yo trato de remitirla a las Casas de Igualdad de Oportunidades de la Secretaría de la Mujer donde se supone que empiezan un proceso para ver cómo las capacitan en alguna cosa pero es muy difícil, tendría que ser un lugar donde actuemos muchos estamentos en pro de la protección, del cuidado de esa mujer y de ayudarla a salir de ese sitio, porque además son pocas las que se empoderan lamentablemente.

- Investigadora: Es que es eso, debido a esa violencia y a esa dominación de una cultura machista las víctimas sienten un temor muy grande, y el denunciar ya es un acto de valentía enorme. Además el enfrentarte a estereotipos...

Fiscal: ¡Y continuar! Porque a veces se genera la denuncia pero empiezas como mujer a ver abocado el rechazo de la familia, el por qué le hace eso si él es un buen papá, es un buen hombre en medio de todo, te enfrentas al rechazo de la sociedad, no tienes cómo salir adelante porque te queda imposible tomar las riendas de tu vida, porque emocional y psicológicamente nunca lo has hecho. Entonces eso para una mujer un reto inmenso; es muy, muy difícil. Y las barreras son todas.

- Investigadora: ¿Has tenido casos donde las mujeres se han querido retractar?

Fiscal: ¡Muchos! Ese, lamentablemente de las víctimas que quedan vivas, ese es el común denominador en su gran mayoría. Ellas desisten, ellas han llegado a los absurdos de decir “yo me apuñalé”, “yo me metí el tiro”, “es que yo estaba así y cogí y ¡pum!””, “yo misma me disparé”, “yo me caí y el cuchillo estaba en el piso y me enterré el cuchillo atrás” ¡A ese punto! Incluso a desistir. Todas me vienen con documentos de notaria, los extra-juicios donde dicen que han inventado todo, que están siendo reparadas... ¿por qué? Pues por la presión. Entonces es ahí donde uno asimila un poco. En los delitos sexuales donde las víctimas son niños los estudios psicológicos han demostrado que la retractación de un niño es la confirmación del delito, y acá es exactamente lo mismo, la retractación de una víctima es la confirmación de su ciclo de violencia.

Esa es mi lucha constante, son muy poquitas las mujeres que se empoderan con la agresión. Lamentablemente es así, entonces a mí me toca muchas veces una lucha doble, triple, porque es irme a un juicio sin mi testigo principal que es la víctima, tratando de convencer a un juez, y decirle: ella sí es víctima, explicarle por qué lo es, y decirle porque no debemos escucharla ni prestarle atención, si no que tenemos es que protegerla de ella misma.

Y yo les digo eso, yo les digo no te voy a juzgar, en mí no está decirte nada, si lo quieres perdonar perdónalo, si quieres volver con él vuelve con él; dándole como también medidas un poco de autoprotección, pero lo cierto es que si tú no puedes protegerte le toca al Estado hacerlo y eso es lo que yo estoy haciendo, te voy a proteger.

- Investigadora: En el caso en que, tristemente ya la víctima fallece, ¿cuál es el común de esos casos? los escenarios o contextos más cotidianos.

Fiscal: Es muy difícil porque cuando la víctima fallece es tan triste ver que podríamos haber hecho algo antes, que son víctimas que han denunciado una, dos, tres veces por violencia intrafamiliar; que son víctimas que no les creyeron en su momento, que no les prestaron atención, que en violencia intrafamiliar no les pareció importante su agresión, que las devolvían, que denunciaron no por violencia sino por lesiones. Y tú vas y miras y todas las denuncias las encuentras archivadas, o por amenazas y estaban archivadas, entonces lo primero es ver lo lamentable el caso de que esa muerte se hubiera podido evitar.

- Investigadora: Yo me cuestiono si en este tipo de delitos, como el feminicidio, los victimarios deberían también acogerse a esa norma general de presunción de inocencia que les permite, por ejemplo, vencimiento de términos ¿no crees que se debería pensar en cómo modificar esto?

Fiscal: Pues no solo para estos casos. Yo particularmente pienso que el sistema de nosotros está diseñado sí en el respeto de los derechos y garantías fundamentales de las personas procesadas, pero ya pasándonos a un límite que puede ser en exceso garantista. Esto derivado a que nosotros hemos tenido una historia de violación de derechos humanos y violación de derechos procesales, entonces el país como que tratando de salir de eso por lo menos en el área penal, donde ha querido adoptar desde la constitución toda esa protección de derechos. Para mí en extremo sí somos garantistas, para mí no debería haber vencimientos de términos, o por lo menos que pudieran ser más amplios.

Por lo menos para nuestros casos yo no tengo cómo ampliar porque para el tema de homicidio y feminicidio la ley no prevé una prórroga de medida de aseguramiento, para los otros delitos sí pero para este no.

Entonces como que nosotros vamos en una carrera contra reloj y hemos llegado al absurdo de ver cómo los jueces de control de garantías, imparten libertades cuando ya para ellos no hay una dilación, así la defensa haya sido totalmente dilatoria, todo lo enmarcan en ese es el cuadro en el marco defensivo; entonces sí somos en el extremo garantistas. Son muchas situaciones y es muy difícil, está el tema de la sobrepoblación en las cárceles, tendría que haber un cambio radical y de estructura para muchas cosas.

- Investigadora: También pienso en cómo esas medidas desde diferentes instancias pueden incluso llegar a ser revictimizantes.

Fiscal: Sí, totalmente. Eso es otra cosa que también estamos asumiendo, y es enfrentar a las víctimas a una revictimización constante de parte de todos, porque en el momento en que se

tiene conocimiento de un hecho de estos y tenemos estos estereotipos en el funcionario policial, en el fiscal, en el juez, entonces desde ahí todo el mundo está revictimizando. Pero por qué no hizo esto, porque no hizo lo otro, pero venga me cuenta más; encontramos casos con 4 entrevistas de la víctima, un montón de valoraciones, le ha tenido que contar su vida a todo el mundo, y eso tampoco debería ser así.

Sí, lamentablemente el Estado no tiene otra manera de protegerte en ese sentido, porque no puede o no ha podido capturar a la persona, o no se ha podido vincular al proceso, o lamentablemente el juez lo manda para la casa; porque esas cosas también pasan y nos toca seguir revictimizando, y decirles: usted es la que se tiene que ir, abandonar su familia, amigos su condición, su vida, todo porque no se pudo de otra manera.

- Investigadora: Otro tema que te quería consultar es que en la Ley 1257 el Artículo 10 habla sobre el papel de las comunicaciones; se supone que el Ministerio de Comunicaciones tendría que elaborar programas de difusión para erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas, pero vamos a ver y no es así; además si no hay suficiente difusión en Bogotá que es la Capital, donde las mujeres en su mayoría no tienen ni idea que existe un ciclo de violencia, qué podemos esperar en los otros territorios.

Fiscal: Sí, total. Si es difícil en Bogotá lo que tú dices, asumir que hay una violencia en género, imagínate en lugares como Boyacá que son lugares muy machistas, o Antioquia o la costa o mejor dicho, Colombia en su extensión es muy machista; entonces es aún más difícil, porque la violencia acá esta normalizada pero en esos lugares es que está arraigada.

Yo he visto casos particulares sobre todo en la costa, como un padre de familia ve como el esposo de su hija le pega y es normal, ¿por qué es normal?, porque no vive conmigo ahora vive con él, entonces yo no me meto.

Es increíble la normalización de la violencia, entonces si no tenemos unos medios de comunicación efectivos en ese sentido va a ser muy difícil. ¿Qué sería lo ideal? que se mandara el mensaje completo, decirles no solo a las víctimas que pueden ser víctimas, sino decirles a los victimarios que están siendo victimarios, que lo que están haciendo no se puede hacer, que eso no es correcto, que eso va en contra de la ley.

- Investigadora: Sí, porque usualmente se narra desde el lugar de la víctima y sobre qué hizo para motivar al victimario, tratan de justificar la violencia desde cualquier lugar.

Fiscal: Ahhh no, y si tú escuchas el relato es de lo más terrible, porque entonces la mujer por donde sea sale perdiendo: por cómo iba vestida, porque lo abandono y él se sentía desesperado, porque no pudo con su abandono y la mató.

Entonces sí, el relato que se hace es terrible pero es que eso tú lo ves desde los comerciales, el comercial de productos de aseo, de productos para la salud donde a la mujer se le siguen imponiendo unas cargas; entonces vemos que esto no es así de chiquito, que fue lo que me pasó a mí cuando llegué acá.

No es que esto no es solo feminicidio, esto es una cosa gigante, entonces acá se te abre una cortina y tú dices ¡wow! Lo que tú dices, tú lo estas abordando desde tu postura de víctima, a mí me tocó abordarlo desde acá, y decir ¡soy feminista! en contra de todo lo que me puedan decir, y hasta eso: decirlo con miedo, porque te van a atacar porque eres feminista y es ver cómo estamos en una sociedad donde a la mujer se le han impuesto unas cargas terribles, terribles en todo el aspecto y sentido, y que con este tipo de conductas ya es lo último donde se ve que ese continuo y ese eslabón se rompe.

- *Investigadora: Se supone que también debería existir un sistema que monitoree, y que pueda dar a ciencia cierta una cifra puntual con relación a la violencia de género, pero estamos basándonos en valoraciones de Medicina Legal y pues sabemos que no todas las víctimas establecen denuncias; el tema es que no hay cifras reales del fenómeno, y si las que se conocen son alarmantes ¿qué pensar? Que es evidente la falta de interés del Estado ¡Asumámoslo como lo que es!, el tema es que están exterminando a la mujer, y esto no se puede pasar así porque sí, justificándolo desde diferentes lugares: “Ahhh es que se metió en la política”, eso es lo que están diciendo ahora de esta mujer líder indígena que fue asesinada ayer, que quién la mandó a meterse ahí.*

Fiscal: Son muchos los casos, no hay una estadística real, estoy de acuerdo contigo. Uno. Si la mujer está con vida no todas pasan por valoración de riesgo, no todas son valoradas por medicina legal, entonces ya tenemos una falencia sobre las tentativas; Medicina legal no puede determinar con las mujeres muertas cuál es un feminicidio y cuál no, porque eso en últimas, ya nos corresponde a nosotros.

Entonces nos podría hablar de un aproximado de muerte de mujeres que así lo podríamos abordar, pienso yo, porque podríamos hacer diferencias de feminicidio y homicidio; pero algo real es muy difícil.

Lo que si uno puede evidenciar es que va creciendo, y que la violencia de la mujer en todos esos escenarios que tú dices por ejemplo los políticos, también es más cruda, a pesar de que maten líderes sociales, que pasa todo el tiempo, si tú ves cómo es la violencia hacia las lideresas es diferente... esa crueldad, esa necesidad de acabar, de matar.

- *Investigadora: Y esa manera de impartir miedo, de intimidar a las demás como “ustedes lo van a hacer, miren lo que les va a pasar”, es un territorio de guerra total.*

Fiscal: Total, total. Y eso es lo que la sociedad no ha querido aceptar, porque para la sociedad tenemos que echarlo todo dentro de la misma bolsa, y todos los muertos son iguales y todas las causas son iguales, y nosotras no podemos hablar como mujeres de factores diferenciales porque no existe, porque nosotras ya tenemos nuestros derechos y el hecho de que los tengamos ya da por sentado que los tenemos garantizados, y entonces eso no es así.

- *Investigadora: También está el tema de la perspectiva de género en el tema educativo ¿no? Se supone que existe un artículo en el que el Ministerio de Educación Nacional debe disponer todos los recursos para que en la educación básica primaria y bachillerato se dicte una cátedra transversal que sea de género en todas las instituciones, cosa que no se*

cumple evidentemente; creo que es importante recalcar esa misión que deberían asumir las instituciones educativas de formar en género, también en la educación superior, porque no es solo un asunto para ti como fiscal que estás trabajando y llevando el tema, sino que es un tema social.

Fiscal: No se aplica. Y mira que cuando se intentó que fue con la ideología de género se desvió, pero el tema era básicamente eso, impartir educación desde la perspectiva de género y es que el género incluye muchas cosas no es que somos mujeres y ya, y que hemos tenido que ejercer luchas y ya, sino que el género se amplía para todas estas diversidades que se pueden dar sobre el género, si tú ves nada más ahorita los últimos debates que se han dado por el tema de la alcaldía en una pregunta que odié, a todos les preguntaron y me dio mucha rabia, les decían: “buena educación sexual ¿en casa o en colegio?” y todos en casa.

Y todo lo dejamos en el ámbito privado y no es así, estos temas tienen que salir a los colegios, al ámbito público, enseñarles a los niños desde sexualidad, desde género, desde diversidad... ¡todo! porque entonces se da la violencia en el ámbito privado, entonces las agresiones sexuales en los niños se dan en la casa, la agresión a la mujer se sigue dando en la casa, y todo se da en el ámbito privado, y eso no debe ser así.

Es muy difícil, y esas son barreras y yo creo que son como las más difíciles de superar. Nos toca a nosotros, como a estas nuevas generaciones, ir educando a nuestros hijos desde esa perspectiva de mostrarles porqué las mujeres tenemos esas cargas en la sociedad y porqué ellos siendo niños pueden equiparar y hacer lo mismo que hace una mujer.

- Investigadora: ¿si tu tuvieras la potestad de decir vamos a implementar esto, que podría significar un gran avance respecto a la lucha contra la violencia de género en el país, tú que dirías que tendría que hacerse?

Fiscal: Para mí, fortalecer la Unidad de Violencia Intrafamiliar; mientras los fiscales, asistentes y funcionarios de policía judicial no tomen conciencia que en ellos está la prevención, va a ser muy difícil bajar las cifras.

Todos los casos son dolorosos, todos los asumo con el mismo cariño y responsabilidad, pero a mí me duele ver que una mujer estuvo en una Comisaría de Familia una semana antes de morir, o un mes antes de morir; que fue 3 veces a una comisaría y nunca resolvieron, o que puso una denuncia por violencia intrafamiliar y no pasó nada.

Si Comisaría de Familia y los fiscales de violencia intrafamiliar fueran consientes que con su actuar podrían prevenir la muerte de muchas mujeres creo que con eso ganaríamos, porque habría una condena efectiva que no tiene que ser de 20 ni de 40, una condena efectiva de 8 años le dice a tu agresor “acá está el Estado” y él va a intervenir en la protección de esta mujer, porque eso está mal, porque las mujeres no se deben violentar, y seguro que 8 años en la cárcel o un poquito menos que tendrá que pagar algo le dará de consciencia. Ideal yo te digo que desde la educación, pero en este momento si los fiscales y comisarios tuvieran conciencia de que en ellos está la prevención, la historia de muchas mujeres sería diferente.

- Investigadora: ya para finalizar, cual sería ese mensaje para las mujeres independientemente de si han permitido episodios de violencia en sus vidas o no, cuáles serían esas alertas, o en general qué mensaje te gustaría dejarles.

Fiscal: Es muy difícil yo antes les decía a mis amigas es que usted tiene como el radar atrofiado, siempre con lo mismo, desde acá he podido volverme un poquito más tolerante, ¿es imposible juzgar!

Yo les diría que no están solas, que tenemos herramientas, tenemos lugares a donde podemos ir, está la línea purpura, está la Secretaría de la Mujer, la Fiscalía; de alguna manera hay instituciones trabajando también y que ellas pueden acudir a estas. Que hablen y que cualquier situación que le parezca en lo más mínima anormal que abandonen, que salgan, que huyan, que busquen ayuda porque lo que yo veo en las familias de las mujeres que han fallecido es: “pues si lo veía como raro, pero como es un tema de pareja uno no se mete”, entonces las alertas para mí, siempre hay y están.

- Investigadora: Y mencionar que esta problemática no distingue ni edad, ni estrato, ni nivel de educación... ¡nada!

Fiscal: Nooo. Es terrible pero esta violencia no distingue nada, pues porque es normal en nuestra sociedad, entonces es doloroso ver familias que en sus manos estuvo el poder de hacer algo y no lo hicieron, y luego el cargo de conciencia es terrible. Yo les aconsejo que hablen, así sea con una amiga, un profesor, alguien tendrá que decirles “esto que te está pasando no es normal y hay que actuar”.

Todas hemos estado sometidas a alguna violencia. Esa es otra reflexión fuerte que he tenido con el tema y lo que más pesa es el que dirán, el cómo le comento a mi familia, qué van a pensar de mí, cómo voy a hacerlo quedar mal en su círculo de amigos... Es impresionando que nos preocupe más como nos juzgan que lo vivido. Entonces sigo minorizándome para justificar el actuar de una persona que evidentemente ha sido violenta y ha causado daño. (Anexo 31)

En el quicio de la puerta

Yo miro estas carpetas y pues tristemente las víctimas ya están muertas y uno se las imagina agonizando. Yo me hago el mapa mental; yo no veo fotos, no puedo, me da mucha angustia, pero entonces con solo leerlo me la imagino llorando, pidiendo ayuda, angustiada, me imagino todo ese instante antes de su muerte, ese mismo miedo que tú sentiste y esa angustia de que te vas a morir, pero además sabiendo que ya nadie la va a ayudar.

Yo soy abogada y yo decía para qué esa Ley de Femicidio si es que el que mate debe pagar sea mujer u hombre, cuando llegué acá, y ya vi cómo morían y todo, entendí que son esas parejas o exparejas, que no las quieren ver bien, que no solo las quieren matar, sino que también las quieren desfigurar, que las quieren humillar, que las violan.

Hay casos del esposo de toda su vida, del papá de sus hijos, donde la señora tuvo que sufrir mucho antes de morir. Entonces ahí ya entendí por qué femicidio, solo cuando uno ya empieza

a trabajarlo. Y es que eso es lo que le falta a uno realmente, por eso la Fiscalía decidió crear esta unidad, para que se enfoquen en el delito de género. Cuando uno ya está acá analiza mucho, falta es eso, estudiar más la ley. Tú eres una víctima fuerte, aquí tenemos víctimas muy inestables que al final se retractan.

El derecho es algo de cada fiscal; para uno es feminicidio, para otro hay tentativa, para otro son lesiones, eso es desde la perspectiva de cada uno. La ley es taxativa, pero hay fiscales que creen que una incapacidad de 20 días no es suficiente, para otros si es terrible, pero eso depende, en este caso tenemos una fiscal que sí cree en el delito y sí lucha por la violencia de género, también hay jueces que sí creen en el delito, pero hay otros que no.

La cuestión es que esto pasa todo el tiempo, todo el día, y hay muchas mujeres, y no va a dejar de pasar. Porque desafortunadamente aquí las mujeres también son muy sumisas y tienen muy arraigada la violencia dicen “es que es el amor de mi vida, sin él yo no puedo vivir” y desafortunadamente las que reaccionan son las que mueren.

Eso no va a cambiar porque desde la estructura se tiene que concientizar más a la mujer; que se quiera, que se valore, y el gobierno está dando recursos, pero hay muchas que no quieren. La mayoría de nuestras víctimas cuando ya sintieron ese temor de muerte y quieren alejarse, ya es tarde. Y las que están vivas, que gracias a Dios están vivas, no les importa porque es la persona que mantiene sus hijos, que les da para comer y eso pesa mucho. Aquí toca luchar contra ellas mismas porque son ellas las que no lo quieren reconocer. (Anexo 32)

Capítulo III

El lugar de los Medios

Con el propósito de dar respuesta a ese interrogante sobre el lugar que ocupa la narrativa periodística y los medios de comunicación, en el tratamiento y abordaje de hechos relacionados con violencia de género, se partirá del material vinculado al estudio de caso, a partir de tres unidades de análisis que permitirán explorar el contenido publicado primero respecto al ataque, luego desde el acompañamiento y seguimiento al proceso judicial, y finalmente con relación al sentido de fallo.

Es importante cuestionar en términos sociales el rol de los medios, razón por la cual se decide tomar como referencia las narrativas que se emplearon para contar la historia de la protagonista de esta investigación en las etapas ya mencionadas. Antes de continuar, es significativo dejar constancia de que ellos ayudaron considerablemente al proceso, y se podría afirmar que si la víctima no hubiese contado con el acompañamiento y la divulgación brindada desde el primer instante, es muy probable que el caso no se hubiese resuelto de la misma manera.

Ahora bien, el reconocer el apoyo y acompañamiento de los medios de comunicación no deja de interpelar a la investigadora desde un ejercicio académico, profesional y ciudadano sobre el lugar que asumen las narrativas, sobre cómo son construidas, y qué tan significantes resultan al momento de abordar el feminicidio u otros actos de violencia contra la mujer.

Se hace indispensable que esta problemática sea estudiada desde cada una de sus aristas y que la sociedad pueda reconocer el lugar que ocupan las autoridades en el tema. Por lo que se considera necesario encontrarle un sentido a esa información que va mucho más allá de dar cifras o porcentajes sobre el fenómeno; y ojo que con esto no se pretende minorizar la dificultosa labor de los periodistas y de quienes trabajan en el tema, simplemente se insiste en que todos los

esfuerzos deben conducir hacia un sentido de corresponsabilidad y de reconstrucción del tejido humano, buscando que las narrativas además de exponer un hecho, permitan de manera pedagógica comprender que la violencia de género no cesa, y que va en contravía de los avances esperados sobre los derechos de la mujer por lo que atenderla es una responsabilidad de todos. Desde la comunicación esa búsqueda de la verdad debe suscitar una reflexión y dar lugar a otros cuestionamientos, como por ejemplo lo ineficaz que puede llegar a ser el protocolo de servicio para la atención a la víctima en los casos en que ella se debate entre la vida y la muerte. Ese rol privilegiado que tienen los medios debería aportar las bases, o por lo menos promover con urgencia un sentir colectivo que permita pensar otros niveles de jurisprudencia que contribuyan al cambio social, y que velen por el cumplimiento y la garantía del derecho que tienen las mujeres de vivir una vida libre de violencias.

Indagar de manera integral el alcance de la Ley 1257 de 2008, su efectividad, y su pertinencia, es una tarea que continúa pendiente en las narrativas periodísticas. En un escenario más frágil y casi de abandono, se encuentra la Ley 1761 de 2015 conocida como la Ley Rosa Elvira Cely, la cual creó el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y brindó todo un soporte para que se actúe con diligencia ante una investigación de este tipo mediante entornos normativos que en la práctica jamás se habilitan de forma integral y muy rara vez se sancionan.

Basta con leer la normativa para identificar las falencias sociales y estructurales que existen en el país para atender la violencia de género. Día a día se cubren desde diferentes lugares relatos que dan cuenta de esta problemática y aún los medios de comunicación no se han cuestionado por qué la mayoría de los servidores públicos y jueces de Colombia no cuentan con formación en género, pese a que el artículo 11 de la Ley 1761 señala que *“los servidores públicos de la Rama Ejecutiva o Judicial en cualquiera de los órdenes que tengan funciones o competencias en la*

prevención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencia contra las mujeres, deberán recibir formación en género, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en los procesos de inducción y reinducción en los que deban participar, de acuerdo con las normas que regulen sus respectivos empleos”.

Asimismo, el artículo 10 de la misma ley dispone en el sector educativo que *“el Ministerio de Educación Nacional dispondrá lo necesario para que las instituciones educativas de preescolar, básica y media incorporen a la malla curricular, la perspectiva de género y las reflexiones alrededor de la misma, centrándose en la protección de la mujer como base fundamental de la sociedad, en el marco del desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, según el ciclo vital y educativo de los estudiantes”.* Está de más decir que esta implementación no ha tenido el alcance esperado, así como tampoco lo ha tenido el artículo 12 el cual decretó la *“adopción de un Sistema Nacional de Estadísticas sobre Violencia Basada en Género”* que estaría unificado con otras instituciones estatales para *“la definición de políticas públicas de prevención, protección, atención y reparación de las víctimas de la violencia de género”* (Ley 1761 del 6 de julio de 2015).

El tratamiento que realizan los medios de comunicación desde las narrativas periodísticas para abordar este fenómeno es insuficiente; se reitera que en el marco de nuestra profesión como comunicadores nos debemos a la sociedad, y en el ejercicio de una labor periodística es fundamental presentar un panorama global sobre el tema a tratar que le permita a la audiencia entender el contexto en el que se desarrolla el problema desde una perspectiva ética y se esperaría que también humana.

Este capítulo desarrolla un análisis sobre el lugar los medios y sus narrativas a partir de las publicaciones que realizaron para cubrir los hechos considerados de mayor relevancia en la

historia de la protagonista de este estudio de caso. Cabe mencionar que la elección de las piezas comunicativas empleadas para el análisis guarda relación con las narrativas que fueron privilegiadas por los allegados a la protagonista de los hechos (víctima) en la red social Facebook, quienes compartieron dichos contenidos expresando también sus sentires en cada fase del proceso. (Ver Carpeta Anexos Imágenes)

Los hechos

Asunto: Narrativas sobre el abordaje y cubrimiento de los hechos			
Fecha de Publicación	Titular	Medio de Comunicación	Denominación
07/04/2017	Nuevo caso de maltrato contra una mujer en Bogotá	Noticias RCN	Nuevo caso - Maltrato - Mujer - Víctima de Ataque - Expareja -
07/04/2017	En cuidados intensivos joven comunicadora atacada a cuchillo por su expareja	Noticias Caracol	Sujeto – Agresión – Compañero sentimental (Intento de feminicidio – Temas pasionales)
07/04/2017	Cámaras de seguridad ayudarían a identificar agresor de Paola Andrea Noreña	EL Espectador	Agresor - Brutalmente agredida - Joven - Cuidados intensivos
07/04/2017	"No se llevaron nada, solo querían matarla"	Semana	Agresor - Apuñaló - Joven - Cuidados intensivos – Asesinarla
07/04/2017	¡Atroz! A Paola Andrea Noreña la 'abrieron' desde el estómago hasta la garganta	HSB Noticias	Joven - Víctima - Brutal ataque - Uniminuto – Noroccidente Bogotá
10/04/2017	Exnovio habría agredido brutalmente a joven de 26 años en Bogotá	Minuto 30	Exnovio - Brutal agresión Borde de la muerte - Joven
16/04/2017	Paola Andrea Noreña fue víctima de un brutal ataque a cuchillo en el Minuto de Dios	HSB Noticias	Víctima - Salvaje ataque - Joven - Ataque

Con base en los artículos y las notas periodísticas analizadas se puede leer que el hecho mismo fue presentado y publicado sin perspectiva de género. El material recolectado deja en evidencia que todas las narrativas trataron el caso como un ataque sorpresivo y un hecho aislado; es decir

que no se vinculó la presentación de la noticia a los actos de violencia contra la mujer. De hecho, cuando se habló de las heridas y el ataque sufrido, la relación se hizo a través del adjetivo “joven” y no desde la categoría mujer.

Respecto al uso de la imagen, todas las publicaciones tomaron la fotografía que hasta ese momento compartía la víctima en sus redes sociales y de manera puntual en su perfil de Facebook. Quienes articularon videos a la noticia expusieron las imágenes de la mujer cuando se encontraba en el hospital con sus heridas ya tratadas, y las presentaron de forma distorsionada. Frente al contexto, algunos medios acudieron a los testimonios de la familia de la víctima y amigos cercanos para articular el relato y presentar el hecho; sin embargo el contenido de las declaraciones presentadas entre comillas como transcripciones, no fueron reales. Uno de los medios hace un discurso amarillista y sensacionalista para describir lesiones que no existieron (HSB Noticias, 2017); otros incluyeron las declaraciones oficiales emitidas por las autoridades, quien en cabeza del Comandante de la Estación de Policía de Engativá, señalaron que “*al parecer fue un caso pasional, ya que esta persona no volvió a vivir con ella*” (Noticias Caracol, 2017); esta declaración permite comprender la importancia del lenguaje, y en especial del uso de las palabras, ya que da lugar a interpretaciones que refuerzan esos estereotipos de género que relacionan la violencia a temas pasionales, es como si de alguna manera se desacreditara el acto y perdiera importancia en el ámbito público para luego justificarse en el plano privado. En este punto se retoman las palabras de la penalista Katherine Martínez Torres “*Es urgente erradicar el desformado concepto del amor con el que criaron a las mujeres para mantenerlas en dominación y subordinación a través de las relaciones desiguales de poder con los hombres*” (2019). En esa publicación tampoco se contrastó, ni validó la información suministrada por la

fuente, que además resultó ser falsa porque la víctima nunca convivió con el agresor, de hecho sus familiares hicieron hincapié en que la relación de noviazgo fue muy corta.

Las hipótesis que manejaron los medios y que fue el eje de las narraciones es que el hecho ocurrió porque la víctima había decidido terminar la relación de noviazgo que tenía con su presunto agresor. Desde esa lógica el relato se presentó como un hombre-agresor quien actuó motivado por la determinación de la mujer-víctima de no continuar un vínculo; esto permite inferir que lo cuestionado entonces resulta ser la libertad y el derecho de la de una mujer de decidir sobre sí misma y sus relaciones.

Uno de los relatos empleó el adjetivo de “*consternados*” en alusión a que así se sentían los residentes de la localidad de Engativá por el hecho ocurrido; el lector de esa producción comunicativa podría asegurar que ese episodio fue desafortunado para Paola, porque de acuerdo con la narrativa se puede percibir que esta zona de la capital es un espacio tranquilo para las mujeres. Ese periodista olvidó la responsabilidad que se asume con el oficio al generar contenidos, por tanto no investigó, ni busco datos o cifras de este fenómeno en el territorio, que de hecho para este año, y según el reporte semestral de la Secretaría Distrital de la Mujer, Engativá encabeza la lista de localidades con mayor número de casos de violencia física contra las mujeres con 59 registros, seguida por Suba, Kennedy, San Cristóbal y Bosa (Informe 2019).

El proceso

Asunto: Narrativas sobre el abordaje y cubrimiento del proceso judicial			
Fecha de Publicación	Titular	Medio de Comunicación	Denominación
15/04/2017	Hasta 50 años podría pagar el presunto agresor de Paola Noreña	El Tiempo	Miguel Rozo Trujillo – Femicidio en calidad de tentativa – Ataque – Comunicadora -

10/07/2017	Pedimos justicia para el intento de feminicidio contra Paola Noreña	Concejo de Bogotá	Justicia - Intento de feminicidio - Exnovio
23/03/2018	Autor de intento de feminicidio podría quedar en libertad	El Tiempo	Expareja - Atacada gravemente - Maniobras dilatorias - Aplazamiento
26/03/2018	Familia hace llamado para que caso de Paola Noreña no quede impune	El Tiempo	Sobreviviente - Víctima Amenazas - Vencimiento Términos - Intimidaciones
17/08/2018	Vergüenza por vencimiento de términos	Concejo de Bogotá	Feminicida - Criminal - Justicia garantista - Impunidad - Nuevo caso
20/08/2018	Juez dejó en libertad a presunto agresor de la periodista Paola Andrea Noreña	Noticias Caracol	Agresor - Expareja - Periodista - Justicia - Considerables demoras
20/08/2018	Dejan en libertad a presunto agresor de Paola Andrea Noreña	EL Espectador	Presunto responsable - Comunicadora - Vencimiento de Términos
21/08/2018	“Yo seguiré luchando hasta el final”: Paola Noreña	Publimetro	Joven - Víctima - Libertad - Feminicidio - Justicia - Video
22/08/2018	Juez aceptó estudiar apelación en caso de Paola Andrea Noreña	El Tiempo	Recurso de apelación - Riesgo - Dilataciones -
25/08/2018	Sobrevivir a un ataque con cuchillo: el valiente e inspirador testimonio de Paola Noreña	Semana	Comunicadora - Miedo - Bogotana - Doloroso Testimonio - Valentía
25/10/2018	Testimonios contra atacante de la periodista Paola Noreña	RCN Radio	Pruebas documentales - Técnico Investigador -
18/06/2019	Paola Noreña, otra sobreviviente de feminicidio que espera justicia	El Tiempo	Audiencia de alegatos - Actos de violencia - Feminicidio
19/06/2019	Fiscalía solicita máxima condena para el agresor de Paola Noreña	La FM	Sentido de fallo condenatorio - Pruebas suficientes- Acabar con su vida

A medida que el proceso avanzó, medios de comunicación emitieron diversas publicaciones sobre el *Caso Paola Noreña*. Ese acompañamiento y apoyo permitió visibilizar algunos apartes de esa travesía emprendida por las víctimas y sus familias. Como ya se había mencionado, a Paola le brindaron un lugar al parecer privilegiado exponiendo su historia y sometiendo un hecho

de la vida privada al ámbito público, con el único propósito de obtener justicia y velar por el cumplimiento y la garantía de sus derechos. Es honesto decir que esos actos pueden resultar en ocasiones revictimizantes con relación a la narrativa vinculante.

Luego de hacerse efectiva la audiencia de legalización de captura, los escritos se fueron vinculando con el término de tentativa de feminicidio, pero ninguno de ellas desarrolló el concepto, pudo ocurrir por desconocimiento o por falta de interés, el asunto es que este abordaje periodístico asumió que la tipología de ese delito era de conocimiento y dominio público. A partir de esa audiencia los artículos y las notas también aunaron la actividad profesional de la víctima a los relatos: “la comunicadora social” o “la periodista”. Al mismo tiempo que predominó la imagen del rostro del agresor destacando su presencia también en videos que acompañaron las narrativas multimediales con archivos del día que se efectuó la orden de captura con medida de aseguramiento intramural.

En relación con el contexto, solo dos de los artículos incluyeron en sus líneas la descripción de los otros roles ejercidos por la víctima como profesional, como estudiante y como voluntaria y partícipe de un proyecto artístico con enfoque social. De alguna manera es como si al asumirse en esa categoría desde un proceso judicial, se anulara e invisibilizara la identidad que cada mujer ha construido, forjado y asumido a lo largo de su vida.

Las comunicaciones también especularon frente a la pena que se le podía dar al presunto agresor de ser hallado culpable por el delito imputado, pero nuevamente el interés estuvo dado en brindar una cifra, sin avanzar en su sustentación. Debe sobresalir que ninguna publicación incluyó datos adicionales sobre el tema de la violencia de género y su incidencia en el país, pues cada una de las narrativas fueron tratadas desde el proceso de Paola, incluso los testimonios adheridos con

representantes de las instituciones tampoco establecieron un nexo que permitiera abordar el fenómeno desde una mirada más amplia para dar a conocer todo lo que abarca esta problemática. Las publicaciones continuaron entendiendo el hecho mismo como un intento de asesinato porque la víctima quiso terminar una relación sentimental, y desde esos lugares no se cuestionaron los roles y estereotipos de género impuestos de manera inherente a una sociedad patriarcal y machista, de hecho los medios tampoco asociaron los plantones que se realizaron exigiendo justicia y celeridad en el proceso con las alarmantes cifras de impunidad de los casos que investigan el fenómeno y que el año pasado (2018) llegó al 92% según el informe presentado por la Fundación Maisa que forma parte de las organizaciones que lidera el movimiento Romper el Silencio, el cual busca hacerle frente a la violencia contra la mujer.

“Por ahora, Paola exige y trabaja para que se haga justicia con su caso, no quiere que la lista de feminicidios aumente y espera que en algún momento el sistema judicial sea realmente efectivo y trabaje por la protección de todas las mujeres” (Publimetro, 2018). Esta narración pudo incluir un número aproximado de las integrantes de esa lista a la que hace mención, y a su vez argumentar el porqué la víctima declara que el aparato judicial no actúa para la protección de las mujeres, pues de esa manera el discurso se vincularía con una realidad que reclama atención en todas las estructuras de la sociedad y no se abordaría como un sentir personal e individual de un caso aislado.

Así mismo los escritos hicieron mención del video publicado por Paola en el que manifestó sentir temor por su vida y por la vida de su familia cuando un juez de garantías decidió de dejar en libertad a su presunto agresor, pero el cuerpo noticioso se centró únicamente en la declaración de la víctima, sin avanzar a un proceso investigativo que permitiera evidenciar e informar a la opinión pública que el fondo de ese temor guardaba relación con las fallas del Estado para

proteger a la mujer, ya que cada 36 horas es asesinada una víctima de la violencia de género que había denunciado y puesto en conocimiento de las autoridades los riesgos que sentía por los daños ejercidos por sus parejas y/o exparejas, así como por las retaliaciones que estos potenciales feminicidas pudieran tomar ante su emprender judicial, como bien lo señala el informe Muertes anunciadas 2019.

“Es muy triste pero en todos los casos de feminicidio en los que se han emitido condenas, las víctimas están muertas. Pero si se logra, es una victoria porque tuve que lucharla y es una muestra del por qué sigo aquí” (El Tiempo, 2019). En una declaración como esta, donde la víctima emite y lanza señalamientos a las autoridades no existe un relato oficial que contraste lo expuesto, o por lo menos que brinde una versión desde ese lugar estatal de lo que está ocurriendo en el país.

La Condena

Asunto: Narrativa sobre el abordaje y cubrimiento del fallo condenatorio			
Fecha de Publicación	Titular	Medio de Comunicación	Denominación
29/07/2019	Secretaría de la Mujer apelará fallo en caso de Paola Torres Noreña	Alcaldía Bogotá	Perspectiva de género – Apelación – Violencias contra las mujeres
29/07/2019	Condenan a 21 años de prisión a hombre que atacó con arma blanca a Paola Noreña	Conexión Capital	Ataque casi le cuesta la vida – Intento de asesinato - Apelación
30/07/2019	Buscarán nueva condena para hombre que apuñaló a Paola Noreña	City TV - El Tiempo	Apelación – Tentativa de homicidio – Perspectiva de género – Violencia
30/07/2019	Condenan a 21 años de prisión a exnovio que apuñaló a la periodista Paola Noreña	Extra	Condena – Exnovio – Apuñaló – Periodista – Brutalmente atacada

05/08/2019	“No volveré a tener miedo”: Paola Andrea Noreña	Kienyke	Comunicadora – Víctima – Caso conmocionó por la crueldad-
------------	---	---------	--

Las imágenes que sobresalían en las piezas estudiadas correspondían a fotografías de Paola cuando lideraba los plantones en las afueras del Complejo Judicial de Paloquemao exigiendo justicia, El Tiempo fue el único medio que publicó la fotografía del agresor.

El contenido de las publicaciones giro entorno a la condena proferida por el juzgado contra Miguel Rozo, hallado responsable de los hechos ocurridos el 6 de abril de 2017, que además fue considerada una de las sanciones más altas que se ha dado en el país en esa tipificación del delito.

Los comunicados señalaron que a petición de la víctima la sentencia pasaba al recurso de apelación debido a que según sus declaraciones “*el caso merecía ser tratado como feminicidio en calidad de tentativa*” (Conexión Capital, 2019), de alguna manera con el uso de lenguaje se puede inferir que esa petición correspondió a un “capricho” de Paola. Pues bien, en este punto es importante dar a conocer cómo se dan los procesos judiciales en el país, para evitar interpretaciones erróneas. Para empezar, cuando los jueces emiten un fallo y una de las partes no está de acuerdo con lo proferido por la autoridad puede hacer uso del recurso de apelación en los días siguientes para sustentar el por qué considera que la decisión debe ser modificada. Cuando se acogen a esta solicitud se lleva el proceso a segunda instancia con un magistrado quien debe estudiar de nuevo todo el caso, leer los argumentos de las partes y emitir un nuevo concepto que puede mantener la decisión del juez, anularla o modificarla en cualquiera de sus formas (tipificación del delito y sanción).

Ahora bien, en este estudio de caso quien manifestó de manera inmediata ante la señora jueza su inconformidad con el fallo fue la representante del acusado, decisión que obligatoriamente lleva a la defensa de la víctima y a la Fiscalía a presentar también su argumento desde la ausencia de

la perspectiva de género en la investigación. En ese sentido la narración pudo haber sido abordada desde otro lugar reconociendo el contexto de esa apelación.

“(…) Puede que incluso se le impongan menos años de los 21 que le dieron. A mí lo que me importa es que, si en el país estamos hablando de los derechos de las mujeres, estos delitos se nombren como tal. No podemos seguir ahondando en el tema sin nombrar las cosas como son”

(Kienyke, 2019). Ese sentir de Paola de abordar el fenómeno con su respectivo nombre, fue también un llamado a los medios de comunicación con base en ese cubrimiento y tratamiento que algunos de ellos realizaron durante el acompañamiento.

La publicación de El Tiempo, incluida en el marco de la Campaña No es Hora de Callar, liderada por la periodista Jineth Bedoya también sobreviviente de la violencia sexual y de género en el país, sí quiso avanzar en ese cubrimiento y lo hizo a través de las declaraciones emitidas por la Secretaria de la Mujer, Ángela Anzola *“Insistimos en que no reconocer el intento de feminicidio facilita la impunidad del feminicidio como la forma más extrema de violencia contra las mujeres y, en este caso, envía a la sociedad un mensaje de tolerancia a la violencia en razón del género”* (2019).

Pese a que la víctima contó con ese respaldo mediático la condena no reconoció esa dimensión de la perspectiva de género, aunque jurídicamente sí permitió una sanción para el victimario.

Posiblemente ese abordaje y cubrimiento de los sucesos más relevantes en la historia de la protagonista de este estudio de caso se dio por la sensibilidad o cercanía que pudo generarle a los medios el hecho de que la víctima ejerciera como profesional en comunicación social desde otros sectores vinculados al trabajo con comunidades o por el acto mismo y lo violento del ataque; en fin, independientemente de las razones que haya motivado esos encuentros la realidad es que

Paola es solo una de las miles de mujeres víctimas que reclaman la atención de los medios para exponer sus historias en búsqueda de justicia, reparación y garantía de no repetición.

En este punto es válido preguntarse sobre el rol de los medios como agentes dinamizadores, conocer si en el ejercicio real se apropian de construir esos espacios de reflexión o hasta dónde llega su competencia, incluso si deberían generar asociaciones para abordar estos fenómenos con otros, como por ejemplo con la academia. Este tipo de cuestionamientos se hacen más que pertinentes porque la violencia contra la mujer es una constante en el país y esta problemática se debe desarrollar con absoluto compromiso y ética para exigir respuestas y promover acciones contundentes del Estado.

La jurisprudencia colombiana señala en el Artículo 10 de la Ley 1257 que el Ministerio de Comunicaciones debe elaborar programas de difusión para la prevención y la eliminación de la violencia contra la mujer promoviendo el respeto y la igualdad. Al respecto ONU Mujeres en el Marco de Apoyo a la Prevención de la Violencia contra la Mujer señala que se debe *“Trabajar con los medios de comunicación para llegar a grandes partes de la población, a fin de hacer frente a los estereotipos de género y promover la presentación de información sobre la violencia contra las mujeres que sea sensible al género”* (2015).

Hay que reconocer que, aunque todavía existan pendientes en el ámbito periodístico los medios pueden hacer la diferencia desde sus narrativas, y que así no se reconozca de manera pública ellos sí inciden y hacen eco en el ámbito jurídico por lo que pueden aportar a la justicia y a la no impunidad. Bajo esta premisa si los medios de comunicación asumieran como responsabilidad social, ética y profesional el informar y emplear narrativas con perspectiva de género, de derechos y de enfoque diferencial, con seguridad se aportaría a una sociedad más fraterna y crítica ante todo tipo de violencias, lo cual trascendería sin lugar a duda al ámbito público y

resonaría en lo colectivo; pues es evidente que las narrativas periodísticas son importantes y significativas porque a partir de ellas se construyen también las representaciones sociales.

Ventana de Chat abierta

Las narrativas mediáticas me han permitido acercarme a mujeres que, hasta antes de contactarme a través de mi redes sociales, eran completamente desconocidas para mí, algunas viven en ciudades diferentes a la que habito; pero todas lo único que buscan es ser escuchadas y recibir orientación sobre esa luchas personales que deben enfrentar casi a diario por causa de la violencia de género.

Otras conocidas; amigas, compañeras del trabajo y de la universidad también me han manifestado que sienten vergüenza por buscar este tipo de ayudas, pero que ante el temor e incluso desesperación por su situación, deciden contactarme porque conocen y han seguido de cerca mi proceso.

A noviembre de 2019 estoy acompañando de manera física y voluntaria 3 procesos: el primero a una mujer mayor a 50 años por tentativa de feminicidio cuyo agresor fue su esposo, el segundo proceso es por violencia intrafamiliar donde la víctima es una mujer mayor a 50 años y su hija de 23, y el potencial feminicida es el exesposo y padre (respectivamente), el último apoyo es a los padres de una menor de 16 años, víctima de feminicidio por las acciones criminales de su tío.

- Nuevo Mensaje: *El feminicidio es una de las violencias contra las mujeres que más azota a la población mundial. América Latina y Colombia en particular, registran cifras alarmantes, por eso el testimonio de las sobrevivientes es clave para generar conciencia. Gracias a Paola Noreña, sobreviviente de feminicidio, por su valentía y su persistencia por buscar justicia. (No es hora de Callar -El Tiempo)*
- Nuevo Mensaje: *En el día de recordar a las víctimas, vienen a mi mente Rosa Elvira, Sandra, Giovanna, Yuliana, Susan de la Peña, Sarita, Dora.....tantas y tantas niñas y mujeres víctimas de feminicidio. Lo importante será no olvidarlas NUNCA. Recuerdo a*

mi estudiante y lideresa Lyda Yaneth Quevedo Melo y su evento "carga mi carga por un día" en Casanare, pienso y se me ocurre qué bueno sería para un hombre cargar por un día el peso del machismo, del maltrato físico y psicológico que tantas mujeres "VIVAS" tienen que padecer. Esta lucha no termina y aunque no es fácil vale la pena. Extiendo mi abrazo de sororidad para las valientes sobrevivientes de feminicidio Paola Andrea Noreña y sus familias llenas de resiliencia que a pesar de todo siguen adelante. Adriana Arandia Cely. (Mujer)

- *Nuevo Mensaje: Escuchar a Kelly Méndez, leer a Yeiver Rivera Díaz, ver la lucha de Adriana Arandia Cely, ahora, leer a Paola Andrea Noreña es un espejo en el que tantas mujeres reflejan su fragilidad; de cara a un Estado inoperante que las deja solas y claramente vulnerables ante sus victimarios. Sobreviven a un feminicidio y al parecer eso no es suficiente para brindarles garantías y protección... (Mujer)*

- *Nuevo Mensaje: Hoy me doy cuenta la fuerza increíble que tuvieron muchas para denunciar. No es fácil, nunca lo será. Pero mi inspiración de hoy estas dos mujeres. Paola Noreña y Maisa Covalada. (Mujer)*

- *Nuevo Mensaje: Estoy segura que muchas hemos estado con una persona que de una u otra manera nos ha hecho sentir como si no valiéramos, nos ha celado por cada acción, y a veces, el maltrato es tan difícil de identificar que sin darte cuenta te vas volviendo sumisa y dejas pasar el maltrato una y otra vez. No juzgo a aquellas mujeres que no pueden salir de eso, alguna vez fui víctima de maltrato psicológico, gracias a Dios no pasó a físico, eso te encierra en una burbuja y te culpas a ti misma del trato que recibes. Por esto, para aquellas como Paola que fueron agredidas y muchas que siguen siéndolo, deben salir de ahí, de la manera que sea, al menos legalmente, háblenlo, no les de vergüenza, sólo la gente estúpida señala a quien no ha padecido este tipo de agresiones y si bien la justicia es lenta, estoy segura que la Unión hace la fuerza. (Mujer)*

(Ver Anexo 33 y cerrar ventana)

Conclusiones

Una mirada transdisciplinar

Abordar la violencia de género es un campo de acción muy importante para los comunicadores quienes estamos en mora de construir esa noción desde la transdisciplinariedad, ya que este fenómeno desborda una sola perspectiva.

No basta solamente con crear jurisprudencia, o con cambiar formas de enunciarlo, o de hablarlo en el mundo de la práctica, sino que también en el universo académico se requieren ejercicios reflexivos que permitan articularlo desde lo legal, lo psicológico, lo comunicativo, educativo, y desde luego a partir de lo antropológico y cultural para entender la sociedad que nos rodea.

Vinculando las reflexiones de la investigación con los principales retos, vacíos, obstáculos y dificultades que enfrentan las mujeres víctimas de la violencia de género en Colombia en su proceso de denuncia y de búsqueda de reconocimiento de sus derechos, se considera que con referencia a las autoridades, entidades e instituciones es imprescindible la creación y/o uso de herramientas articuladoras que permitan trazar una línea de atención segura para la mujer, acorde a su nivel de riesgo para que así pueda garantizarse la protección, el cuidado y la atención integral a la que tiene derecho como víctima. En materia normativa todos los delitos que estén vinculados a la violencia de género deberían permitir el uso de prórrogas para evitar justamente que se perpetúe la impunidad, y que los agresores puedan acogerse a leyes garantistas que les permitan solicitar libertad por vencimiento de términos.

Resulta importante establecer el Sistema Nacional de Estadística que permita realizar un monitoreo en tiempo real de esta problemática a partir de diversas unidades de análisis y categorías para estudiar de fondo el fenómeno. Esta herramienta debe estar articulada con las entidades estatales que cubren el tema, incluyendo sectores como salud, seguridad, justicia, e

integración social, y por qué no, con observatorios académicos para su respectiva veeduría ciudadana.

En el campo social el gran reto es no normalizar y romantizar la violencia; así como liberar a la mujer de esas cargas y significantes establecidos históricamente que la ubican en un lugar de inferioridad y dominación. También se debe trabajar por construir relaciones y vínculos armoniosos, respetuosos y sensibles que cuestionen y sancionen tanto moral como jurídicamente cualquier acto de violencia bien sea simbólica, física, económica, emocional y/o psicológica. Así mismo el abandonar los juicios y señalamientos hacia el otro también incide en esa reparación social, ya que permite liberar temores de las víctimas, quienes prefieren en ocasiones asumir los daños de la violencia de género antes que exponerse a los cuestionamientos privados y públicos. Esta lucha requiere un trabajo aunado entre la mujer y el hombre, por ende, se debe interpretar desde ese sentir social y humano. Aunque sea complejo para la víctima, el empoderarse y apropiarse de su proceso contribuye significativamente a eliminar esas barreras limitantes, y disminuye las brechas que perpetúan la violencia.

Del mismo modo se hace necesario que el escenario educativo desarrolle de manera transversal y desde todos sus niveles la perspectiva en género; la enseñanza y la educación tienen que ser un ejercicio consciente, articulado desde diferentes instancias, para que niñas y niños conozcan que la perspectiva de género es una forma fundamental de relacionarse los unos con los otros, y esto también es una perspectiva comunicativa del fenómeno.

Formar para la diversidad, el respeto y una vida libre de violencias es aportar al cambio y a la reconstrucción del tejido social, y es un compromiso que también involucra a la academia. Se requieren también medios de comunicación comprometidos, que cuestionen esas estructuras machistas interpuestas, y que permitan a través de narrativas alternativas realizar procesos

pedagógicos que cuestionen los estereotipos de género y los roles establecidos históricamente en esta sociedad patriarcal.

Lo comunicativo no solamente entendido desde la perspectiva de lo mediático, que es un componente fundamental para el desarrollo de este análisis porque incide en la construcción del imaginario social y en las representaciones sobre el mismo fenómeno y sobre el mundo, sino también en las prácticas particulares que se establecen por ejemplo en los espacios como la escuela, oficina, universidad, o desde esos escenarios como la calle, que habilitan esos lugares para conversar, pensar, hablar e interactuar en ese ejercicio y proceso de reconocimiento que se construye y se da tanto en lo individual como en lo colectivo.

Es entonces desde ese ejercicio comunicativo de interpelarnos, de reconocernos y manifestarnos que se establecen vínculos y formas de relacionarlos los unos a otros desde la diferencia, acciones que aportan y construyen de manera significativa a una noción mucho más equilibrada de eso que se llama convivencia y que trasciende luego en prácticas sociales libres de violencias.

Nota de la autora

El cuerpo de este documento inició como un diario digital a través de mi correo personal en donde escribía a manera de dictado el listado de palabras, en su mayoría adjetivos calificativos, que aparecían en mi mente cada vez que enfrentaba una situación administrativa o judicial. Fue ese ritual privado que jamás se lo mencioné ni compartí a alguien, el que me permitió nombrar los sentires que me acompañaban en cada una de las etapas del proceso, y el que hoy finalmente decido compartir, en el marco de un ejercicio académico.

En noviembre de 2017 finalicé materias de la Maestría en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social de la Universidad Santo Tomás. Durante IV semestres desarrollé una apuesta investigativa

sobre *“El teatro como herramienta de transformación social en los procesos de inclusión y reconocimiento de mujeres vinculadas directa e indirectamente al ejercicio de la prostitución”*.

El acompañamiento se ejecutó al 100% y fue sustentado en 3 coloquios, incluso participé como ponente en la Asociación Internacional para la Investigación de los Medios y de la Comunicación – IAMCR. Sin embargo, pese a tener toda la estructura del trabajo la escritura del capítulo final nunca fluyó.

Después de dos años regreso al alma máter con este documento tan significativo para mí, y no únicamente porque con él cumplo el último requisito para acceder a ese título que he esperado, sino porque su escritura suscitó un proceso de reconciliación -aceptación y representa un cierre simbólico a un fragmento de mi vida.

Destaco la apertura de la academia por permitirme poner mi subjetividad y mi sentir como mujer, víctima, y sobreviviente a una problemática tan invisibilizada por el Estado. Partiendo de la noción de que las víctimas de feminicidio ya no pueden hablar, y que la mayoría de las sobrevivientes tampoco lo hacen por miedo, elijo exponer mi historia en honor a ellas, elijo narrarme como medida de reparación.

Bibliografía

- Agatón, I. (2017). Si Adelita se fuera con otro. Del feminicidio y otros asuntos. Bogotá: Temis.
- Alsop, R. (2006). Empoderamiento en práctica desde el análisis de la implementación. Washington. The World Bank.
- Arendt, H. (1198). La condición humana. Barcelona. Paidós.
- Artículo. Los oficios del Comunicador. Signo y Pensamiento 59. Eje temático. PP. 18-40. Volumen XXXI. Julio-diciembre 2011.
- Baer, A. (2010). La memoria social. Breve guía para perplejos. Página 132. Consultado el 17 de febrero de 2016 en https://epub.ub.uni-muenchen.de/13860/1/baer_13860.pdf
- Bashiron, H. (2012). Mosaico Mediterráneo. El Arte como Herramienta de Diálogo Intercultural. (Tesis doctoral). Universitat de Barcelona. Departament d'Història de l'Art. Málaga.
- Beauvoir, S. (2015). El segundo sexo. Buenos Aires: Publicado por Random House Mondadori.
- Beauvoir, S. (2010). La mujer rota. Buenos Aires: Publicado por Random House Mondadori.
- Benjamin, E. (1989). Escritos. La literatura infantil, los niños y los jóvenes. Programa de un teatro infantil proletario (1928). Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires. Páginas 101-106.
- Bourdieu, P. (2015). La dominación masculina. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Bourdieu, P. (1986). Notas provisionales sobre la percepción social del cuerpo. Materiales de Sociología Crítica. Ed. La Piqueta. Madrid.
- Bourdieu, P. (2001). Poder, derecho y clases sociales. Editorial Desclée De Brouwer. Sevilla, España.
- Butler, J. (2002). Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”. Editorial Paidós. Buenos Aires
- Cadavid, A. (2014). Los actuales debates sobre comunicación, desarrollo y cambio social. UNIMINUTO. Colombia.
- Cadavid, A., Gumucio, A. (2014). Pensar desde la experiencia Comunicación participativa en el cambio social. UNIMINUTO. Colombia.
- Comisión Interamericana De Derechos Humanos. Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la condición de la Mujer en las Américas, OEA/Ser.L/V/II.98. Doc. 6. 17 febrero 1998.
- Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas. (1992) Recomendación General No. 19. La Violencia Contra la Mujer.

- Corredor, J. (2004). Bogotá y su gobierno, sesgados por un juicio moral frente al trabajo sexual (2008 – 2013). Universidad de los Andes. Bogotá.
- De Gouncourt, E. (1995). La Ramera Elisa. Editorial Agata. Madrid.
- De los Reyes, M. (2002). Identidad y exclusión de la vejez en la sociedad globalizada. Universidad Nacional de Mar de Plata.
- Del Pozo, D. (2008). Heterotopías insulares: identidad y resistencia en el teatro de Alberto Pedro. University of Georgia. Georgia.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing - Declaración política y documentos resultados de Beijing+5. 2014. [en línea]
<http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf>.
- Deleuze, G. (1980). Diálogos. Pre-textos. Editorial Artes Gráficas Soler. España.
- Documento de Investigación (2015). Maestría en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social en articulación con el pregrado de Comunicación Social para la Paz. Facultad de Comunicación Social para la Paz. División de Ciencias Sociales. Universidad Santo Tomás. Versión 01. Página 23.
- Dueñas, L., García, E. (2012). El estudio de la cultura de la participación, aproximación a la demarcación del concepto. Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación. Edición Número 80 Agosto–Octubre 2012.
- Fernández, C. (2012). Recuerdos, espejos y lugares en el teatro comunitario argentino contemporáneo: Memoria colectiva, identidades y espacio público en las prácticas del Grupo de Teatro Popular de Sansinea [2010-2012]. Universidad Nacional de La Plata. Argentina.
- Finol, J. (2009). El cuerpo como signo. Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento. Venezuela. Año 6: No. 1. pp. 115 -131.
- Foucault, M. (2014). Historia de la sexualidad: La voluntad de saber. Vol. 1. México D. F.: Siglo XXI editores.
- Gallego, E. (2016). Jóvenes, culturas y universidad ¿desde dónde se aprende? Páginas. Revista Académica e institucional de la UCPR. Edición No.58.
- Gómez, S. (2014). Acomodando el dolor: narrativas de reconstrucción de identidad a partir del teatro en familiares de víctimas de desaparición forzada. Universidad de los Andes. Bogotá.
- Habermas, J. (2012). Teoría y praxis. Estudios de filosofía social. Editorial Tecnos. Madrid, España.
- Hegel, G. (1966). Fenomenología del Espíritu. México: Fondo de Cultura Económica.

- Honneth, A. (1997). La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales. Barcelona. Editorial Crítica.
- Honneth, A. (2007). Reificación: un estudio de la teoría del reconocimiento. Buenos Aires: Traducción de Graciela Calderón.
- Lagarde y de Los Ríos, M. Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En: Bullen, M. y Diez, C. Retos teóricos y nuevas prácticas. XI Congreso de Antropología de la FAAEE, Donostia, Ankulegi Antropología Elkartea.
- Ley 1257 (04, diciembre, 2008). Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D. C.
- Ley 1761 (06, julio, 2015). Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely). Diario Oficial. Bogotá D. C.
- Lifschitz, J. (2012). La memoria social y la memoria política. Programa de Posgrado en Memoria Social. Aletheia, volumen 3, número 5, diciembre 2012. ISSN 1853-3701. Rio de Janeiro, Brasil.
- Los cautiverios de las mujeres. (2015). Madresposas, monjas, putas, presas y locas. México D. F.: Siglo XXI Editores.
- Luna, L. (2011). Construcción de actoras sociales a través del teatro de mujeres. (Tesis Maestría en Educación con énfasis en educación popular y desarrollo comunitario). Universidad del Valle. Cali.
- Marcús, J. (2011). Apuntes sobre el concepto de identidad. Intersticios. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico. Página 107–114. Vol. 5 (1) 2011. ISSN 1887-3898.
- Martínez, M. (2012). Comunicación y Desarrollo Prácticas comunicativas y empoderamiento local.
- Montané, A. (2009). Educación, arte y complejidad en la universidad: Imaginarios instituyentes y experiencias pedagógicas del profesorado artista: a propósito de Feliciano Castillo y Georges Laferrière. (Tesis doctoral). Universitat de Barcelona. Departament de Didàctica i Organització Educativa. Barcelona.
- Múnera, L. Los estudios sobre la participación en Colombia. Consultado el 17 de febrero de 2016 en <http://www.bdigital.unal.edu.co/39974/1/Estudios%20sobre%20participacion.pdf>
- ONU Derechos Humanos. Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). Panamá: ONU Mujeres/ONU Derechos Humanos, 2014.

- ONU Mujeres. Implementación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la agenda de la mujer, la paz, y la seguridad en América Latina y el Caribe. New York: Instituto para Formación en Operaciones de Paz, 2013.
- Organización de Estados Americanos. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Belém do Pará. Aprobada en 1994.
- Organización De Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación Contra la Mujer. Aprobada en 1979.
- Perafán, B. (2015). Una historia rococó: usos y variaciones del teatro del oprimido en una propuesta pedagógica de formación ético-ciudadana. (Tesis doctoral). Universidad de los Andes. Bogotá.
- Pérez, S. (2004). Artículo Comunidad y nación. El problema de la identidad en Charles Taylor. Resultado de trabajo de investigación con calificación sobresaliente “CUM LAUDE”. Universidad de la Rioja. REDUR no2. Páginas 66-73.
- Ramos, D. (2013). La memoria colectiva como re-construcción: entre lo individual, la historia, el tiempo y el espacio. Realitas. Revista de Ciencias Sociales, Humanas y Artes. Vol. 1. No. 1. Páginas 37–41. Ene – Jun. ISSN 2346-0504.
- Real Academia De La Lengua Española. Diccionario. [en línea] <<http://www.rae.es>>.
- Sánchez, C. (2003). Narración y juicio en: Hannah Arendt El espacio de la política. Ediciones Centro de estudios políticos y constitucionales. Madrid, España.
- Segato, R. (2006). Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente. Brasilia. [en línea]. <<http://www.ankulegi.org/wpcontent/uploads/2012/03/0008Lagarde.pdf>>.
- Sen, A. (2000), Desarrollo como Libertad; Madrid: Editorial Planeta. Pág. 28.
- Sen, A. (2000). Desarrollo y libertad. Bs. As. Planeta. Pág. 36.
- Schiller, F. (1999). Kallias: Cartas sobre la educación estética del hombre. Barcelona: Anthropos.
- Trifiró, A. (2003). Mujeres que ejercen la prostitución una historia de inequidad de género y marginación. Editorial Lealon. Medellín. Colombia.